1676. Lima. 2 R 1

A El Sargento Mayor Pedro garcia Baquero Receptor General

1678. Desde Santo, ofiio

995 fs

Suquenta y Relacion jurada de S.g. Receptoria P desiderio

Cargo

2 de Enero d 1676. Asta 28 Enero de 1678 años

1014

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

ARCHIVO NACIONAL
DEL PERU

ARCHIVO NACIONAL
DEL PERU

1676

Lima, 2ª R.

El Sargento mayor Pedro garcia, Baquero Receptor General deste S. off.

Suquenta

Ad 21/15

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

1678

Desegunda Receptoria General,

desucargo, desde 22 de Enero, de 676
Casta 22. de Enero. de 678 Años

SO-AD
Caja: 21
Doc. 6
Fs: 150 (+ caratula + indice

Indice delos Cargos, y Datas de la quenta de 2ª Recep.ª

Cargos

Plata quequedo en la caja desu primera quenta pliego ——— 05-
Redictos de Sensos ——— 06-
Adbenticios ——— 32-
Penas y penitencias ——— 33-
Fisco general ——— 34-
Bienes confiscados ——— 35-
Lo cobrado del D.º esteuan de y barra- 36
Plata quequedo en la caja de Redemp.nes de Sensos desu primera quenta ——— 45
Redempsiones de Sensos ——— 46-
Resumen general dela data desta quenta pliego ——— 04-

Cargo delos ciertos demultas Sacada del libro dela saca de depositos desde 22 de Septiembre de 631 hasta 22 de henero de 634 que es el tiempo que administro este Santo Tribunal A pliego ——— 65-

Cargo dela cobrado de Multas del tiempo que administra el Recp.r G.l desde 22 de henero de 634 hasta 12 de Diciembre de 637 pliego 67 ——— 67-

Data

Salarios delos Senbres pliego- 41-
Salarios delos ministros pliego- 49-
Ayuda decosta ——— 64
Gastos delospobres ——— 53-
Gastos estra Ordinarios ——— 59-
Gastos dela Camara del Secreto 59
Gastos de Obras y Reparos [illegible] 60-
Gastos delos bienes de Don esteuan [illegible] barra- pliego- 59-
Ymposiciones de Sensos dela Caja derredempciones ——— 63
Resumen general dela data desta quenta pliego ——— 67
Gastos menudos pliego ——— 62-
Data y Salida delos efectos de Multas que salieron de la caja de depositos desde 22 de Septiem de 631 casta 22 de henero de 634 Sacada del libro desta Caja q.e el tiempo que administro este Santo Tribunal pliego ——— 66-
Data delopagado de Multas desde 22 de henero de 634 hasta 12 de Diciembre de 637 que es el tiempo que administro [illegible]

2.

1

Ymforme

Puedo asegurar a Vss, con toda verdad que pongo todo cuydado, en las cobranzas y Rentas deste Santo Tribunal y siento mucho el poco logro que consigue del trauajo deste cuydado respecto del pobre suerte, assi Qui y los demas parajes deste Reyno, y serreanos y escasez de la Canongias, no obstante, en esta segunda quenta que doy, sean adelantado, las obras mas entos dos exemios de sensos, y canongias en 13 051 R. de cobrado quedo en mi primera quenta los 604138 R. de Reditos de censos y los 201698 R. de Canongias que Cumpliendo cobrado en los dos años dem primera quenta Pertenecientes a Reditos de sensos 490585 R. y 28 m. en estos dos años dela segunda quenta, se a cobrado 55 09998 R. y Cumpliendo cobrado en los dos años dem primera quenta, Pertenecientes a canongias 50639 R. en esta segunda quenta se a cobrado 32 08638 R. y respecto dela Cortedad dela tierra y calamidad que en este tiempo padeca como a Vss. consta esperuela dem cuydado y diligencia aquetodos los ministros deuen de operar, a ayudar en lo que les encargo acada uno pido a Vss. les encargue este cuydado y admitarme las ordenes que para el mejor cobro y administracion le parecieren, a Vss. asegurala buena administracion, como la forma y orden que deue guardar en conformidad delo que el Señor Fiscal Licenciado Don Juan Bautista dela Cantera pidio y Vss. seme diese en la aprouacion que dio en mi primera quenta para Observancia en lo que Vss. memandare sabre tirare Respecto de que puedo faltar en Observancias que mande este Santo Tribunal ore, Fuesden por Ynorancia

Y noser exaūdor dellas y aṽ se seruira Vs, demandarme todo lo que mas
conbiniente fuere para el mejor cobro y administracion dela Hazienda del
R.l fisco deste Santto tribunal para que mediante las Ordenes de Vs
tenga, entto do [illegible] acquatto delo que esta aṽ Cuydado, aque acuda con
conttodo rrendimiento

En Los Reyes en 7 de Agosto de 1638 años

y reconocimiento de esta cuenta ante los Sres. Dor. Dn. Fran.co Luis de Bruna Ulloa y Dn. Buenaventura de Llano Valdes haviendo audiencia por mañana de prim.o y dho de esta pena =

Presentada esta cuenta desde 21 de Enero de 616 = Hasta 21 de Enero de 618 = 2

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Escribano m.r Pedro Garcia Baquero Escp.no Gen.al

destte Reyno doy fee que esta presentacion de Vm.d de esta cuenta fenecida desde 21 de Enero de 616 hasta 21 de Enero de 618 en presencia de los dhos Cargo y Gen.al y data Cargado en dho tiempo y fenecida en forma estar cierta y verdadera ante Su Real Haver y entender por lo qual

A Vm.d pido y Suplico la, a ella por presentada y junto con los recados correspondientes della y mande se sentencia y provea segun y en la forma que se acostumbra y

Pedro Baquero

Vista por los Sres. = Oficiales Reales = Presentada esta cuenta = y mandaron se le entregue al Contador Antonio de Echabarria que los Sres. nombrado por el Tribunal con los recados con ella presentados para que la vea y reconozca y diga y con forme al estilo y costumbre de este Real Oficio para proveer =

Interin

El Sargento Mayor Pedro Garcia Baquero Recep.r G.l deste S.or

4 3

Resumen general de la quenta de Segunda Receptoria

Resumen General

Delos Cargos y datas delaquenta dela Segunda Receptoria general Sualcance y distribuyion delo, Causado ensu Administracion desde 22 de Enero de 616 quedio Suprimera quenta hasta 22 de Enero de 618 queson dos Años queeseltiempo quecontiene esta segunda quenta

Pesos de a 8

EL Cargo general detodos losgremios de hacienda que entran enla caja de tres llaues yncertos Veynte y sietemill yquarenta yvnos pesos dos rreales y diesinueue maravedíz que sehico Alcançe ensuprimera quenta ymporta çiento y veynte y dosmil Docientos y setenta y seys Rs y nouenta

El Cargo General

122026h 6-17

Alcançe de dicha q.ta Perteneçiente Ala Caja de tres llaues

48023h 32

el cargo delacaja derredenpçiones desensos que pertenece alacaja deellos ymporta yncertos hueue mill Docientos yochenta quesehico, alcançe ensuprimera quenta Veynteydos mill Docientos y sesenta pesos

Alcance delacaja de Redenpçiones de Sensos

22026h

19026h

144053h 6-17

Y Sudata perteneçiente alacaja detres llaues y mporta Setenta Ytres mill trecientos treynta Y siete pesos seys Rs y diesinueue m y asimesmo ladata perteneçiente alacaxa de Redenpçiones de Sensos ymporta tresmill p deaocho Rs

Data

73033h 6-19

30000h

103033h 6-19

Ytodo elalcance desla quenta devna Yotra Caxa

68019h 7-32

El Dho Recep.r Pdo Garcia Fraguero

G

4

Cargo

que se haze al Dho Recepto R.l Pdo Garcia Fraguero de la plata que Resulto de certas Cnlacasa de Bs Aires de la primera quenta quedio asta 31 de Dzbre de 636 =

Cargo de la Plata enque fue alcanzado en su primera quenta

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Hasese Cargo el Dho Recep.r R.l de Veynte Y Vn mill quatrocientos Y Cinco pesos dos R.s Y Veinte nueve maravedis que Resultaron de Bs Aires en su primera quenta quedio desde Veynte Y dos de Enero, que fue el dia q.e entro a ser el Dho Recep.r R.l en Dho año de seyscientos y treinta y quatro Asta Veynte Y dos de Enero de seyscientos y treinta Y seys Y aunque el alcance de dha quenta fue de Veynte Y seis mill trezientos y Veynte Cinco pesos dos R.s y Veinte nueve mara vedis los nueve mill Docientos y ochenta y seis de ellos pertenezen a la casa de Redemptores de Sevilla donde constan en el libro de Hacasa a f.s 12 y 13 y del libro de la Casa del R.l fisco a f.s 2 y 3 = y del plazo desta quenta que es N — — —

Comprouada Cond.ta Y Prim.o

2 D. 45 h 2-19

El Sho Segundo Sñr Dr Juan Laguero corr.
deste Sanro Oficio.

6

5

Cargo

Que se Case del Alcance del Dr Sarina Laguero
Dcho de 22 de Enero de 616 contra 22 de Enero de
618 Cmunegunda quenta.

Cargo delo cobrado
de Rediros = deseros

Dn Sñr Montoy
de Omonte

El Sho Dn Sñr Montoy de omonte Cura
de Lizo Como subcesor de Dona Geronima
Guerrero q̃n lo fue de Juan Rodriguez Frayle
por Cessante que en el se Lizo delas haçiendas
alla sitas Ha para deste Santo oficio Cin
senso de 110 182 R 4 M a Razon de a 142 el en
sayado respecto de Cauerle dado 70 h ensa
yados en Barro, y Cauendo corrido hasta ay
dcho 1612 el ensayado, Cauendo Recaudado los
efectos delas Imposiçion de aquellos las 70 h
ensayados q̃ apagado hasta, oy a 142 el ensa
yado, q̃ deue cerca sipoes a 45 om, el dho ensa
yado por Cauerlo la obligacion en certa forma
con fiancas Y aunq̃ en certa forma respecto q̃
que Cauendo hecha esta adbertencias, en mi prime
ra quenta que conta della, q̃ allego fue bista
Y comunicada con los Señores del Tribunal cerca
biaua logrado adcau de 559 R 12 a 519 h quesan
Todos los años 20 h de diferencia q̃ como bos que
Sus Señorias tubieron, y Me Ordenaron q̃
corriese desde este Tiempo, a los 519 h y q̃ quie
se pidiese lo q̃ no biuia pagado respecto de

Auer Comprado en esta Ciudad la Hazienda y en
las Rentas que de esta primera quenta hace el Con-
tador Antonio de Chauarria que con ella
adjunto 59, parece no se ha entendido del
Cargo y abentenga que Doy en data mi
primera quenta y gone
el Reuno por de 11C182R4
no deuiendo Cargo sino
es por de 11C581R3 3/4
aque le corresponde 599R
que da Corriente este Reuno en la Contaduria de
para lo de adelante, Asentado esto es de saber
Es que Cumendo seguido este Cargo, en mis
empos, con Don Juan Monroy de Omonte, sobre
el Comercio y comisos y sentenciador y Cumendo
pedido Liquidacion de lo que debe y que la diese
el dho Contador Antonio de chauarria: el qual
la dio y Certifica por la Certificacion que
esta corrida en los Autos que esta diuidendo esta
Cuenta de Mayo de 611 46R7R y corriendo
desde esta Liquidacion y hasiendole quenta
Nueua con formidad desde dho dia 3 de Mayo
de 611 hasta Vo de Noviembre de 611 ancorrido
medio Año que a Razon de los dhos 599R ympor
ta 289R4 que juntos con los 46R7R de la Cu
enta de Cargo ympotan 336R3R8,
A cuya quenta no apagado Cosa Alguna
y en esta conformidad, a dho Contador
y Recontador Autos y escripturas para q
Confirme esta quenta que Yo Ego por Valor
Algun Reuno para que se mende Y sino

Lo vista algun Cargo q̃ponga Contador
en Razon formalidad q̃aya Agú L
por lo q̃toca, Acelcomtado delamesma man
te, Recoma les. Sñor Autos y q̃entas
primera q̃edó de Sñor Contado aplie
go fes, para ber
dese Algo del pago
en Razon de mis
primera q̃enta, Veraca
de Alcanse así de Acontado Como del
los comũdos de Sñor rentio 20$111h 4R L
Causa notoriedad, Despacho de Dezir el
Sñor Don Francisco Monlos, de monte
no dese con a Persona del contado daya
Luz desto los Autos q̃ negaden Despa
el Sñor Contador y en Razon dicha
q̃enta, Respondia Con formalidad lo q̃ para
La Cuenta del Contado y comũdos
de Sñor Don Francisco Monlos
de monte, Tengo alcanse en mi
mi primera q̃enta 20$15h como
Consta della, aplico fes q̃
paran en Razon de Depositos
y en Razon mi segunda q̃enta a Cargo
✠ 35$4h que dexa de Resto de 10$5$h
Juan de Madera sobre quien recayo
los quales los cobro de Sñor
Juan de Madera por Libran
sa q̃ me dio para Seme
llo, y reserbando Marbete
de Pio de Sta Plata en la

✠
estos trecientos Sesenta y
quatro q̃ quedo cobrado en esta
mi segunda q̃enta en cargo mos
mos q̃ me fue cargo el contador
Antonio de Chamarra en mi pri
mera q̃enta, como consta della
a plego ussenta y ocho en el Re
Zamen general q̃ estos pasan
en la caja de depositos —

Dicha Ciudad de Tuvi
do mejor dio A gui jel
lo Recibio alla yer deaz
berna que aun qua la li
branza, del dicho Juan
de Navena, fue
de 500 no lo abo
no mas de 354 R
por quenro deuia mas A C
Complimiento de calidan
na, de 1005 4 R y los
146 R Restantes se los abone
Al dicho Juan de Navena
por quenta de Mayorcantr
dad, que deuia A Don Jorge
de Castro de Mauriendamiento
de la casa de la calle de san
Agustin enque biuio y los
reles fenia embargadas dicho
Don Jorge de castro en cuen
ta quenta se abone al dicho Juan de
Navena los dhos 146 R Cumplim.o
a 500 R de vendor contra de
libro de Hacala de esorivano de la
parroquia de los dhos 354 R en la
quenta de Dona Petronila
Guerrero a f 38 B y f 61
No se sacan por pertenecer a otra casa

Dho Recep.r y Dr Dn Juana Vazquez

Agustin de Molina

El Dho Agustin y Dña Clara de Arguellas, sumugeres pagan Diezmo corresponde
de 2358 h de Principal y Pesos 1104
de Renta Encada Año y Carta Pl de
Dre de 676 se sacaron de Renta 588 6
y desde dho dia asta
Dre de 677 corrieron
dos años que a Razon de
1104 Encada Año hacen
2358 que juntos con los
588 6 de arriba hacen 2946
Cobrado los partidas Reconocer

En 24 de Sepe de 676 Cobre 1104 que lo
ympusieron los comisarios de dho año
que se Cumplio a 21 de Junio de 676
de que se dio Carta de pago como se
Asiento de data de sus Alcances a fo
n 1 ——— ——— ——— 01104

En 13 de Novr de 677 cobre de dho
1104 por los comisarios de dho año, q
se Cumplio a 21 de Junio de 677
que se dio Carta de pago en partida
de 2358 como se Asiento de data
a fo n 2 ——— ——— 01104
02358

Que las dhas dos partidas Importan
los dhos Deudores y reynos de Principal
se Debe Cargo el dho Recptor General

El dho Agustin de Molina

El dho Agustin de Molina paga de Diezmo de
este dho Tributario y su R.l Fisco de
11023 h 12 de Principal y pesos 599 h
de Renta Encada Año y relevacion
de Renta hasta fin de Diciembre
de 675 — 299 h 1/2 y desde dho dia hasta
fin de Noviembre de 677 corrieron

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Dos dhos que a Razon de los dhos 999h ½ Razon
10198h1R que Sumados con los 999h½ de la
Data a Pie a Regenda Razen 10499h6½
a cuya cuenta ecobrado las partidas 100$
en 24 de Sep.re de 616 Cobre de dho
999h½ en Partida de 841h4½
y la demas Cantidad
Cargue en los demas
Sres que paga Zimpor
los contenidos de Vnaño
que se Cumplio a fin de Mayo de 616 como
parece en el libro de Hacafa
a f.12 n.3 ——— ——— 999h½

Compuesta
Con el libro del
Hosario

en 13 de Enero de 618 cobre del dho
Capp Agustin de Molina 999h½ en
partida de 841h4R de gual de Carta
de pago que Antonio de Hafuente
y los dhos 999h son por los contenidos
de Vnaño que se cumplio a fin de
Mayo. de 617 como pe de el libro de la
Caxa a f.12 n.4 ——— 999h½
Dhas dos partidas Importan 10198h1

10198h1

Mill Ciento y nouenta y ocho pesos de que se
hace Cargo el dho Capp General ———
El dho Capp en D.n Fernandez de Cordoua pago a el dho
D.n de 8h dos Sentos el vno de 1021h de prin
pal y por dos 95h1R y el otro de 20224h
de principal y Importa 40141h y de Renta
20h1R en Madarnaño y falta prim.o de
otub.re de 615 se le sacaron de Renda, 999h½
y de este dho dia primero de otub.re de 615 hasta fin
de dho de 617 Corrieron dos años que a Razon de los dhos 20h1
Razen 414h2R que Sumados con los 999h½

El Capp D.n Pedro
de Cordoua

Tazen 141lR$ Aduja que nova Recobrado,
las partidas siguientes

adbertencia — Y es de Abertura que sobre esta Resulta ex
Cudo pleyto Y mandaron los señores
del Tribunal por Auto que constando
dho pleyto que por lo que toca a tha Re
sulta pagueto
dos los Años
200h Y en esta
Comfirm corre

Comprouacia con el libro dela Casa

En 13 de Junio de
616 cobre de dho por mano del Liz
Juan de Torres Tapia 20lR1R de vn Año
Cumplido a primero de Octu de 615 como
parece de libro dela notaria a f 12 nº 20lR1
En dho dia cobre 200h por mano del Liz
Juan de Torres Tapia por quenta dela
Resulta y de vno y otro Recio Carta de
pago Anue Antonio dela fuente 200h
como parece del Libro dela casa a f 6
En 21 de Abril de 615 me entrego el dho D
Po fernandez de cordoua 280h por
dellos 20lR1R que paga de vno Y por
dellos 200h que paga de dos los años en
la Resulta que en le saco Y en 18 de A
gosto de 615 me entrego otra partida
de 12lR1 que vna Y otra hazen 40lR1
los 200 de ellos por quenta dela Resul
ta Y los 20lR1 por los corridos de vn
año, de dho censo que en Cumplio a primo
de Octu de 616 de que le di Carta de
pago de mayor Cantidad la qual se
apuso donde pertenezia Y parece del
libro dela Casa a f 12B nº — 40lR1

Quelas dhas tres partidas y mpor 0814R2 0814R2
tan los dhos Ochocientos y Catorze pesos Y dos

Reales de que Fue Cargo el dicho Tesorero General

Recibio Juan Sarabia de cuenta

Debo el contador Juan Sarabia de resto de cuenta paga y finiquito de lo corrido hasta fin de Agosto de 611 como fiador de Marco de Vergara de 300 de principal y por ellos 15 de renta en cada un año y hasta fin de Noviembre de 611 Montaron de renta 37 1/2 y desde dicho dia fin de Noviembre de 611 hasta fin de Noviembre de 611 corrieron dos años que importaron 300 juntos con los 37 1/2 de arriba Entran 611 suma cuenta cobre en primero de Agosto de 611 15 por libranza sobre Don Gonzalo Andres de Meneses quien mando sobre Alonso Sanchez Barragan y los 300 restantes los cobro por cuenta de otro deudor que me debia a mi Mucho Don Gonzalo Andres de Meneses como consta del libro de Caja como parece en el libro de Caja a fo 208 — 611

Recibio Lopez de Iguinta

Paga este Santo Tribunal y fiscal de 15 de principal como fiador del deudor de reo y de renta en cada un año 3 1/2 y hasta fin de Agosto de 611 lo cobro Mayordomo Antonio de Chavarria 21 1/2 sobre que ay pleito pendiente y cesta siguiendo por deber estar hecho por cuya causa no se ha cobrado cosa alguna hasta que se Resuelve dicha cuenta

Recibio Juana Perez de Vergara

Lo firma Da Juana Perez de Vergara como fiadora

8

9

de Don Yrsenio de Arze y Doña Juana de Tejada Pesos. de Comun. pagado 4pc. anuo de Sitio, 218.6. de Renta en cada vno por 4 principal de 4023.6 Los quales dote dimio Doña Juana de Zoller en 1o de Marzo de 615 y en dho año 4333.6 Los gastaron en Rezar en Misas de Rs. Cruzes, como parece de su primera quenta de Recepcion fha. fuego seys. Los 433.6 de Principal entraron en Caxa de Redempciones en dho. dia 1o de Marzo de 15 como parece en la dha. su primera quenta, y fuego 31 y la Entrada en el libro de Redempciones de dho. año 28 pongole en esta quenta para que en todo tiempo conste ——

el Sr. Dr. de Querada

El dho S. Dor Dn Pe de Querada del dho. Consejo tubo en dho santo Tribunal Interino de 140.6 de Principal y por ellos 200.6 de Renta, en cada vno y hasta 1o de Enero de 616 q̃ le sacaron de Resulta 200.6 y desde dho dia 1o de Henero de 16 hasta 1o de Henero de 618 corrieron dos años que Raron dhos 200.6 Rasen 1040.6 que juntos con los 200.6 de la Resulta de arriba hazen 2040.6 cargo q̃ se le hizo de las partidas siguientes ——

Concuerda con su libro

En 3 de Diziembre de 616 cobro de Don Balthasar de Quesada su hijo 200.6 por los corridos de dho año que cumplio a diez de Henero de 616 de que le dio Carta de pago Ante Antonio de la Fuente, como parece, de libro de la Casa a fol. 128 n 8 —— 200.6

En 28 de Agosto de 617 cobro de Don —— 200.6

8

Por la dela buelta ——— 07000h

Baltasar de quesada 7000h por
los Corridos de Vn año que cumplió, a 10 de henero de 611 de
que le di Carta de pago ante Anto
nio de la fuente como parece dello, 07000h
de la Casa af 128 n 9 —

Que las dhas Dos partidas
Ymporten mill Y quato
zientos pesos de que reha
ce Cargo el dho Receptor
General ——— 1047000h 1047000h

Dfelix de Torres El dho Don felix de Torres como heredero de Don
Aluaro de Torres y Doña Isauel de Padilla
en pico paga Vnsenso de 1000h de Prinpal, y perdidos 500h de Renta Y hasta 21 de
noviembre de 615 lleuo de Resulta el contado
Antonio de Ciruelo 10392h y desde dho
dia 21 de noviembre de 611 hasta 21 de nouiem
bre de 611 corrieron dos años que a Razon de los
dhos 500h ymporta 10—h que juntos con los
10392h de la Cuenta de arriba hazen 20392h
A cuya cuenta se cobrado en 6 de
Agosto de 616 — 10—h por Mano de
Ronio Martin de toro Y el dho los
Lleuo sobre Pan de Vizquize de quan
tos cobre y de Rua sinple como pa
rece del Libro de la casa af 128 para
dato ——— ——— 10

En 19 de Febrero de 611 cobre del dho,
892h por mano del General Don Fran
de Vrdanguis en parte de 10—h
que por su Horden me, en Fuego,
Y los 1088h restantes alos 10—h

10 h

Por la dela buelta — 10 — h

10

Jtem

se los abono en el otro tenido que
pago los dhos 892h por la quenta de
uendo dese tenido hasta 27 de enero
de 676 no le dio Rzo ni Carta de pago
Parece la partida en el libro de las
Cja a f 22
27 — 0892h
Suelas dho 10892h

10892h

dos partidas Importan
mill ochocientos y no
uenta y dos pesos de
que Hago Cargo el dho Receptor Pl

el combento de
S Agustin de
Guadalupe en la
fundazion de
Sana

El dho Combento de S Agustin paga y reintegro
de 100 — h de Pzipal cargando se le mas
otros 100 — h Cuya quenta esta En la primera
que En la dem primera Carpeta Debe 100 — h
se le sacaron de Renta hasta 6 de Diziembre
de 677 >50h y desde dho dia 6 de Diziembre
de 75 hasta 15 de Julio de 676 que fue el
dia En que hizo la Exibicion de dhos
100 — h el Padre fray Antonio de Tejada
da, procurador General de dho combento Pl
son siete Meses y ocho dias ymporta
a Razon de 500h todos los años 306h6
que suman dhos con los >50h de la Renta hazen
1056h6R Los quales Recibrado en la partida
siguiente

En 11 de Diziembre de 675 Cobro del Padre
fray fran de Zaragoza 500h pesos
contados En dinero que Cumplio a reys
de Junio de 675 de que le di Carta
de pago Ante Antonio de la Fuente
En dho dia como parece del
libro de la cja a f 128 n 11 — 0500h

0500h

Por la dela balsa — 0500 h

En 15 de Julio de 616 cobro
del dho 556 h6 por los corridos
de vn año y quarenta dias que
corrieron desde 6 de Junio de 615
hasta 15 de Julio de
616 que fue el dia que
hizo la exhibicion de
los 10 — h y parece del
libro de la caja a f 128
nº 12 y los dhos 10 — h entraron
en la caja de Redempciones como
parece del libro della a f 128 nº 11 0556h6

Que las dhas Dos partidas Importan 10056h6 10056h6
los dhos mill Quinientos y Sesenta pesos y seis R.s
de que se Le hizo Cargo el dho Recptor General

D. Diego Bermudez y Dela Torre

El dho D.n Diego Bermudez y de la torre y nuestro
Vniuersal de 30 h de Principal y 150 h de Renta
en cada vn año, a favor deste santo Tribunal
en 1 de Junio de 617 y el dho reuso lo bien
dieron deste dho santo Tribunal todos nuestros
nos Cuya escriptura se otorgo en dho dia
Ante Antonio dela fuente escriuano
Real y procurador del fisco y dho
reuso empeso a correr, desde, quatro
de Junio de 617 en adelante y hasta
el dia dela fecha no apagado cosa
Alguna por no Caberse Cum
plido Año ninguno desde
su Imposicion desde dicha
posesion

Don Sebastian de Cuadra y Dª de Lorenza y Doña Nicolasa de la Cuadra sus hermanas

El Dho Dn Sebastian dela Cuadra y sus Hermanas por Doña Juliana Nieves son pagan aorte Sant.o de Prior Dor de Renta En cada vn año por 20-h de principal y hasta 17 de Diziembre de 625 se le sacaron de Resultta 625h y de dho dia Esta. 17 de Junio de 625 Corrieron Año y medio que a Razon de dhos Dor importan 375h que Juntos con los 625h dela Resultta de Arriba Caen 10-h, Los quales los cobre Yo metr, en la caja, como consta, de mi primera quenta, pliego, siete, Y de dho dia 17 de Junio, de 1625 Esta 17, de Junio de 627 Ancorrido dos Años que a los dhos, Dor Importan 500h Hecha quenta, y cobrado Las partes dan siguientes ——— ——— ———

Advertencia,

Advierto que la Resulta que saco El Contador Antonio de Saavedra desta Residia que es pliego dos En que saco 125h de Resultta hasta 17 de Diziembre de 625 esta hecha da por que en la manera que la Recibida, es, lo aduerta do y no lo que saco El dho Antonio de Saavedra

Que S.M manden de ha
Cerraduia lo tengo apuntado
en 12 de Noviembre de 616
Cobre de Doña Fulgencia y
Doña Maria de la Cueba
Germanas 250h por
los corridos de vn Año
Cumplido á 1 de
Junio de 616 Como
parece del Libro de Alcalas
a f 126 n 13 ——— 0250h

Comprouada

En 22 de Octubre de 611 cobro
las dichas 250h por los
corridos de vn Año, Cumpli
do, á 1 de Junio, de 611
de que le di Carta de pago co
mo Pareze del Libro dela
Casa a f 216 n 28 ——— 0250h

Idem

Que las dhas Dos partidas ym 0500h 0500h
portan los dhos quinientos pesos de que
se Faze Cargo, el Sño Procor. General

D. Marcelina de Reina y Guebes

La Sña Marcelina de S. Reina y
Guebes paga vn censo deste Santo Tribu
nal de 1050oh de Renta en cada vn
año, por 30-h de prinsipal y hasta lo
de Diziembre de 615 sele sacaron de Re
sulta, 0028 h 4 R y desde dho dia
lo de Diziembre de 615 hasta lo de Di
ziembre de 617 corrieron dos años que
a Razon de 1050oh hazen 30-h R

Hipotenusa

Sumtos Conlos 078 8½ Importa lo 078 8½

Aura quenta ecebrado las partidas sig.
La Sra Dona Marcelina de Auna Zegez
marco 1 hazendose regado diferentes pleytos
sobre esta cobranza, Dejo por Albasea
A Diego Fuenta Contra quien se siguio, ple
to Jertado en Ma,
Cazel muchos dias,
Y Estando vendido
se. Emprobeta Almo
neda las posesiones sobre que esta Sras
seguio por Albasea las compro el con
tador Phelipe de Galuez de y Despues
de haver tomado posesion dellas Dixo de
nulidad Avemate sobre que esta si
guiendo pleyto, y Onesto Intermedio se
cobrado de Diferentes embargos quesean
hecho Las partidas siguientes ———

Cobre Dn Manuel Cayetano Enguilino
Alcasa grande de Sala de Madera
Dona Marcelina Auna Zegez
1258 Fueron Son quecio partidas
En los adereços de Alcasa hasen
225h y con 125h que di en mi pri
mera quenta por cobrados Cazen
350h por los contados Diranum
plido a Rs de Vellon de 6½ como
parese, de Libro de Alcasa a f 208
nro ——— 0125h

Y ten Cobre de diferentes aporentillos
de Las dhas casas en diferentes
tiempos 81h Cuya Razon leo
Alla dha, Dona Marcelina ———
0125h

Por la dela bulta ——— 0 175 rl

Comprouada — El Sñuña Yguer quando se le des
embargaron antes que muriera y,
todas estar paruidas reintegra
ron con su Incabetion Suga pase
se al libro de la casa a f 20 b n 11 — 0 081 rl

En 12 de sep.e de 676 co
bre de la dha pasmano
de Don Juan de Arellana
Ingulino que fue de la
Casa grande alta 250 rl como pare
se al libro de Hacda a f 20 b n 12 — 0 250 rl

En 11 de Henero de 676 cobre dela dha
pasmano de dho Don Juan de arella
na, 100 rl porquenta de loguel es
tasa leuendo como parece al li
bro de Hacda a f 20 b n 13 — 0 100 rl

En 9 de S.Marso de 676 cobre de la dha
pasmano de Dona Juana bocanegra
Ingulina de Nra de las casas 66 rl
y medios dos por su Sobranza de
Hedube de castaneda como parece
al libro de Hacda a f 21 n 1 — 0 066 rl

En 15 de Abril cobre 50 rl de Dona
de Arellana Ingulino de los
Alos de Hacas principal 50 rl co
mo parece al libro de la casa
a f 21 n 2 — 0 050 rl

En 7 de septiembre de 676 cobre dela
dha Dona Ana Mauseuna de
Juana Juez 100 rl por quentas
de la Renta de dho
zenso como parece al Libro

0 142 rl

5

Para Cargo de Ingresos ... 42h4

Io

13

De la Caja a f.21 n.3 ... 100h

En 1o de Septiembre de 676 Cobre de la Hazienda de Doña Maria de Morales muger de Don Juan de Orellana Ynguilino dela Casa grande 200h pague[n] la del alcanzamiento de la Hza Casa y la Alguilo[n] 550h Y hauiendola embargado La Hza Dona Marcelina Vanegas me entrego los 6[n]os 200h y por los 300h restantes hizo vn bale Andres de Gusto para pagarlos dentro de 6 meses como parece de Libro de la caja a f.21 n.4 ... 250h

En 13 de Henero de 677 cobre de la Hza Doña Tona Marcelina de Vargas 200h por quanto de Roque esta debiendo como parece de Libro de caja a f.21 n.5 ... 200h

En 30 de Marzo de 677 cobre de la dha por mano de Andres de Quatro 300h Conque se Ajustaron los 550h que la debia Doña Maria morales como parece de Libro de caja a f.21 n.6 ... 300h

En 6 de Abril de 677 Cobre de la Hza Doña Marcelina por mano de Doña Antonia de Aranibia y Ynguilina de los quatro baos de Cacarra Ynguibia la Hza Doña Marcelina 8h por los corridos de Vn mes Cumplido a 5 de Abril ... 10592h4

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

61

de 611 Y lo demas que deuia has
tas fin de Marzo de dho año que
eran 20h no tubo mas remedio la
dha Dona Marzelina que Recebir
la Cesion de dos Capellanias que hizo
el P.e Fray Juan Tafranano de la
horden de Nuestra Señora
lo de dha Angulina
y na que le paga Saluador
Perez de 60h Y la otra el Capn Juan
Ynfante Trujillo de 45h Y como se
fueren cobrando estas reziones Las
Yra abonando En adelante pare-
se del libro de Caxa a f. 218 n.º 0008h
En 6 de Mayo de 611 Cobre dela dha
por mano de Dona Maria Hurta
do de Mendoza Angulina de-
de dha. Casas 20h por cuenta de
lo que debe parece del Libro dela
Casa a f. 216 n.º 8 ——— 0020h
Idem
En 21 de Abril de 611 Cobre dela
dha por mano de Simona negra
Angulina chechena Reserua
Blacara Grande 4h por ella en
tramiento de Primer Cumplido
a fin de Marzo de dho año
parece del libro de la Caxa
a f. 218 n.º 2 ——— 0004h
Idem
En dho dia Cobre de la dha
por mano de Magdalena
negra Conga 4h por cuenta
de Tres meses que estaua de
uiendo A Razon de quatro p.s ———
10624h4

Porla dela bulta ——— 10624h4

Cadames parezè de Libro dela
Casa a f 21B nº 10 ——— 0 04h

En 21 de Abril de 611 Cobre de Anto
nio dezuniga Barbero Inguilino
de Vna delas dhas casas 12h por
el alendami
ento dezlla
de Vn mes an
plido a 10 de
dicl de 611

Idem

Pareze de Libro de Hacda a f 21B
nº 11 ——— 0 12h

En dho dia cobre por mano de Juan
Juan negro sapatero Inguilino de
Vna Frendezuta de las dhas casas
6h de Vn mes que Cumplio este
dho dia pareze de Libro de Hacda
a f 21B nº 12 ——— 0 06h

Idem

En 5 de Julio de 611 cobre por mano
de Antonio de Zuniga Barbero
Inguilino 24h por el alendamiento
de dos meses Cumplidos a 10 de Jun
de dho año como pareze del
Libro de Hacda a f 21B nº 13 ——— 0 24h

Idem

Y ten cobre de la dha por mano de Loren
so Fernandez Inguilino de Vna pul
peria de dhas casas 24h por 16
en 10 de Mayo de 611 y los 8
en 26 de Junio de dho año por los
corridos de seis meses que em
pezaron a Correr desde 2 de
Marzo de 611 hasta 2 de Junio
de dho año como pareze de Libro
de Hacda a f 22 nº 1 ——— 0 24h

10694h4

Idem

Por la dela buelta ——— 10694h4

En 5 de Julio de 611 Cobre de la Hapacmaro de Dona Maria, hurtado de mendoza Inquilina de vna Cañita 16h Y estapaurida Y la de los 20h de Hapaurida de labuelta sonporquenta de 1428 que estaua diuendo hasta fin de mº de dho año de 611 Y porquenta desta Canurdad Y la quiba conviendo Entrego vnmanto a Doña Manzelina de Auna Yguar Y parella Ana Huarea Y menores con quien se ajusto dha quenta parese de Libro de laca la af 22 nº 2 ——— 0016h

Zdem

En dho dia Cobre permano de Alf. Perez Juan Franco de Bustamante 6h de Arendamiento de vnacasi ta de vnmes que se cumplio a 23 de Mayo de 611 como parece de Libro de la casa af 22 nº 3 0006h

Zdem

En dho dia cobre permano de Magda lena negra conpa Inquilina de vna chechenia asesorà a las dhas casas porquenta delo que estaua deviendo 5h2 Como parece de Libro de la casa af 22 nº 4 ——— ——— 0005h2

Zdem

En dho dia Cobre permano de Maria Canauali negra esclaua de Manuel dha porquenta delo que esta deviendo de Alquilam de vnacochera 4h Como parece de Libro de la casa af 22 nº 5 0004h

10125h6

6

Renta de la Botica ——— 10)25h6

II.

15

En 21 de Julio de 611 cobre por mano del R.P. Juan Franco de Bustamante 12h de Arendam.to de la casita Enquilino de dos meses que Cumplieron a 23 de dho mes y año como parece del libro de la casa af 22 n6 0o12h

Idem

En 21 de Julio de 611 cobre por mano de Maria Caravalino pra el daca de Marco 2ha 2h por la pieza q. debia de la chicheria Enquilino de razon de a dos pesos cada mes como parece del libro de la casa af 22B n7 0o02h

Idem

En 1o de Agosto cobre por mano de Henrio Fernandez Enquilino de una pulperia 16h de Arendamiento de dos meses que Cumplieron a 2 de dhos mes y año como parece del libro de la casa af 22B n8 0o16h

Idem

En 1o de Agosto de 611 cobre por mano de Antonio Zuniga barbero Enquilino de una casita 12h por el Arendamiento de un mez que Cumplio a 10 de Junio, de dho Año como Parece del Libro de la Casa af 22B n9 0o12h

Idem

En 3 de Agosto de 611 Cobre por mano de Ynanegra

10)62h6

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Por la dela buelttra 10 6 h6

II

Nombrada Simona Yres
peros porquenta delo que esta
deuiendo de vna Rechenia de
Lichas Casas Parece del Libro
de Hacasa a f 22B n 10 — 0 00 3h

En 5 de Agosto de 6 11 s
Cobre de Doña Maria
huntado de Mendoza
porquenta delo que esta deuiendo
del Arrendamiento de vnacasa
8h Como parece del Libro,
de Hacasa a f 22B n 11 — 0 00 8h

En 2 de Otubre de 6 11 Cobre dela
Dha Doña Maria huntado
de Mendoza porquenta delo q
esta deuiendo asta el Dia que
tomo posesion, delas dhas casas
el Thesorero Phelipe de Balverde
que fue a de 16 11
Y conlo demas que Cesta se fue
huyendo vn sauezadon de Casado
porprenda En poder del dho
Bl Cuarea vn manto con punta
I En Fuego en esta ocazion 4oh
Y ledi Resibo deellos I delas de
mas partidas que se tengo abo
nadas En este libro gusto das
I importan 64h Como parece del
Libro de Hacasa a f 22B n 12 — 0 04 oh

En 4 de Otubre de 6 11 cobre por

10 8 18 h6

Porla dela buelta ——— 10818h6

116

Mano de Dña Maria de Ab
dana Vh Pasquenta de Coh gl
dieron quando sele embargo paga
da Cadames dVna casa delas
dhas Iquestos
Coh recien
dia entran
da Vnorapo
rentos Iqua
respecto denocorres Iaquellos no
deuia pagar mas delos dhos Vh A
que le dije Ocurriere Conlos Dueños
dela Casa Conloqueda Iesa Idhas
Vh fueron dVn mes quese
Cumplio a fin de Abrro Iese
mudo de dha Casa como parece
del Libro dela Casa a f 3 n 1 Co 12h
En 18 de Diziembre de 6 11 Cobre
de AB. Don Juan de Saluatierra
Inquilino que fue dVn quarto
de Las casas grandes de Apatio
18h6 Los quales libro enel B.r
Don Nicolas del villar Idijo
cuan pozel arrendamiento dedho
quarto de quatro meses Iveynte
Idos dias Dez de quese embar
garon dhas Casas asta quese re
mattaron Al dho thesorero Phe
lipe de Saluarde Razon des
quatro pesos Cadames parece
del Libro de Caja a f 42 n 2 Co 18h6
Ollero das Las dhas Treynta 10849h4

10849h4

Una partida importan mill y ocho
sientas y quarenta y nueve pesos y quatro
Rs de que se hace cargo el Sho Receptor
General

D Luys Ybañez de Penalba

El Sho General Don Luys Ybañez de Penalba
como subcesor de Dñ
guel de Zuzegui y Dª
Bernarda Pedines de
Luna pago de este ramo
Officio 45 sh de Renta encada vnño por el
Prinsipal de 900 sh y asta 14 de Otubre
de 615 resulto de Renta 20 025 sh y desde
dho dia hasta 14 de Otubre de 616 ancorri
do dos años que a Razon de 45 sh encada
vno Importa 900 sh que juntos con los 20 025 sh
dela Renta de Arriba hazen 20 925 sh A
Cuya quenta se obrado las partidas Siguientes

En 13 de Noviembre de 616 cobre del
dho Mre de Campo Dn Luys Ybañez y
20 025 sh por los corridos de quatro
años y medio que se Cumplieron
a 14 de otubre de 615 en que se
Incluyeron 10 125 sh que se le sa
caron de Renta hasta 14 de oct
de 613 que a dominidro el tri
bunal como parese del Libro
de Hacasa a fº 128 nº 14 — 20 025 sh

Comprovada

En 12 de Agosto de 617 cobre del
dho D Luys Ybañez 675 sh por los co
rridos de Anº y medio Cumplido a 14
de Abril de 617 de que le di Carta de pago
ante Anto de la fuente como parese
de Libro de la casa de fº 238 nº 39 — 675 sh

Idem

Que las dhas dos partidas Importan los dhos 2000 sh

2000 sh

Dª Bernarda de Bibanco

Lª Dª Dona Bernarda de Bibanco Viuda de Juan de Mesa paga de este santo oficio y renzo de 568 de renta en cada vn año Real prinzipal de 110361h y Costa 21 de octubre de 615 se le sacaron de Resulta 852h y de dho. dia Costa 21 de octubre de 611 corrieron dos años que Valen dho. 568 importa 101136h que juntos con lo 852 de la Resulta Saben 102888h de cuya quentta exonerado las partidas siguientes=

[illegible] 18 de Julio de 616 cobre de la dha 10—h por quentta de 101136h que estaua deuiendo por los corridos de dos años Cumplidos a 21 de abril de 616 como parece del libro de la caja af 13 nº 1 ——— 10—h

Cargo Rosario

Fs

Jdem en 13 de Marzo de 611 cobre de la dha Dª Bernarda de Bibanco 100h por quentta de lo que esta deuiendo como parece del libro de la caja af 13 nº 2 0100h

Jdem en 30 de octubre de 611 cobre de la dha Dona Bernarda Bibanco 500h por mano del Doctor D Bartholome Velarde por quentta de lo que esta deuiendo como parece del libro de la caja af 21 nº 50 ——— 0500h

Que las dhas dos partidas importan mill y seiscientos ps de que se le hace cargo en el dho Recaudo

0600h

1060oh

Dª Dª Dona Thomasa de Villalobos Viuda de Dor Diego Carelin de Auxatia paga

Dª Thomasa de Villalobos

a este Santto ofrio vn rensso de ochentta a 2 quatro
pesos de Renditta cada vno por 106 1/2 r. de
prin.pal y asta 2) de Diziembre de 6)) le
sacaron 80h de Renditta y desde dho dia hasta
2) de Diziembre de 6)) corrieron dos años que
a Razon de los dhos 8 4 r.
ymportan 168 h que jun
tos con los 80h de Ren
ditta suman 196 h cuya
quentta no apagado cossa
alguna aunque a estado Executada y pedido
esperas en el tribunal alos señores y celebra
con de Renditta Carta el dho dia 2) de Diziembre
de 6)) Ciento y nouenta y Seis pesos y como Re
sulto no se a cobrado nada ——— 9 ———

D.ª Tomasa de Villalobos = Ytt.a la D.ª Tomasa de Villalobos paga otro
censso a este Santto Tribunal de 80h de Renta en
cada vnano por 100h de prin.pal y asta
26 de oct.re de 6)) le sacaron de Renditta Ciento
y sinquentta y seys pesos y desde dho dia asta
26 de octubre de 6)) corrieron dos años que a la
zon de los dhos 6 0h en cada vno ymportan
80h que juntos con los 156 de la Renditta suman
2)6 ~~2)6~~ cuya quenta e cobrado las partidas ne.s

En 6 de Agosto de 6)6 cobre de la
dha D.ª Tomasa de Villalobos
por mano del Lic.do San.co Marquez
Ciento pesos por quenta de Vna Car
ta de pago de Ciento y quarentta y
quatro pesos como parezi del
libro de la casa. a f.s 13. n.o 3 100h

Comprouada esta
partida en el libro
2)6

En 23 de Agosto de 616 cobre de la dha
Doña Thomasa de Villalobos quarenta
quatro pesos por quenta de loque debe
del de sensso de mill y Dosientos pesos
de Principal y de Renta 60 h y dela
y de 144 h
partida desta
Cedi Carta de
pago y lor cobre
por mano del
Lzdo fran.co Diaz
quez como pa a f.13 n.4 ——— Do 44 h
Que Cas Has Dhs partidas ymportan Do 144 h
Ciento y quarenta y quatro pesos de que se Case Cargo
el dho Receptor Dl ———

Dña Ana de Arrieta Lde a Doña Ana de Arrieta como sucesora de
Don Alonso dexo lor sano paga al teramo ps.o
Vnsenso de quatrocientos ps.os de renta encada un
año, por ocho mill pesos de principal y Lasta) de
Enero de 616 (racacion de Renuncia 200 h y des
de dho dia Lasta) de Enero de 618 corrieron
dos años que a 400 h Encadavno Caen 800 h
que suntos con los 200 h dela Renuncia ymportan
1000 h cuya quenta ecobrado las partidas ng

En 2 de febrero de 611 cobre de
la dha Doña Ana de Arri
etta por mano de Don Alonso
Enviado 400 h que en medio dos
Libranzas la Vna sobre Alon
so Camacho de 83 h y la otra sobre
Alonso Caseras de 316 h que ambas
dos partidas Caen 400 h

Comprouada con el libro

Por los Cauidos de Vmano que se cumplio a 5 de Julio de 616 como paresce del Libro de la casa a f. 13 N.º ——— 0400 l.

En 1 de Nouiembre de 617 cobre por mano de Dona Maria Roldan daula como poderosa de su Esposo Don Juan Roldan Daula quien Casso con Dona Juana de Solorsano heredera de la Sra Dona Maria Diez Dona de Arrieta y por los Cauidos de Vmano cumplido a 5 de Julio de 617 como paresce del Libro de Hacda a f. 28 N.º 1 — 0400 l.

Dellas dhas Dos partidas y por 0800 l.
tan ochocientos pesos de que se hace cargo el Thes.º Exp.º

0800 l.

Comprouada con el libro

Don Ygnacio Basquez de Arana =

Como buesor de D.n Antonio de Morga y Dona Raquel menacho pago a este Santo Oficio 200 l. de renta cada Vno por 40 l. de Principal y hasta 6 de Nouiembre de 617 cobraron de Renditta 500 l. y de 7 de Nouiembre hasta 6 de Nouiembre de 617 corridos dos años quedaron de Vencidos y importa quatrocientos pesos que juntos con los Vencidos, de la Renditta y importan nouecientos pesos a cuya quenta ha cobrado las partidas Vencidas ———

En 24 de Dic.e de 617 cobre de D.n Ygnacio Basquez de Arana por D.a Magdalena Vencido 155 l. 0155 l.
Como paresce de Libro de Hacda.

Comprouada

Por los Cauidos de Vmano que se cumplio a 5 de Julio de 616 como paresce del Libro de la casa a f. 13 N.º ——— 0400 l.

En 1 de Nouiembre de 617 cobre por mano de Dona Maria Roldan daula como poderosa de su Esposo Don Juan Roldan Daula quien Casso con Dona Juana de Solorsano heredera de la Sra Dona Maria Diez Dona de Arrieta y por los Cauidos de Vmano cumplido a 5 de Julio de 617 como paresce del Libro de Hacda a f. 28 N.º 1 — 0400 l.

Dellas dhas Dos partidas y por 0800 l.
tan ochocientos pesos de que se hace cargo el Thes.º Exp.º

0800 l.

Comprouada con el libro

Don Ygnacio Basquez de Arana =

Como buesor de D.n Antonio de Morga y Dona Raquel menacho pago a este Santo Oficio 200 l. de renta cada Vno por 40 l. de Principal y hasta 6 de Nouiembre de 617 cobraron de Renditta 500 l. y de 7 de Nouiembre hasta 6 de Nouiembre de 617 corridos dos años quedaron de Vencidos y importa quatrocientos pesos que juntos con los Vencidos, de la Renditta y importan nouecientos pesos a cuya quenta ha cobrado las partidas Vencidas ———

En 24 de Dic.e de 617 cobre de D.n Ygnacio Basquez de Arana por D.a Magdalena Vencido 155 l. 0155 l.
Como paresce de Libro de Hacda.

Comprouada

Real pliego de cinquenta 01½h

En 18 de Mayo de 611 cobre del
Dn Ygnacio Barquez de Acuña
1h por quinta de lo que esta deviendo
Como parece del libro de la Casa a f 13
n 7 ——— ——— 01½h

Idem

En 28 de Mayo
de 611 co
bre del dho.
Dn Ygnacio
Barquez de
Acuña 200h por quinta de lo que deue
Como parece del libro de la Casa
a f 13 n 8 ——— ——— 200h

Idem

En 1 de Mayo, de 611 cobre del dho
Dn Ygnacio Barquez de Acuña
200h por quinta de lo que esta
deviendo Como parece del libro
de la Casa a f 13 n 2 ——— 200h

Idem

Dhos dhos quatro partidas Importan
los dhos seiscientos pesos
de que se hace Cargo el dho Receptor 600h

Juana perez Camillo Tezina de chanca y

Doña Juana Perez Camillo Tezina de chanca y
para Virrey[illegible] del Real Tribunal de 300h
de Renta Enterada en mano por 140h de fin
de Abril y hasta 16 de Octubre de 618 Rematacaron
de Renta 300h y desde dho dia hasta 16
de octubre de 611 corrieron dos años que a 200h
Enterada dho hacen 104 00h que sumados con
los 300h de la Renta hacen 203 00h cuya
cuenta se corrida las partidas siguientes
En 18 de Noviembre de 611 Cobre
de la dha. Doña Juana perez
Camillo Cinpesos los quales Ve

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Compromisarios

Mitro Jorge Ballejo Rulejo
de quele de Cargo Simple y por
por quenta de lo que esta debiendo
del sensso Y parece del Libro
dela Casa de 13 nº 10 — 01000h

Nº 4 de Cruzillo de 617 cobre
dela obra por mano
de Luys Marcelino
Mun. 200 Los 1000h des
tos 800h son de Resto
delos corridos del Año de 614
Y los 200h por los corridos del
Año, de 615 Cumplido a 16 de
Octubre de dho año, de 617 Y le
di Carta de pago, Ante Anto
nio de la Fuente como parece
del Libro dela casa de 13 nº 11 — 0800h

Yden — 0900h — 0900h

Quelas dhas Dos partes las Im
portan los dhos Nouezientos pesos
de que se Cargo el dho Receptor General

El colegio dela Cap. del Cercado — El dho Colegio Paga como subcesor de Juan Clemente
de Fuentes Presbitero vezino de Santo Cristina
400h de Renta en cada Año por 80 h
de Rrincipal y Carta de henero de 616
fele sacaron de Resulta 600h Y dez de dho
dia hasta de Henero, de 618
Corrieron dos años que a Razon delos
dhos 400h Importan 800h que jun
tos Con los 600h de la Resulta
hacen 1400h Nueva quenta
cobrado las partes dela siguiente f

En 22 de Noviembre de 615 a
bze de dho colegio por mano del
Padre procurador Manuel Jorque
400h Y son por los Cozidos de
Vn Año Cumplido a 2 de Julio
de 615 de que le di Carta de pago ante
Antonio
de la fuente
parece del
libro de la cofa
a f 13B n 12 400h

Item

En 6 de Agosto de 616 cobze del Padre
Procurador del dho colegio 400h de
los cozidos de Vn Año Cumplido
a 2 de Julio, de 616 de que le
di Carta de pago Ante Antonio
de la fuente Parece del libro
de la casa a f 13B n 12 400h

Item

En 18 de Agosto de 615 Cobze del
Padre Diego de Alba procura
dor, del dho colegio 400h por los
Cozidos de Vn Año Cumplido
a 2 de Julio, de 615 de que
le di Carta de pago Ante Anto
nio de la fuente Parece del
libro de la Casa a f 28 n 2 400h

Item

Que las dhas tres Partidas Importan 1200h 1200h
los dhos mil y Doziento pesos de que se Carga
Cargo el dho Capitan General

El thesorero Luys Lopez de Lechauro

El dho thesorero Luys Lopez de Lauro page
este Cargo, Offizio, y entrego de 20386h4
por el principal de 4 1/2 230h Carta primera
de Enero de 616 Cesso de Resultar
Vn Año, que importa 20386h 4 R

Y Junga el Escrivano Amaranio de Fanarga
lo saca Al dho thesorero Luys Lopez dechar
go 20)))h6 Resulta la Cargo porque como
de dha quenta parece pliego quatro Cepas
desde el año de 1063 Carta el Año de
163 dos años no corriendo
mas Uno conque
la Resulta que le saca
de Cargo dos años que m
porta 40)))h no ermas que de Cargo
20386h4R Laroba emendada
en esta quenta Y lo aprueve en el Margen
de dha Resulta Cargue de de primero de
Enero, de 63 Carta primero de Enero de 63
en corrido Dos Años que a Razon de los 20386h4
Importan los dos Años 40)))h que sumos con
los 20386h4 Cargo 10193h4 Alcanzo
ecebrado Las partidas Rotuemes

En 15 de Diziembre Cargue al dho the
sorero Luys Lopez de Cargo 20386h4
por los corridos de Un Año cumplido
a primero de Julio, de 63 de q
le di Carta de pago ante Anaco
nio de la fuente parece al libro
de Cacafa a f 13B n 14 — 20386h4

En 10 de Marzo de 636 cargue dho
thesorero 10193h2 por los corridos de
medio ano Cumplido a primero de
Enero de 636 Carta del Libro
de Cacafa a f 13B n 17 — 10193h2

En 20 de Agosto de 636 cargue dho
thesorero 10193h2 por los corridos de
medio ano cumplido N° de Julio de
636 Carta de Cacafa a f 13B n 16 10193h2
40)))h

9

Pone á pliego de cargo 10 1/2 1/3 h.

14.

71

En 23 de Henero de 611 Cobre del Sho Thesorero Lizd. Lopez de Cardno permano de Sx.al de Vzta. 10 193 h2 por los comidos de 6 meses q.e se Cumplieron aprim.o de Henero de 611 deq.e le dá Carta de pago Fran.co Antonio de la Fuente contrarel. Libro de Caxa a f.s 13 b n.o 1 ~ 10 193 h2

Que las dhas quatro partidas ym.te 50 966 h2 portan los dhos Cinco mill novezientos y sesenta y seis pesos dequese Case cargo el dho Recptor.

50 966 h2

El colegio de S.n Pablo de la compañia de Thu.s de Lima

El dho Colegio de Compañia de Thu.s de Lima paga Vn censo al Resguardo Tribunal de 10 40 h 6 3/4 de Renta Encada Vn Año por cedvla Real de 20 081 h2 y Esta fha. desep.e de 615 sele sacaron de Resulta 10 561 h 4 1/4 Y desde dho dia fha. desep.e de 15 hasta fin de sep.e de 611 Corrieron dosaños q.e sacan dhos 10 40 h 6 3/4 ymportan 20 081 h 5 1/4 q.e juntos Con los 10 561 h 4 1/4 de la Resulta hacen 30 623 h 1 3/4 Para q.e cuenta Recivido las partidas Siguientes

En 4 de Henero de 616 Cobre del S.r Pedro de Alvarado Procurador Gen.l de Compañia de Jesus 10 40 h2 por los dos Años Cumplidos a fin de Marzo de 615 Deq.e le dá Carta de pago

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Comprovada

Ante Antonio de la fuente de
1250h y los 2062 Restantes
los dexo en Capilla Real
San Pedro Martir con la
de Alfonso de la cassa a f 130
n 18 10040h

En 20 de Mayo de 611
Cobre de Pedro
de Alvarado 10040h6
por los corridos de Año cum
plido a fin de Mayo de 612 y
fedi Carta de pago en Mancio
con facultad que la dauxila pa
rese de Alfonso de la cassa a f 13 n 19 10040h6
20081h5
Que Son Dhas dos partidas y importan los
Dhos Dos mill ochenta Ducados y Cinco Reales
de que se Cargo el Dho Recep General
Catalina Golçin La dha Dona Catalina Golçin Montaño
Viuda de Chancay paga este cargo en fin
Diziembre de 1122h1R En cada Año
por 2045h de Principal 1055h con
que se sustaron los dos censos a 40h
de principal y de ellos paga 200h en cada
Un Año y alla 26 de Agosto de 611 se le acce
sion de Resulta, por el contador Antonio de
chamarra 200h y desde dho dia Hasta 26
de Agosto de 611 corrieron Dos Años
que a 200h en cada Año Caen 400h que
Juntos con los 200h de la Resulta Caen
600h Alcanza quenta se cobrado los partidos
siguientes

20081h5

En 11 de Otubre de 636 Cobre
de la dha Dña Cathalina el
guin Montaño, 100h por libran
Comprovada za de Licenciado Sans
Manten so
bre Pedro
de Aos, san
tos, pequero
ta de Moque
Dese parese de libro dela
Casa a f 138 n 20 — 100h
En 14 de Julio de 611 Cobre dela
dha parmano de Pedro de Aos
tos Vso poseedor de dha ha
Idem sienda donde esta Impuesto
dho renso 100h por los corri
dos de Vn año cumplido a 26
de Agosto de 636 parese de
libro de Sacas a f 28 n 3 — 100h
Quelas dhas Dos partidas ymportan los 0400h 0400 L
dhos quatrocientos pesos de que se Faze Cargo
Mono Tesorero General
De Luysa dela Daga — La dha Dña Luysa dela Daga Viuda Mujer
de Diego Bernal Lozano paga al dho Tesorero de
Vnenso de 100h de Renta Encada Vn
año por 20-h de Principal Vhasta
19 de Agosto, de 611 Ieracion de Renta
100h y desde dho dia Esta No de 1636
Vsiembre de 611 que fue eloria que tiro la
Sucesion de dhos 20-h de Principal
por mano de D Luys Velasano Comisionado

Años Dos meses y Veinte Vnadas
que a Razon de los dichos 1ooh en ssa
da Vn año ymporta 223h que juntos con
los 150 de la Vesulta Caen, 373h A
cuya quenta no a pagado cosa Alguna D
Respecto de Estar pre
sentado Pettizion
en el tribunal que
consta de los mesmos
Autos pidiendo termino para pagar los
dichos 373h y releancado assi no obstan
te Tengo embargadas las casas de la
poseca, desde sentso, y respecto de la Ru
ina de los tenedores no se a podido cobrar de
ellas nada porque todos los a Rendamien
tos, se an gastado en aderesso de dichas
Casas porque ella no se a podido Cobrar Vn
Real

Por los Santos En el dho Pedro de los Santos paga vnsenso
al Real fisco como subrogador de Benito de
Duenas y Doña Francisca Crespo de 50h
Rentada Vn Año por 10h de Prinsipal
y hasta primero de Noviembre de 615 lera
can de Resulta 373h y desde dho dia hasta
primero de Noviembre de 617 corrieron dos
años que a los dhos 50h ymportan 100h que jun
tos con los 373h de la Cuenta de atras Caen
473h A cuya quenta se cobra de las
partidas siguientes

En 13 de Nre de 615 Cobro el dho Po
de los Santos 250h
por los Corridos de Vn

Comprouada

En Vno Año Cumplido aprimero de Mayo de 611 degue
di Carta de pago ante Pedro Mas
Escriuano Publico parece de Lib
bro de la Caja a f 14 nº 1 — 025o h
en 24 de octubre
de 616 cobre
de Sr Dho 250h
pesos corridos

Ydem

En Vn Año que se Cumplio el
primero de Mayo de 1616 degue
di Carta de pago ante Antonio
de la Fuente como parece
del Libro de Caja a f 14 nº 2 025o h
en primero de Julio de 611 cobre
de Sr Dho Pedro de los Santos
250h pesos corridos en Vn Año am
plio a primero de Mayo de 611
degue di Carta de pago Ante Ant
onio de la Fuente parece del Lib
bro de Caja a f 28 nº 4 — 025o h

Ydem

Que las dhas tres partidas y importan
los Dhos setezientos y Cinquenta pesos de que
Hace Cargo el Dho Receptor General — 0750h 0750h

Dª Maria de Paredes

Ha de Dar Dª Maria de Paredes por
si sus Herederos como subcesoras de
Alonso de Paredes pagan Al Real fisco
29oh5 R Encada Año por 508f2h4 R,
de Quinto y hasta quatro de septiembre
de 611 se sacaron de Remitta 518h½ pesos
Dho dia 4 de Sepe de 611 corrieron dos

Señor que hacen de Mrs. 2 Dohs 5 Rs vn
portan 581 h que juntos con los 5156 h de la
Resaluta hacen 10 076 h 2 Maya Sr
ecobrado las partidas siguientes ——

En 2 de Noviembre de 615 Cobre
de la Sra Doña Maria
de Paredes 300 h por
mano del Licenciado
Garcia de Avila quien
medio Libranza sobre Martin
de Salas por quanto dellos esta debiendo
de este renso parte del Libro de la
Casa a f 14 n 3 —— 300 h

En 10 de Noviembre de 616 cobre de
Sra por mano del Licenciado Gar
cia de Avila 290 h 5 por quanto de
lo que esta debiendo parte del Li
bro de la casa a f 14 n 4 — 290 h 5

En 26 de Junio de 611 cobre de
Doña Maria de Paredes por
mano del Licenciado garcia de
Avila 100 h por quanto dellos que deue
de los corridos deste renso parte
del Libro de Cuenta a f 28
n 5 —— 100 h

En 2 de septiembre cobre de la Sra
Doña Maria de Paredes por mano
del Licenciado Garcia de Avila
100 h por quanto de lo que esta debiendo
deste renso Consta del Libro
de la casa a f 28 n 6 — 100 h

Q Mellas Sras quatro partidas Impor

= 1190 h 5

1190 h 5

tan Los dhos setecientos y nouenta pesos
y cinco Reales de que Caxe Cargo el dho
Receptor General

Dª Paula de Zara bia

La dha Dona Paula de Zarabia como sub
rogada de Dn. Ioseph Gonzales pagan en reno
de R Fisco de 100h
de Renta encada vn
ano por el principal
de 2000h y asta 5 de
septiembre de 615 se le
sacaron de Renta 325h y desde dho dia asta
5 de septiembre de 617 corrieron dos años que
a Razon de 100h en cada vno importa 200h
que juntos con los 325h de la Renta de arriba
hazen 525h cuya cuenta ecobrado las partidas
das siguientes

En 31 de Julio de 616 Cobre de la
dha 20h por cuenta de lo que esta
debiendo y los entrego el Lic.do Don
Luys Orozco contra del libro de la Caxa
a f.14 n.1 — 020h

Conferida

En 8 de Agosto de 616 cobre de la dha
84h los quales me entrego Dona
de Zaualllo y Dona Mayor quenes
debe en vna carta de la dha Dª
Paula contra del Libro de la caxa
a f.14 n.6 — 084h

Idem

En 28 de Septiembre de 616 co
bre de la dha por mano del Licen cia
do Don Luys Orozco 35h3 R.s
por cuenta de lo que esta deuien
do Contra del Libro de la
Caxa a f.14 n.7 — 035h3

0169h3

Perla de la buelta — 01693

Nº 11 Al Real de 611 cobre de la dha Dona Paula 20h por la q̃ el oge esta deuendo, contra del libro de Cargo a f. 19 nº 8 — 020h

Nº 12 Al Real de 611 cobre de la dha Dona Paula de la Cabra 22h por mano de Dona Ana Caudillo y Dona Mayor por cuenta de lo q̃ esta deuendo contra del Libro de Cargo a f. 28 nº 2 — 022h

Dos Mill dnos Cincopartidas importan 02118h3 — 02118h3
Cien los dhos Docientos y ochenta Dos pesos y nueue Reales de que Sale Cargo el dho Sr Capon General

El colegio de la comp.ª ths del Cuzco

El dho colegio de la Compañia de Jhs de el Cuzco Como Cargo Juan Ponce de Leon Aguero paga Vn Censo de 150h en cada Vno por 20 h de Principal y hasta 6 de Nouiembre de 613 setenta años de Censo de Bitalicio q̃ se le Remitio de la Administracion 150h y desde dho dia hasta 6 de Nouiembre de 618 cumplen dos años que a los dhos 150h Salen 300h que Juntos con los 150h de la Cuenta Salen 450h Alcanza Cuenta cobre 300h en dos partidas los q̃ales di en Data en esta primera cuenta y luego 13 y el Contador Antonio de Obiaurre Reparo el Resultar esta cuenta y sacar Resulta de ella prouiene en la Resulta de Aqui y prosigue la Cuenta de esta segunda cuenta Desde Aqui y como Dijo hasta 6 de Nouiembre

25

De 611 Lerno de Renta 150h y de Rho de Cabra 6 de Septiembre de 611 a vizcon dos Años que Racon de 150h en Roop q[ue] antes Con Rs. 150h de la Renta de Arriba Caen 150h Haga

Quenta cobrado Caspar Fedas de Iquierdo

En 2 de Enero de 616 Cobe del Padre Gar de Villon Procurador de Rho cobro 150h para Corridos de Vn Año que se Cumplio a 6 de Noviembre de 611 Consta de Su Libro de la Caja a f. 14 n.º 1 0150h

En 12 de Agosto de 611 cobro de Rho Padre 225h para Corridos de Vn Año que dio que se Cumplio a 6 de Mayo de 611 de que dio de Carta de pago Anse Antonio de la Fuente Consta de Su Libro de la Caja a f. 14 B n. 10 — 0225h

0375h

Que Sas Dhas Dos partidas importan Los Dhos Trezientos y setenta y Cinco pesos de que Sse Cargo el Dho Depositor General

Miguel Lopez de Prado

El Dho Miguel Lopez de Prado como subrogado de Miguel Arias Caramillo pago a dos Censos de Vno Principal de 12oh de Renta Cada Vn Año para el Principal de 2000h y hasta 6 de Diziembre de 625 Corridos de Renta 37h y de Rho

Comprovada

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Dia de 6⅓ Corrieron dos años que
a Razon de los dhos 80h Euren 240h que
Juntos con los 32h de la Cuenta Euren 272
Asiga que no a cobrado Las partidas siguien
tes ——————

En 12 de Junio de 636
Cobre de dho Miguel
Lopez de Prado 120h
por los corridos de vn año que
se Cumplio a 6 de Junio de
636 de que le di Carta de pago
Ante Antonio de la Fuente
Cuenta, fs 148 n 11 —— 120h

En 1º de Julio de 6⅓ cobre de
dho Miguel Lopez de Prado,
120h por los corridos de vn año
que se Cumplio a 6 de Junio de
dho año de que le di Carta de
pago Ante Antonio de la Fuente
Cuenta de Libro de Razon a fs 148
n 12 —— 120h

Que las dhas Dos partidas Importan 240h
los dhos Doscientos y quarenta pesos de que hago
Cargo el dho Recptor General ——

El dho Don Pedro Verdugo de Loaysa paga
Vn censo a este Real fisco 12h de Renta
Vn año por el principal de 104 50h y
Esta 18 de Agosto de 6⅓ le sacaron de
Resulta 108h6 y dize dho dia a fha 18 de
Agosto de 6⅓ corrieron dos años que a Razon de los
dhos 12 de Renta importa 24h que Juntos con
los 108h6 de la Resulta Euren 253h6

Comprendido

Idem

Don Pedro Verdugo de Loaysa Vezino de Paco

240h

Cuenta que da ecobrado lo siguiente
en 28 de Octubre de 615 Cobro del
Sho Casp.r Don Pedro Verdugo
72h4 R.s Por los corridos de
Un Año
pdido a 18
de Febrero
de 615 contra
el Libro de
la Casa a f.s 14 B n.o 13 ——— 072h4

adbertencia El Sho Don Pedro Berdugo mcense
ño en esta Ciudad Juzdo de Prs
pter Don Juan Orons en Pisco de
Cauer de pagado 72h4 por los corri
dos de Un año este y cuziendo los
Delinquentes de cobrar el Sho D.r
Juan Orons así de lo atrasado como
de otros quedara el Tiempo que
fue Receptor Encobrando la alca
nare y dertos d.hos 72h4 se Tare ——— 072h4 072h4
Cargo al Sho Receptor General ———

D.n Joseph munte- El Sho Don Joseph de Munetones como subs
tones de Pisco tituto de Don Juan de Tarnino de Obregon y de Doña Juana
de Benauides en la forma dizen de Pis
co paga Un entero al Real fisco de 283h4
de Renta Encada Un año por el principal
de 610 y Falta 14 de Enero de 616 le
sacaron de Renta 283h4 y dexo de hacer
Falta 14 de Enero de 618 ancorrido dos años
que Rasan de los 283h4 que le sacaron
de Renta Tare 850h4 Cuya cuen
ta ecobrado las partidas siguientes ———

Comprovada

En 2 de Setiembre de 616 Cobrè de l
Sho Don Joseph Mupetiones,
283 h 4 por los corridos de vn
año, Cumplido a 14 de Henero
de 616 Consta de l libro de Caxa
a f 14 B n 14 — 0 283 h 4

Idem

En 21 de Marzo de 617
Cobrè del Sho 283 h 4
por los corridos de vn
Año Cumplido a 12 de Henero
de 617 Consta de l libro de la
Caxa a f 14 B n 15 — 0 283 h 4

Que las Dhas Dos partidas ymportan los Dhos quinientos y seysenta Reales Deque se Hace Cargo el Dho Recaptor General — 0 560 h

560

D.ª Gregoria Arze de Seuilla en la Jurisdiz.n de los Barrios

La Dh.a Doña Gregoria Arze de Seuilla como subcesora de Diego de Aluarado segun lo paga este santo Offrio, Vn censo de 159 h 6 3/4 Enada Vn año por el principal de 3012 h. y corre desde fin de Agosto de 616 le cacaron de Resulta, 311 h 1 1/4 y desde dho dia asta fin de Febrero de 618 corren Dos Años y medio que à Razon de los Dhos 159 h 6 3/4 importa 239 h 6 que juntos con los 311 h 1 1/4 Hazen 550 h 1/2 Haya quenta y cobrado lo siguiente

Esto Comprouado con la Escritura Antes de Hacerse el Rzo. en Vn año

En 23 de Henero de 617 cobrè de la
Sha Doña Gregoria Arze de Seuilla
298 h por quanto de los que esta
obligada y me los Entrego D. Luys
de Vargas parece de l libro a f 20 B. — 0 298 h

Idem

298

nº — 0 298 h

Deque se Hace Cargo el Dho Recaptor

Dicha Corra
de Totomayo

17

El Sor Dn Juan Gonz Rozo Rl Vezino
de Pizo como subcesor de Dona Angela
de Barbana paga a los Sres Sindicos de los
Yndios de Encada 1 mro con el Corrimpal
de 20 h y Esta En el Sitio de
6½ Cavallon de Tierra
En 200 h y dentro
dia Santa En de Agos
to de 616 corrieron los
Autos que a Pasado Ante los Sres 200 h en
este mro Pasan 400 h que Juntos con
los 200 h de Antigua Importa 700 h
Cuya Quenta escrivio Lazaro de los Rios.

En 6 de Setiembre de 616 años
el Sor Dn Juan arges 100 h
los quales me Remitio con Diego
Gomez de Mesa Thel natio de
Cajamarca. Entraron En los
Sitios de 400 h y para cumplim
de 5 de Febrero de 616 mudaron
Con estos 100 h paguenta de lo
que Debe de los Corridos Atrasos y
los 200 h Restantes Dize Cumpa
otros tantos que acobrado de Juan
Campo Cachacanilla de Sn Juan
por quenta de Sn 600 h que Debe
el Repartidor ayan 200 h se
los abone a Su Cuenta como Consta
de Un Libro de Mesa de 148
y 16 ——— 700 h 700 h
Que de los dhos tiempos se Hace Cargo el dho
Recptor General

Comprovado

Don Thomas de Abendaño,

En Año de Mil Seiscientos y Abendaño paga
Ynsenuo a S.R. Dio de Boh de Cantos
en cada Año por Sn Ploon de Pascua
pal Pasta Sn de Agosto de 611 Cercaron
10o39h6 y desde dho día Pasta Sn Agosto
de 611 corrieron dos
años que Nazen dhos
dhos Boh y mpezaron
3 Boh que fueron con los 10o39h6R de la
Resulta Nazen 10o39h6 a cuya quenta
Cobrado las partidas siguientes

Comprobada y los Pedidos y mpezaron 155 f. y no 150. Como Pefore el Pezotor

En 8 de Noviembre de 611 cobre
de Año Cap.n Dn Juan de Abendaño
546R1 ½ Reales sobre Fo Millan
en Fianza de 20 D56h y la entre
te Cantidad la debe 546R1½
Dn Pedro Juan de Abendaño por la Par
te que le Cupo dispacho de los Dh
Nayados por esta Cantidad la abre
mi primera quenta y los
546R1 ½ los cobre por haverse pagado
en Mo Fernandez Parreda y en
Dn Fernando Tiempo. por cuya Razon
esta Cantidad no la abre en mi
primera quenta en Fa del Libro
de Caxa a fo 16 nº 1) 0546R1½

En 28 de Setiembre de 616 cobre de Año
Cap.n Dn Juan de Abendaño 53h
de Fianza que me dio Pedro
Fernandez Cinquenta del cargo
son Boh y los 12R Pedro Fernandez Lore
ro Domingo de Caya parman

Probanza — 05 46h1

Jamiento de los Señores Jueces
cortas q se siguio contra el Libro
de Cacas a fs 15 nº 1 — 00 59h
Q[ue] los Dhos Dos partidas importan — 06 05h1 — 06 05h1
los Dhos seyscientos y cinco pesos q[ue] Rezo cargo
Alcho Receptor General
El Dho Dn Yñigo de Mallotta
paga sesmo de los
como heredero de Juan
de Agado de Ason en
zenso de 1132h6 de renta encada año
año por el principal de 20195h y Santa fee
de Diziembre de 611 se sacaron de la
renta 309h4 R[eale]s desde Dhoza fin de Dic[iembre]
de 611 corrieron dos años q[ue] a los Dhos 159h6
hazen 319h4 que Juntos con los 319h4 R[eale]s
de la Renta de Dhoza hazen 639h q[ue] suma
q[ue] la renta escrivado en 1o de Enero 319h4 R[eale]s q[ue]
q[ue]nara de Rezeta debiendo dezirse hazer
Cargo el Dho Receptor General con fha del
Libro de Cacas a fs 15 nº 2 — 03 19h4 — 03 19h4
Q[ue] los Dhos Diezmos y Diezmuelo pert[enezi]entes
y q[ue] se le Rezeuargo Alcho Receptor
General
Alcho Dn Pedro de Zarate del Horden de Santiago
y Dona Juana de Castilla Jumador prop[ietari]os
de[l] Dho Sitio, Dho de Renta en cada año
por el principal de 50 h y Santa fee de
Diziembre de 611 se sacaron de Sevilla 10031h3
y desde Dhoza hasta fin de Diziembre de 611
corrieron dos años q[ue] a Razon de los Dhos
2 Dhos hazen 2002 fs[uel]dos con los 10031h3 de la
Renta de Sevilla hazen 10531h3 R[eale]s

Comprovado

cuya quenta cobre lo siguiente

En 13 de Noviembre de 16 cobre 400 rs por libranza que me dio Don Juan Oran de Sotomayor Receptor de Pisco que cobro della y me remito de Alcabalas como consta del libro de Hacª a fs 15 nº 3 — 0400 rs — 0400 rs

Que de los dhos quatrocientos pesos se hace cargo dho Receptor General.

Don Amador de Cabrera — Dho Don Amador de Cabrera paga del dho Pisco y primio de 336 rs de Reditos en cada vna por Principal de 10 0600 rs Corrio de 16 de Enero de 2036 rs y de dho dia hasta 4 de Sepe de 16 corrio vna pa Pago de 320 rs que juntos con los 2036 rs de la Venida hacen 2036 rs a cuya quenta cobrado los

Comprobado y esta Cargado el Veintex en el Libro Contral el real pisco

En 2 de Noviembre cobre de Don Salvador de Cabrera y Polanco Marques de Villa Rica Mayorazgo de la Casa de dho Don Amador 43 rs de a 8 y Plata cobrados de dho Don Amador en 96 y Plata cobrados de dho Don Amador en 99 rs que Importan medio año que cumplira a fin de dho mes consta de Libro 2º de Hacª a fs 25 nº 3 — 043 rs

En 25 de Abril de 16 cobre de dho para Dª Juana de Valdes 225 rs que con 200 rs de remanente de los 2 pesos a vna de la Hacienda Alcabalatorio de la encarnacion Eran 425 rs de cuyo dho Don Amador de Cabrera que esta Encargada para Veinte de dho Don Amador de Cabrera que recumplio a 8 de Julio de 16 consta de dho Libro de Hacª a fs 25 nº 2 — 0225 rs

0268 rs

D. Mapfandella con dere ~ 0268h

En 30 de Agosto de 616 cobre de Maria muñoz parda Angulina de las Dhas Casas de Dho D. Amador con fianza de Mogueretadeuiendo dezir a Contramientos consta af 25 n 5 ~ 0020h

Idem

En 2 de Sepe de 616 Cobre de Dho por mano de Juan de Mu ueza M.o zapatero 12h de Vn Cotton de Vilia arenoña a las grandes eigual paga a Razon de 3h Cadamez y los 12h con porquenta de Moguerta deuiendo dezir Rendamiento consta del Libro de Caufa af 25 b n 6 ~ 0012h

Idem

En 12 de Sepe de 616 cobre de Dho D. Amador por mano de Maria muñoz parda Angulina de Vna de las Dhas Casas 13h porquenta de Moguedeue cons ta del Libro a f 25 b n 7 ~ 0013h

En 22 de Sepe de 616 cobre de Dª Maria Peralta Angulina de Casa grande de Dho D. Amador 21h que con los que Falto en adereso de Dha Casa antes de Entrar a beber en ella con consentim.to de Dho D. Amador como consta de su declaracion y 21h 10s q falto en Vn manto que se rindio y otros nueue adereso cuya quenta lerio a Dho Don Amador hacen 43h de los corridos de Vn año q se Cumplio a 2 de Sepe de 616 consta del Libro de la Caja a f 25 b n 8 ~ 0212h

Idem

En 14 de Octe de 616 cobre de Dho D. Amador por mano de D.a Maria Munoz ~ 0585h

E

Pr Capellanilla delabuelta — 0 5 8 8 h

Idem — Ynglatina Vna de Ahar carga 2 h por quanto Alogia esta deuiendo Su Arrendamiento consta del Libro de Hacasa a f 25 nº 2 — 0 0 2 h

En 2 de Noviembre de 616 Cobre del Sho Don Amador germano de Sta Maria Muño 20 h por quenta de Alo que esta deuiendo del Arrendamiento de Hacasa consta del Libro della a f 25 3 nº 10 — 0 0 20 h

Idem

En 29 de Noviembre de 616 cobre del Sho germano de Josepe de Ths mas tro de escuela ynglatino de Vna casita del Sho Don Amador 12 h1 por quenta de Alo que esta deuiendo de su Arrendam to y es de aduertir que quando el Sho Josepe de Ths entro a abitar en dha Casa Faltó 133 h que quenta ajusto con el Sho Don Amador consta del Libro de Hacasa a f 25 3 nº 11 — 0 0 12 h 1

Idem

Y ten Cobre del Sho Don Amador germano de Dn Dº de Fuenara Cabanero Ynglatino Vna Fiendezilla 12 h en diferentes ocasiones por quenta de lo q le debe consta de Libro de Hacasa a f 26 nº 1 — 0 0 12 h

Idem

En 3 de Diziembre de 616 cobre del Sho Don Amador germano de Maria muño. ynglatina 15 h en diz. ocasiones por quenta de lo que debe de Arrendamiento de la Casa consta de Libro de las Casa a f 26 nº 2 — 0 0 15 h

0 1 5 6 h

Porta Rabuelta ——— D 56 R

En 22 de Enero de 6 ll. cobre del Rho Don Sn. Amador por mano de Sn. Ladron de Guevara Capellan de Ingurio de Sn. Matienda 13 R. por quanto Rs. Logueras de Tria Rentamiento Rs. de Rebocete dia de 23 R.

Negue Sn. Ruperto Ladron par Rde. antecedente. folio 1 es Cuenta. Libro de Cacafa af. 26 n. 3 ——— D. 13 R.

En — de Rho dia Cobre del Rho por mano de Maria Muñoz Ingulino 30 R. por quenta de Logueras contra de Libro de Cacafa af. 26 n. 4 ——— D. 30 R.

Idem

En 27 de Febrero de 6 ll. cobre del Rho por mano de Maria Muñoz 7 R. por quenta de Logueras de Trabendam miento contra de Libro de Cacafa af. 26 n. 5 ——— D. 007 R.

Idem

En 1 de Marzo de 6 ll. cobre del Rho por mano de Sn. Ladron de Guevara Capellan 7 R. por quenta de Logueras contra de Libro de Cacafa af. 26 b n. 6 ——— D. 007 R.

Idem

Yten En 8 de Marzo de 6 ll. cobre del Rho Don Amador por mano de Juana de Ortiz 425 R. por la renta miento de Sacristia que este embar gada que se cumplio a 8 de Junio de 616 contra del libro de Cacafa af. 26 B n. 7 ——— D. 425 R.

Idem

En 8 de Abril de 6 ll. cobre del Rho por mano de Maria Muñoz Ingulino 12 R. ——— 1024 R.

Data de la Cultura 1024oh

En Ona de Mas dhas casas que
con 209h q le tengo abonados en esta
quenta y desde que cobro se dhas casas
hazen 241h y con 56h que gastado
en Madera para dha
Casa con asistencia de el
Sño Don Armador ha
zen 297h que empeçetta
el Repartimiento de 18 meses cum
plidos a fin de Noviembre de 636
y les Carta de pago de 241 enque
se incluyen erbes dhos 12h consta
en el Libro de Hacaja a fl 268 Pn 8 012h
En 9 de Agosto de 637 cobre el dho
por mano de Maria mañas Enqui
lena de dha Casa 50h por quenta
de lo que les ha de Repartimiento
Conste en el Libro de Hacaja a fl 268
n 9 050h
En 21 de Octubre de 637 cobre el dho por mano
de Maria Muñoz 50h por lamen
ma Razon a Cuba de Jeniza conste
en el libro de Hacaja a fl 268 n 10 050h
En 20 de Diziembre de 637 cobre el dho
Don Armador de Cabrera por ma
no de Da Maria de Peralta enquili
na de Hacaja grande 180h3 que con
29½h3 que gasto en adereçar dha casa
y otra asesoria della con yntervenc
sion del dho Don Armador que asis
tio a todo y concierto y les dio Rue
da Madera de Ha Calcadas el qual
para en mi poder hazen 455h de la len
dam.o de la dicha Casa de 1035½h

14

Cela de Cn Jenuer 10352k

19 31

En Primero que se Cumplio el dia
Postrimero deste y el Rio delos
Reyes 1802k3 yes de advertir para que
en todo Tiempo conste que aun q
no estan casas
como en todas
las demas em
bargadas todo
los garte. que
Pellas se Tasen se ajustarian
los Dueños dellas sentencia como
de Apazion que pasan Enquenta Pe
que poseen Rios parezien constan
Libro de Causa. af 21. n 11 1802k3

En 20 de Deziembre deste dho
Pho Tormano de Polonia Manrique
quitina Pela Enquenta de Enquenta
dueñas de Pesa tendamiento, consta
del Libro de Causa af 21 n 1 602k

En 20 de Deziembre deste dho
Pho Dn Amador Tormano de Dna
Juana de Pelos 325k que con lo
que Tormandamiento de los señores
de Real Tribunal tasso la dha casa
de Pedro de Pesa Enquenta de Pesa
que Pesidente en la Calle de Pizarro
que Confina de la Parte de Oriente
que Tumbo a de Sur dho 325k
y de los dhos 325k descuentase
Conforme el Libro de Causa af 21 n2 325k

Que las dhas Reynte y dos partidas 1092k3
Importan los dhos mil noventa y dos pesos
Corrientes de Reg de Plata Que el dho Dn

1092k3

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

El Lic.do Jph.co de Valladolid

Eloho Lic.do Jph.co de Valladolid. paga 1128 Fisco y Interno 210 h Renta Decadenario sobre el principal de 200 h y Estraord.s 6 ½ Alcancon de Resulta 10 h y verdho drahas ta dos 20 rs de 6 ½ corrieron dos años que Ras son dho. 10 h importa 20 h que sumados a los 10 h de Alcancon resulta Caben 30 h A cuya cuenta abagado las partidas siguientes

M.o 2 de Noviembre de 6 ½ cobre el Coho por mano de Pedro de Valladolid 10 h por los corridos de Diciembre Cumplido ados de otro de 6 ½ consta de Libro de la Casa a f.s 15 n.o 4 — 10 h

Comprovada

M.o 31 de Octubre de 616 cobre de D.n de Villadolid 200 h por quenta de Alcancados de Enero que se Cumplio ados 20 tubre de 616 consta de Libro de la Casa a f.s 15 n.o 5 — 0200 h

Idem

M.o 28 de Febrero de 6 ½ cobre el Coho Pedro de Valladolid 40 h por Renta de un Reo Simple mio de 200 h q. por no tener mas Cantidad dho. dano el Reo de que consta de Libro de la casa a f.s 15 n.o 6 — 040 h

Idem

M.o 20 de Julio de 6 ½ cobre el Coho D.n de Valladolid 230 h los 30 Cumplimiento a los 200 h de Reziho y los 200 h aguanta de los 10 h que paga de Censo cada Año consta de Libro de la Casa a f.s 15 n.o 7 — 0230 h

Idem

M.o de Octubre de 6 ½ cobre el Coho D.n de Valladolid 200 h Cumplim.o los 10 h q. paga de Censo cada Año

1020 h

Por Capilla de Sabultura 10000

Y se Cumplio dho año a Descargo
de fol. Consta de Libro de la
Caxa a f. 16 n.º 1 01000

Que Las dhas Encopartidas Ymporta 20000 20000
tan los dhos dos mill pesos
De que se Hace Cargo el
dho Receptor General
El dho Don Luys de Peluz
Don Luys de Peluz

Paga de Este Santo Offizio Vniuersal de 656 R 6 R
De Renta En cada Vn año valia lo Recibido
de 6355 sele sacaron de Executta 1094586 valor dho año 1094586
reparos Debio corrian dos años que dalaron de los dhos
656 R 6 y importan 1031314 que Juntos con los 10
94586 de la Executta de Arriba Hazen 3025900
Agora cuenta Cobrado de Aspartida siguiente

Adbertencia El dho Don Luys de Peluz se Embar
garon las casas afectas al Dho Oficio
por no tener otros Bienes ningunos de
ellas se Cobro lo que le Pertenezia y
las casas y parezen Hauer Cobrado de
los Inquilinos por Alcabalas Hauiendo
corrido Cuydado de la Conda
miento por el dho Don Luys de
Peluz y los reparos que Han hecho
En dhas casas contando los de
Azeite a Precio Justo Valen en esta
quenta Vn Real Lo que Hagas
tado En Maderos de dhas casas que
Pagado yo Recibido de los
Arrendamientos de Ellas Por mandam
iento de los Sres y aunque Hauia
ado Muchos pregones para Ven
der estas casas no Hauido quien las

Compra

Item cobre de Dn Luys de Salluz por
mano de Don Fenzalo Andres
Meneses aquenta de Soqueria
Testando de Macasa a
Nogueibio en Macala
de Sormacadeus 135 rls.
que les meteio en Don
Juan de Salabar conta de Libro
de Macala a f 22 nº 3 ——— 0135 rl

Item cobre de Soho Dn Luys de Salluz
por mano de Bremulano platero
sobre Vna de Las Fiendas del
Calleson 18 rl por quenta de Soqueria
de Fea Endamiento conta del
Libro de Macala a f 23 nº 4 0018 rl

Nº 6 Sobre de 6 cobre de Soho Dn
Luys por mano de Soho mulatto
9 rls por cuenta Endamiento de Vna
Fienda de Vno meses cumplidos a
Rondar de 6 rls que Importan
a Razon de 18 que paga cadames
12 rl Mas toquela a deus selle
lan con Entervencion de Soho
Don Luys de Salluz de Nguno
y Candado que hecho en Vna quenta 0009 rl6

Item Otro por mano de Sebastian Romero
y nguno de Macasa que Soho
Don Luys Fiene en el calleson 30 rl
por quenta de Soqua e fa

0162 rl6

Mal cargo de un Censo 0162h6

No. 33

Debiendo dessu Rendamiento con
Ita de Al libro de Hacª a f. 238 n 6 6 030h
Y ten en 6 de Henero de 616 cobre del
Hno D on Luys germano de Hno
D Romero y Aguilera
Cassa de Alcalde
Son 1D R 4 Rs
Por quenta de lo
que debe de Su Rendamiento consta
de Al libro de Hacª a f. 238 n 2 6 01D h4
En 6 de Abril de 616 cobre de Hno D
Luys germano de Hno Alno Romero
38h por la Ron arriba dha con
Ita de Al libro de Hacª a f. 238 n 8 6 033h
Y ten cobre de Al Hno Don Luys de Aluz
germano de Don Thomas de Guzman
Pedro de Espedes Maestro alarife
por mandamiento que Alos Regidores
con los Señores de Al Tribunal tien
peros los que Les sirpo los corridos
de Reparos de Al Rendamiento
de Hacda de Hacalá de los mer
cadores Cumplidos ato de Abril de 616
a Razon de 30h cadames y los dhos
30h se libraron a Hno Pedro de Es
pedes por los aderesos que Hizo en la
Cassa de Alcalles on de Hno Don
Luys de Aluz y estos no los hace
a Mas fen Respecto de hauerse
Caydo Cadereos de dha
Cassa y asi lo firmo Aguilar

0243h2

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Por Mayordomia de la Vuelta — D 243 h 2

Adbertencia para que en todo tiempo conste por Mayordomia y exprimentado en el tiempo de la administracion del Doctor Don Estevan de Abarca que por no tener lo adbertido en las quentas especialmente dos lor. a Rendamientos por Entero aunque esta executoriado en la administracion de estas casas y de todas las demas que estan Enbargadas En mi tiempo quiso me a Dado Hacer mayordomo quier Mayordomia Entregado por mi Rezibo que ato do sello Doy; Consta esta R.n en el Libro de Hacasa a f.23 B n.2 — D — h

Ten.te recobro de Mayordomia Don Luys de Velua por mano de Don Gonsalo Andres de meses 66 h por quenta de Mayordomia de tiempo que bibio en Hacasa de Mayordomia Don Luys que esta en la calle de Hormeros Cadenes q.ue Mayordomia paga a Pecho de los pedes Maestro a Cant.e por el abenir que bibio en Hacasa de Mayordomia Don Antonio de Cantos pongo la por adbertencia como la antecedente in fasan Almoxarifen consta tambien de Albio de Hacasa a f.24 n.1 — D

Idem

0243h2

34

En 20 de Julio de 676 cobre de S
Alonso Romero y nqualino de la
Casa de Acalleson 5oh por quen
ta de Mogue estadeuiendo
de Su alendamiento conta
de Libro
de Hacda
a f 24 n 2 0050h

Y en cobre de la
Ho Don Luy de Belur por
mano de Vnpidio retbeque
bido En Hacienda de la
Calleson 9h1RS de Alendam
iento de quatro meses a Razon
de Veynte Reales que resum
bieron a fin de Julio de
676 que remudo y realbaron
en quatro Reales que rele
cenaron a 8oho mr dio de
sacar la Bazura de la
dicha Tienda quando entro
alla. Conta de Libro de la
Casa a f 24 n 3 — 0009h4

En 20 de Octubre de 676 cobre
de 8ocho por mano de mercadno
minucho y nqualino de Casa
de Hacalli de Sorneiscaleras
130h por Alendamiento de
Vn año que rescumplio a ocho de este
Jnodra mes y año y aunque empso
to 260h 6 130h Restantes
Lorgasto en adereszar dha casa 0130h

0432h6

Por la buelta ——— 0 432 h6

antes de entrar a bibir en ella el
Corden Sr consentido de dicho D Luys
Consta de Libro de Sacas a f 24 n 4

En 10 de octubre de 616 cobre el dicho Don
Luys por mano de Vyridio que bi
bia en la rendeziua
del Callejon Sh por el alen
damiento de dos meses
que se Cumplieron a fin de septiem
bre de dicho año y semudo dho
dia consta de Libro de la casa
a f 24 B n 5 ——— 0 0 5h

En 18 de octubre de 616 cobre del
dho Don Luys por mano de Alon
so Romero q Casero y inquilino de la
Casa de Callejon 25h por quenta
de lo que esta deuiendo de Sus alen
damiento consta de Libro de la
Casa a f 24 B n 6 ——— 0 0 25h

En 10 de nouiembre de 616 cobre del dho
por mano de dho Alonso Romero 25h
por q de lo que esta deuiendo consta
de Libro de Sa casa a f 24 B n 7 0 0 25h

En 20 de Marzo de 617 cobre de dho D
Luys por mano de Don Gonzalo
andres de meneses 3 3 h 1 R que son las
partidas que me Caie Cargo en mi
primera quenta y las demas que en ella
Tengo abonadas y 3 3 h 1 R que
Dio a Don Pedro lopez de castaneda
secretario de secretos de cortes y 58
de Sus derechos de la dicha
Casa de la calle de Los ——— 0 0 8 3 h 6

16

21

35

Razon de un Censo ... 48 rs

Mercaderes que Haganancia ... Con el Sñor Don Luys de Luna con ... anssenda mia Hacienda Cook Hortook ... anssi que dicho Sñor Don Luys ... salo Fiadores ... Mercaderes que ... Secuestracion ... a 24 de Henero ... 611 consta ... el Libro de Hacda ... f 248 ... nº 8 ... 6 32 rs

En 20 de Março de 611 sobre el Sñor Don Luys de Luna y Roman de Don Thomas de Guzman Sñr que dicho dia de Sesta de toda el Tiempo que tubio en Hacienda de Hacda a los Mercaderes que con Hortook quedaron en el Sñor ... pago a Pedro de Espeda como parece de Hacda antecedente y otros Gastos de Sñor mayor ... Hacienda aguardo el Sñor Don Luys a cabo de Hagos lo que acuda al Hacendamiento desha Hacienda Esta Nª de Nouiembre de 616 que se mudo della y fecho Recibo. consta el Libro de la Casa a f 248 nº 9 ... 6 52 rs

Idem

Nº 6 de Março de 611 sobre el Sñor Don Luys por ... de Merano ... a Pedro ... Hacienda ... 6 36 rs

Idem

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Pasa la vuelta ——— 0516h

De la calle de Mormexadey
129h por Mor corridor de Me
dio Año que se Cumplio
a 8 de Abril de 1620
año de 11 y aunque Causan de
ser 130h por Mitad
de 260h que Pana
a Mario Reuso vnpero
de Malempia de Aragua con ha
de Libro Nacasa a f 24 D
nto ——— 0129h

En 28 de Enero de 611 cobre de Rocho
Don Luys hermano de Alonso
Romero de Caceres vnguento de la
Cara de Acallejon 100h reloho
los libro En Francisco Lidan pen
pagueria de Noguerta viendo
de la Renamiento de ha casa
de Premeo que bibio enella
con ha de Libro de Nacasa a f 25
nº 1 ——— 0100h

En 20 de Diziembre de 611
Cobre de Rocho Don Luys her
mano de Roho Alonso Romero
Roh Lorque les en pagueria de lo
que Rana viendo de Naden
damiento de Nacasa de Calle
jon Carba 16 de Octechomes
y Año queremudo con ha de Libro
de Nacasa a f 25 nº 2 ——— 0050h

Que las de Sus Diniueue partidas 0855h

Importan ochocientos y cincuenta Reales
Vellon y nueve Reales y quatro Dineros y
quarenta y nueve Mrs. Los Cargos que saca
a Pedro de Cepeda Cumplimiento a los
Descuentos y resulta Alcance que se le dieron
a Cargo Pedro de Caspe
dos Peones Cadeneros de la
Casa de Realejos y
los 6h que dí a Don Luys
de Peluz para limpiar
La Cequia Cuarenta Reales que dí a Don
Phe Antpe de Castañeda y demas menudencias por
las cartas de Pedro que an de Abono á
dho Don Luys de Peluz setecientos Veinte
Reales Vellon quedando Alcanze deudor
de que se hace cargo el dho Receptor General

El dho Luz. Dn Fernando Lopez Florencz Vezino
de Guancha paga Medio Diezmo de
Vino de Renta en la Pn. Año
del principal de 110—h y Baltasar
de Arziembre de 6)) de Veneficio de Renta
de 100h y desde dho dia Basta dos de Arziembre
de 6)) corrieron dos años que Rezan de los
dhos 100h y importan los dhos dos años
120 100h que juntos con los 100h de la Renta
Anticipada importan 220 100h cuya cuenta
pagado los partidos siguientes

Mrs. El Sr. Marco de 6)) sobre
El dho Luz. Dn Fernando Lopez Florencz
100h por quenta de Vna
Obligazion que hizo de 100h

Comprovada

Bz

07.08h

Sobre Dpoca el pacheco parte
Libro Hacafa af 158 n2 200h

En Primero de Mayo de 611
Cobre el Dho Lizenciado fernando
Lopez 200h Cumplimiento a la
Libranza de Napartida
de Arriba corrta del
Libro de Hacafa af 158
n 10 ——— ——— 200h

Idem En 16 de Mayo de 611 cobre el Dho
600h que entran en las dos partidas de
arriba con perquenta de 1040oh q
es Trasmuendo de dos años Cumplidos
ados de Diziembre de 616 corrta
del Libro de Hacafa af 158 n 11 600h

En 12 de Julio de 611 cobre el
Dho Lizenciado fernando Lopez
Juezenta 350h perquenta de los
1040oh de los dos años arriba
Declarados corrta del Libro de la
Casa af 158 n 12 ——— 350h

Que Montan quatro partidas ym 1035oh 1035oh
portan los Dhos mill treszientos y zinquenta pesos
de que se Hace Cargo el Dho Hacetor General
Juan Luys de Abila El Dho Juan Luys de Abila en nombre de Dn Manuel
de Zarate paga al Real fisco 25h de renta en cada
Un año por 500h de principal rayz de heredo
de 616 Declaracion de Renuncia 25h y derecho de
alta y de heredo de 618 corrientes dos años que
portan 50h que sumados con los 25h de la Declarata
hasen 75h hasta q no apagado cosa alguna

37

Cº Pedro de Sotomayor Otorgante que paga a la Capilla de señor S. Pedro Martir que dexo alguna. a Parientes y lo que se cobrare de Cofradia de Sto Rosario de N. Sra

D. María flores

Cofradia de Nra Sra del Rosario de Monteros Bula de Mag. Sto Rosario Indulgencias, para el Rosario Cofradia Misas por el Principal

a 16 de Septiembre de 618 se Notificaron de Sentencia 102 rs y orde de dho dia hasta 16 de Marzo de 618 corrieron dos años que hacen 204 rs. y de dhos 200 rs hacen 10 rs que juntos con los 102 rs de la Sentencia hacen 202 rs Agora quenta Apagado los partidas de

Comprometido con el Cofrade y el Procurador gen. de esta Ciudad en esta Cofradia en 6 meses contra el Prior N. Cofrade

En 18 de Diziembre de 618 cobro de Sta Hermandad de Bethlen Limosna anual 32 rs por quenta de los que debia la Cofradia de Sta Andamiento de Sta tienda que se le Embargo y la restante Cantidad que debia cobrar el Hermano Nicolas Maria y Cofr. mostrenco dexo por bienes Parece de Libro de Sta Cofradia a fol 158 p 13 — 0 32 rs

Yten cobre de S. Alm. Mayordomo de Cofradia Nuestra Señora del Rosario 32 rs por lo que demas corria de los de Pedro Sembargo Sobre que se Embargo lo cobro de dicho Cofrade con Parece de Libro de Sta — 0 32 rs

Idem

Sala de la Audiencia ——— D. 32 h

Casa a f. 158 n. 18 ——— D. 22 h

En 20 de Diziembre de 655 co
bro de la Hacienda Doña Maria
Flores, hermana de Don Augustin
de Monroe, y inquilina de Nacasa
Grande 430 h. y los 20,
restantes 410 h. del
medio Año de Nacasa
Cassa lo cual se hi
zieron reparos que Exo. y los cobro
por mandamiento de Tribunal
Consta de Libro de Nacasa a f. 158
n. 15 ——— D. 430 h.

En 6 de Febrero de 656 cobre de la
Hacienda por mano de Bartholome es
cudero inquilino de Vna tienda
que Gana 11 h. 55 h. por los corri
dos de Cinco meses Cumplidos a 13
de Noviembre de 655 consta
de Libro de Nacasa a f. 16 n. 1 D. 55 h.

En 12 de Junio de 656 cobre de la
Hacienda por mano de Bartholome es
cudero Barbe. 11 h. por los corridos
de 5 meses Cumplidos a 12 de
Junio de 656 a razon
de 11 h. Cada mes consta del libro
de Nacasa a f. 16 n. 2 ——— D. 55 h.

En 3 de Junio de 656 cobre de la
Hacienda por mano de Francisco
de Fagle y inquilino de
Vna Tienda 70 h. por los

——— D. 616 h.

Suma de la buelta ——— 0616 r

Corridos de 2 meses que cumplieron a 12 de Junio de 616 a razon de 40 r cada mes conste a Libro de Nacala a f 16 n 3 ——— 080 r

En 4 de Julio de 616 cobre de Nadra Doña Maria por mano de Capp Don Luys Calvo Inquisidor de Nacam gran de 40 r por los corridos de 6 meses y los pago por mandamiento de los Señores conste a Libro de Nacala a f 16 n 4 ——— 0450 r

Idem

En 21 de Septiembre de 616 cobre de Nadicha por embargo que hizo de Juan de Tirado 500 r de Morgales medio Librança en el sargento mayor Fran co de Acosta de quien los cobre y aunque le di Carta de pago seys meses antes no los cobre Carta dicho dia por convenir assi a Mucalogro Nacobranza conste a Libro Nacala a f 16 n 5 ——— 0500 r

Idem

En 14 de Otubre de 616 cobre por mandamiento de los Señores de Nadicha por mano de Capp an Don Luys Calvo deomonte 250 r por los corridos de medio ano, de Nacam Grande ——— 10636 r

Idem

Se Mandan 6 Libs 10636

En 16 de Septiembre de 1676 años
Mandamiento para 3824
los 1324 restantes se les entregue
a Nuestra Señora Doña Juana Jerónimo
tesorero de Nuestro Real Sitio de Aran-
juez Antonio de la Fuente
Escribano de dicho Real de 1676
consta de Libro de la
Caja a f. 16 n. 6 ——— 0250

Que las dhas nueve partidas ygan
tan los dhos mil ochocientos
y ochenta y seis reales de que se hace cargo
el dho Recetor General ———

Jerónimo de Toledo

El dho Jerónimo de Toledo como tesorero de Ber-
nardo de Zaragoza para el Real Sitio
de Aranjuez de todo de Renta en cada año
por los 20 h de principal y para 3 de otro de
de 675 se hicieron de Resulta 150 h y de
dho dia carta 3 de octubre de 677 corrieron dos
años que a Razon de los dhos 150 h en cada
un año, ymportan todos que juntos con los
150 h de la resulta hazen 250 h arriba
expresada y cobrado las partidas siguientes ———

Compruena de la Cuenta de Resulta Antes:

En 2 de Octubre de 675 cobró de los
dho Jerónimo de Toledo por
de 134 h que debia una
y por una que debia en su
Casa le hechasen de todo
todo Carta de Pago de la
Caja a f. 168 n. 2 ——— 0100

Jurisdicción del Libro

1636

1886

Pral cargo de Cenfante — 0100h

En 24 de Março de 676 años
el Sño Geronimo de Toledo pgr
mano de Magdalena de Ribade
neyda pgr Herencia del Sgto
Dn Diego del corral vezino
de San Miguel
fo. 34 hconfe
le a fuero los
apuntamien
tos de Sacha
Cria atraquesemudo contra el libro
de Caxa a fl 12B nº 8 — 0034h

En 29 de octubre de 676 y en primero
de septiembre deeste año cobro del
Sño Geronimo de Toledo pormano
de Diego Caballero quien
corre con la hacienda 66h La mitad
16h y la otra mitad 50h que con los 34h
de Arriba hazen 100h que Zm
portan los corridos de Vn año
Cumplido a tres de abril de 676
contra el libro dela caja a fl 16B
nº 2 — 0066h

Que Sacadas Tres partidas ymportan — 0200h — 0200h
los dhos Docientos pesos de que hace
Cargo el dho Receptor General

El dho Licenciado Don Fernando de Bea
mud Cura Rector dela Santa Yglesia
de Arequipa. quien Confiesa las Cantidades
de Don Fran.co Pacheco de Cuyo paga
al Real Fisco vn Censo de 100h de Cen
ta Cada Vn año por el Ramo de

Comprou. de Conta
Resulta Antez. te

Dos

Mas 200h q̃ parta lo dotu.te de 611 se le sacaron de Resulta 1168h y des se dho cred ytta lo dzo.te de 611 corrieron dos años q̃ a razon de los dhos 115h hasen 230h q̃ juntos con 1168h dela Resulta de Arriba hasen 1398h aunq̃ se ha ecohado las partidas siguientes ——————

En 30 de Dziembre de 611 cobre del dho Lizenciado Dn Fernando Bahamud 115h por los corridos de vn año cumplido a lo de otubre de 611 consta de el Libro de Caxa a f.s 16 n.o ——— 115h

Idem Con el Libro

Dos

En 14 de henero de 611 cobre del dho Lo 40h que los embio el comendador Dn Pedro de Zuñiga con Domingo de Ampuero maestre de Navio de Santiago en fletamento de 655h y de ellos fueron los 200h cobrados del dho Don Fernando de Bahamud y los 160h restantes se obligaron a la buena memoria del señor Dn Cristoual de Castilla y la Cerda de Santidad de los 68 de la canongia de aquella Santa Yglesia consta de el fletamento de dho de Dziembre de 616 ante Diego Perez escriuano publico de Xeres y de los dhos 40h que Recibieron de Dros y derechos

115h

Data de enfrente ——— D 115 h

Quedaron 32 h 4 R de
abono contra de Libro de Caxa
de Caxa a f 16 B nº 11 ——— D 39 h 4
Que las dhas Dos partidas ymporta D 154 h 4
tan los dhos
Ciento y cin
cuenta y
quatro pesos
y 4 R de
vellon ———

Referida

Don Antonio de Fuentes en fabor

Deuel Tazo Cargo el dho Recetor
El dho Don Antonio de Fuentes Vezino de
Caxarco pagar a este Ramo Rentual y Fruto
de dcho de Renta Encada Vn año por el
principal de 40 — h y hasta primero de
de 6[illegible] rele sacaron de Resulta dcho y hasta
primero de octubre de 6[illegible] corrieron dos años que
a Razon de los dhos dcho ymportan 4 dcho
que juntos con los dcho de la Resulta decarga
hazen dcho cuya quenta A. pregado Laspar
fidas siguientes ———

Compro de Cargo de Resulta Antes.

En 30 de Marzo de 6[illegible] cobre del
dho Don Antonio Fuentes por
mano de Nro Don Agustin
de Fuentes su Germano dcho
por quenta de lo que debia de los
corridos de dho tiempo contra de
Libro de Caxa a f 10 nº 1 ——— D cooh

Idem Con dho Libro

En 1º de Junio de 6[illegible] cobre del
dho Don Antonio de Fuentes
en dcho por mano de Nro Doctor
Don Agustin de Fuentes ———

D cooh

Por la vuelta —— 0200h

Yden Dn Hermano 200h el qual dio
libro en Diego Perez todo que
con los 200 de Arriba hazen
400h por los corridos de dos años
cumplidos primero de septiembre 0200h
de 676 consta del libro
de Caxa a f 1 n 2

Referida Dn Mas dos partidas ym
portan los dhos quatrocientos reales 0400h 0400h
de que hace cargo el dho Thesorero general

El dho Cap Agustin de Saavedra paga a este R
Fisco primero de 150h de renta en cada un
año por el principal de 3000h y hasta
el fenecido de 675 regulo de resulta 450h
y desde dho dia hasta 9 de Agosto de 677 co
rrieron dos años que hazen los dhos
750h y importan 800h que juntos con los
450h de la resulta caen 1250h aunque
apagado las partidas siguientes ——

En 15 de septiembre cobre del dho
Cap Agustin de Saavedra 26h
En dos partidas en diferentes
tiempos la una de quarenta
y dos reales por mano de Francisco
Perez y la otra de 54 por una
no, y son por quenta de lo que
estaba debiendo del sueldo que
pagó consta del libro de la
Caja a f 1 n 3 —— 026h

0096h

Yden Dn

Empara de Con la
Resulta Antes
del Libro

Para el pliego de enero 96h

En 23 de octubre cobre del dho Agustin de Larrena por cuenta de lo que debe 44h consta de Libro de Hacda a f. 11 n. 4 — 44h

En 22 de henero de 616 cobre de dho 50h por cuenta de la deuda

De lo que esta debiendo consta de Libro de Hacda a f. 12 n. 5 — 50h

En 14 de septiembre de 616 cobre del dho Agustin de larrena por libranza que medio sobre el Dean D.r Don Juan sontoro de Palma 150h los quales en dho libro encontrador Don Francisco de chaues consta del libro de hacda a f. 11 n. 6 — 150h

En 18 de septiembre de 611 cobre del dho Agustin de larrena 269h en libranza que medio sobre Bartholome de Flores los quales son cuenta de los corridos que esta debiendo consta del libro de hacda a f. 23 n. 8 — 269h

609h — 609h

Que las dhas unico partidas importan los dhos seys cientos y nueue pesos de que se hace cargo el dicho Receptor General

El dicho Don felix de Torres y Bohorques pago a este Sancto Oficio mil

Don felix de torres y bohorques en Oficio

Compron.da Corla Resulta Antez.

Dn

Dn

Zdem Con el libro

Dn

Zdem

Dn

D 355h Rentta encada vn Año sobre el Principal de 70099h) Rea lor y alta Bo de Millio de 655 se le sacaron de Resulta 10242h 4R y desde dicha alta Bo de Millio de 655 corrieron dos Años que a Razon de. dicho 355h importan 710h que Montaron 10242h 4R Cazen D 10952h 4 de cuya quenta econiado las partidas siguientes

En 18 de Febro de 676 abone de dicho Don Felix de Porres por mano de Fonseca lo pusieron por Libranza que dio dicho Don Felix a Comisario Dn Francisco Roman y q Cobro Dn Juan Porez 754h. por quenta de 10h que obiera de pagueno se Remitare el mandamiento que Remite para embargar la Hazienda y los 246h Restantes a lor 10h quedo de Embiarlos en la primera ocasion consta de libro de Caxa a f 133 n 8 — D 754h

En 21 de Mayo de 676 abone dicho Don Felix de Porres por mano del Padre Francisco de Villegas de la Compa dia de Jesus 229hs Reales — D 754h

Data de Pueblla — 0 5 4 R

42

2 5 4 R S R por libranza que me Embio Don Juan Jose Vazquez Cacho con carta de 12 de Abril de 606 los quales Pese ronco exados pertenecen a los Herederos de Arriba Dicho Don Felix Torres contra el Libro de Hacda a f 103 n 2 — 0 229 R S

En 12 de Febrero de 611 cobre por Libranza del Libro Don Felix Torres sobre el General Don Pedro de Arangui de 10 h 108 R y los 892 R restantes alhaliran mas los abonos en el otro reverso que paga de 100 h despuesta a los 800 h de Renta y impuesta en esta de Siguiesta diciendo dicho reverso contra el Libro de Caja a f 43 n 10 — 0 108 R

Defendado — 10 091 R S — 10 091 R S

Quentas con los Herederos y Sucesores de Juan Antonio Mill y Ynclan Vizcaino y Veinte y Seis Reales de que se Cargo dicho Cacho de la Señora Doña Maria de Eguiluz Zaranana, saga de este Libro inserto a Booh de Cuenta, en cada Vno para el primer Pal de 60 h y hasta 14 de Henero de 606 los quales Resultan 800 h y los de Data

Doña Maria de Eguiluz del Zaranana

Comprov.da Cobla Resulta Antez.te

En esta 12 de Enero de 608 corrieron dos años que razon de 50 h en cada vno ymportan 600 h que sumados con los 600 h de la Resulta de Arriba hazen 1200 h a cuya quenta no ha pagado las partidas siguientes ——

Nº 2 De Sueldo de 616 corre de la dha Dona Maria de cequibel 450 h por quenta de Soquieta de mendo de Mor, corregidor de Arenisco que paga de Real Sitio y cien sacos nuevos en el pelel de mato y negro que le saque a la plaza a vender y lo lleve por el camino con la de Mor de la casa a f. 12 B nº 11 —— 450 h

Y dem con dho de la Casa

450 h

De Mor dhos quatrocientos y cincuenta de Resto de Case cargo de dho Recptor General ——

D. Felipe de Castilla

De dho D.n Felipe de castilla pagi acreedor, de Resto vencido de 450 h de renta en cada vn año, por el principal de 30 h y hasta 12 de octubre de dho 615 le sacaron de Resulta 225 h y desde dho dia asta 12 de octubre de dho 611 corrieron dos años a 150 h cada vno hacen 300 h que juntos con los 225 h de la cuenta de arriba hacen 625 h a cuya quenta no ha pagado cosa alguna y dho de estar siguiendo pleyto con las Hras y poteras y especialmente con la de Mor dho Sitio de procurador que esta a pedido al dho vecino y este esta mandado de Sus Alteses

Comprov.da Cobla Resulta Antez.te

Cenedero. Pertenece en Plata Ca
Audiencia y sobre trade Peru e Inserta
en Causa Fecha Relacion al Tribunal
a muchos meses que Esperado Esperando
la Determinacion que Tenia sobre esta causa
El Tribunal y en Repone
por auto de vuelta ——— 0——

El Liz.do Dn Thomas
de Campo Mexico
de Cam

El Dho Licenciado Don
Thomas de Campo Mexi
no. de Plata paga de Derechos de Plata 19h3R
de Renta Encada Vnano por 38h3R
de Principal Impuesto en la Hazienda
de Hachirana y Data de septiembre de 61
se le sacaron de Renta 38h3R desde
dho dia asta 16 de Septiembre de 61 corri
eron dos años que a Razon de dhos 19h3R
Hazen 38h6R que Juntos con los 38h3R
de la Renta Hazen 77h1 aura quenta no as
pagado cosa Alguna. Respecto de hauer
muerto dho Liz.do se Traxese a Plata Por
quien queda con la Hazienda ——— 0——

Comprovada Con la
Renta Antez.te
[illegible]

Matthias Velasquez de dho Matthias Velasquez paga Vn Real
de Tributo de 4oh de Renta Encada Vn año
por 90-h de Principal y asta 11 de Agosto
de 61 se le sacaron de Renta 4oh
y desde dho dia asta 11 de Agosto de 61
Corrieron dos Años que a Razon de dhos
4oh Hazen 8oh que Juntos
con los 4oh de Arriba Hazen 12oh
Aura quenta de Pagado los por
todos siguientes ———

Comprovada Con la
Renta Antez.te
[illegible]

En 21 de octubre de 676 cobre del
Sñor Matias Velarquez 450h
por los corridos de vn año cum
plido a 11 de Agosto de 675
Consta de Libro de Hacasa a f 108 D 450h
n 12 ——— ———

En 22 de octubre de 677 cobre
de Sñor Capn Matias
Velarquez 450h por
los corridos de vn año Cumplido
a 11 de Agosto de 676 consta
de Libro de Hacasa a f 118 n 1 D 450h
Dlas dhas Despachadas ymportan D 900h D 900h
los Sñor nuestros oficiales deste Cargo
el Sñor Receptor General ———

El Sñor Licenciado Don Juan Alcaño de
Arrazola paga Vinticuatro al Real Sitio de 22h
Nada Año por 4004oh Apuntopar
parte Pinde Abril de 675 se Hacaron de
Resulta 10008h y desde dicho dia hasta
Fin de Abril de 677 corrieron dos años
que Cada vno de los Sñor 22oh Hazen 44oh
que Juntos con los 10008h de Hale
salba Hasen 10448h A cuya quenta
Hapagado las partidas siguientes
En 5 de octubre de 675 me en
trego el dicho Licenciado Don
Juan Alcaño 30h por quen
ta de lo que estoy deviendo
de la Resulta Consta

de Alcobo de Alcaçaba af 18
nº ——— Do 30h

en 8 de Agosto de 616 cobre
de Alcocho Lizenciado Dn
Juan Alvariño por mano
de Pedro de
Ariaña su
gustino q
fue de Ricasa 120h consta del
libro de Alcaçaba af 18 nº 3 — D 120h

Idem en 6 de Agosto de 616 cobre del
dho Lizenciado por mano de
Isabel de Zevallos mulatta
yngustina de Una de sus
Casas aguen se le alendo
66h por Ascorrido diez y
meses que ha Cumplido del
de Enero de 616 consta del
libro de Alcaçaba af 18 nº 4 D 066h

en 7 de Agosto de 616 cobre
de Alcocho por mano de Baltasar
perez 21h por quenta de los
dos de Alendamiento de
Una de sus casas consta del
libro de Alcaçaba af 18 nº 5 Do 21h

en 15 de Octubre de dho año co
bre de Alcocho Lizenciado
por mano de Manuel de Se
vallos yngustina de Una de

D 243h

Porlabuelta — 0213h

Sus casas 2h porta de Logueda
deuendo de Salendamiento della
Conta de Libro de Sacasa
af 18 nº 6 ——— 0.22h

Nº 2 de Diz, de 616 cobre de l
dho Licenciado por
mano de Valerio perez
y nquilino de sus casas
24h porquenta de lo que esta de
uendo de Sus salendamientos
Conta de Libro de Sacasa af 18
nº ——— 0.24h

Item en Nº 3 y 6 de noviembre
de 616 Cobre de dho Licenciado
Don Juan Menino 2h por mano
de Manuel de Zevalos ynquilino
que fue de Vna de Sas dhas
Casas conta de Libro de Sacasa
af 18 nº 8 ——— 0.22h

Nº 4 de Mayo de 617 cobre de dho
Lzdo Dn Juº menino por mº de Josepha
Luzeria ynquilina de Vna poseuto de
Vna de sus casas 10h por 2 meses
que Npesaron a Correr desde 6 de
noviembre de 616 conta de Libro
de Sacasa af 18 nº 9 ——— 0.10h

Nº 10 de Mayo de 617 cobre de dho
Lzdo Don Juº menino por mº de Ana
Gimenez ynquilina de Vno de los
aposentos de dhas casas conta
de Libro de Sacasa af 18 nº 10 0.10h

0331h

Por la renta de

En 23 de Mayo de 6[ ] cobre
de Dho Licenciado Don Juan
Merino Germano de Juan Jose
y nguelino de Vna demi casa q
18h2 Rs por los corridos de
Dos meses
que cumplie
ron a 23
de Mayo
de 6[ ] y aunque Cauian de rer
lo por Ganar cadames 9h se Re
uajo 1h6 Rs de Sus deseos y por
que se cobro esto dros en dos pesos
no bendra esta Partida con el Reci
bo que se le dio desta Cantidad
conSta de Libro de Caxa a f 138
n 11

Do 18h2

En 14 de Julio de 6[ ] cobre de Dho
Lic[do] Don Juan merino Germano
de Juan de Cepeda Malagon
yngueliño de Vna demi casa q
29h3 Rs que con 5h1 Rs que dio
de Adereso de Vna Ventana
y limpia de la Cequia, hasen
34h4 Rs que se ymportaron
tres meses y Veinte dias que Vibio
en Dha Casa asta 14 de Junio
de 6[ ] a Razon de 1h cadames
Consta de Libro de Caxa a f 138
n 12

Do 29h3

En 10 de Agosto cobre del Dho

Do 31[illegible]

Do 318h5

Porla dela buelta 0318hs

Lizenciado Don Juan meiino
por mano de Diego Garcia
Diego guerra aquien bendio
Una de sus Casas 85h. por los
corridos de seys meses cumplidos
a 13 de Mayo de 616
yes el primer medio
año queapagado ym
pongo las partidas debre comprador
juntas paraque quando requie
xan saber loqueapagado noues
te Sacado conta de Libro
de Sacaja a f 21 n 3 — 0 85h

n 2 de Marco de 617 cobre del
dho Lizenciado Don Juan meiino
por mano de dcho ayudante
Diego guerra 85h por los corri
dos de seys meses cumplidos a 13 de
Noviembre de 616 conta del
libro de Sacaja a f 21 n 4 — 0 85h

n 20 de Julio de 617 cobre deldho
Lizdo por mano de dcho aya
dante, Diego guerra 85h por
los corridos de seys meses Cumplidos
a 13 de Mayo de 617 conta
de Libro de Sacaja a f 21 B
n 5 — 0 85h

n 26 de Diziembre de 617 cobre
de dicho Lizenciado Don
Juan Meiino por mano del
dicho Diego Guerra Hramirano

0533hs

Poplabuelta- 0633hs

85h por los corridos de 6meses
Cumplidos a 13 de Nouen
bre de 677 consta de Libro
de Hacasa af 208 n6 ~ 0 85h

Delas dhas 0718hs

0718hs

de esta Cantidad
se hace Cargo los
hierno. en el su
Mano. de esta
a fl 31.

quinze Partidas ym
portan los dhos. sete
sientos y Dienocho pesos
de Ocho Reales de cuya Cantidad es de
deberán sean de Rebajar Trecientos y quin
se pesos y Vn Real Los treynta pesos y
los Ciento y ochenta Y quatro que hacen
Dosientos y catorze pesos que le abone
En mi primera quenta y luego Veynte
y Vno yestos sele descontaron En la Ter
sulta que se le saco de mill y ocho pesos
como consta de Laquenta de los dhos
y los sesenta Ocho pesos y vn Real
y treynta y tres pesos y Vn Real cum
plimiento a los trecientos y quin se
pesos y Vn Real Los sesenta Ocho
y Vno se pague a Domingo de sela ya
por libramiento de los Señores de quin
se de Enero de dicho año por el trauajo
que Tubo de a Justa la quenta y los
treynta y tres pesos y Vn Real pague
por mandamiento de los Señores de
Treynta de Abril por las cortas del

Hecho que sea seguido con el Dho Don
Juan Merino y Regulador de los se
tecientos y Dies y ocho pesos y cinco
Reales, los setecientos y quinze y vno de
sentidos quedan de abono quatrocientos
y tres pesos y quatro
Reales de que se hace
Cargo el dicho Receptor
General ——— 04o3h4 04o3h4

Don Pablo de Cotilla vezino de Cuzco—

El Dho Don Pablo de cotti
lla paga vn censo de 11oh en cada
vn año por 220h de prinsipal y hasta
20 de Diziembre de 653 se le sacaron de
Resulta 220h y desde dho dia hasta 20 de
Diziembre de 655 corrieron dos años que a
razon de los dhos 11oh ymportan 22oh
que juntos con los 220h de arriba hasen 440h
de vna quenta metí en la caja de Sorella y
fo 9h que con vn pesso que debo de cor tos
de Cuzco aqui hasen 11oh y Regula
dor de los 440h de dha Resulta hasta
20 de Diziembre de 655 quedan de Re
sulta asta dho dia 330h contra esto
se mp rimera quenta apalego 22h
Esacado esta Resultta porque
la que el Contador Antonio de
Chauarria saco asta dicho dia 20 de
Diziembre de 655 esta herrada
Porque sepone, 4022oh—

Advertencia,—

El Principal por Renta de Alcabalas no acuerdo
poner mas de 2 Quos de Principal y de en
ta Alcb Conocerase el Pierso de Pedro
Antonio de Chacarra En las Resultas de
Dn primera quenta a cargo 66 y corriendo
En esta Resulta ami
segunda quenta hasta
Co de Diziembre debe
segundan de Resulta de
Dho Don Pablo de Portilla 326 y desde
Dha Co de Diziembre debe hasta Co de Di
ziembre de 61 corrieron dos Años que Su
pon Dhos Dhos Quos de Renta en cada un
Año hacen 2 Quos que unidos con 326 de la
Resulta Casen 526 Haya quenta ecu
dado lo siguiente

En 1o de Enero debe cobro de Don
Pablo de Portilla Pezino de Cuzco
326 que con tres pesos y un Real
de Alcs y derechos a 6 R cargados
Casen 330 y corriendo los corridos
de Tres años Cumplidos a Co
de Diziembre de 61 y Pemitio
Alcaldi Ducante Receptor Cuzco
En Retam de 6034285 y la demas
Cantidad resulta aguien pertenezca
consta de Libro de Caxa a fo 10
n 13

Comprovada Con
dho Libro

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

De cuya Cantidad se Pase cargo dicho Receptor y
de Dos dhos Instrumentos y Pegunte Dies pesos
y Siete Reales

0326

0326

El Dr Diego de Cabas Alcalde Pr Provo de Cabas paga a este santo o Pro
Virreinato de 30356 de Principal y por ellos 1468
por Demas que se Pago En fin de Sep de 1654

de Mascasas que pone en el Ramo de
esperitu Santo Empresa de 20 h en cada
Cad que los 33 1/2 h quedan Empuestos en lo
sobre dhas casas y los 6 3/4 h restantes a los
dhos 20 h los hauia de dar de contado y no
hauiendo podido cobrar
de dho ni el contado
ni los deditos de dho
censo se fue a vinagre
Censo En Nazaret de donde el qual estando
para Rematarsele caya en fuero Por
Auto de los señores se mandaron en regar
para que se curase Aguardenta Cazeros
y hauiendo sauido que el colegio de Nacom-
pania de Jhs de Guamanga es Dueño de
dichos 2 fincas de Luis Duran canette
y por Razon de dho se entendieron Mascasas
de Padre Fernando Rivas y como acreedor
de ellos dho P. Rivas dio facultad para
que cobrase de los dhos padres lo que les
debian los dhos fincas y quedaron de
pagarlo dentro de Vn Año por cuya Razon
se Esta Aguardando a que cumpla
el termino que pidieron los dhos padres
por mano a que Carta 11 de Septiembre de
6 3/4 se remataron en Remata asi de cuenta
do como de los deditos de los 33 1/2 h
793 h 6 Reales y desde dho dia asta 11 de
Septiembre de 6 3/4 corrieron dos años
que a Razon de los dhos 168 h 6 R de renta
Casen 33 h 4 Reales que juntos

Con los 793 h 6 R de la Resulta Cazen
1131 h 2 R Asta quenta no pagada cosa
Alguna por las R.s Rentas ——— 0 — h

El Lig.do D.r Bern.do
de Iturriaga

El Ilho Señor Don Bernardo de Iturriaga
y Doña Paula Antonia Lumugen y Doña
Lugra Maria de Lerne
za su muger pagan
a este santo oficio Un
censo de 400 h de renta
en cada Año por el principal de 8000
y asta 26 de Diziembre deb.s corrieron
6 meses que a los dhos 400 h importan 200 h
dos de dho Año asta 26 de Junio deb.s corri
eron Año y medio que hazen dhos
400 h y importan 600 h que juntos con los 200
de la Resulta hazen 800 h Asi que quenta
cobrado las partidas siguientes ———

En 22 de Diziembre deb.s cobre
de dho señor Licenciado D.r Bern
de Iturriaga 400 h por los corri
dos en Año cumplido a 26
de Junio deb.s consta del libro
de Caxa a f.s 19 n.o 1 ——— 0 400 h

Compronada con
dho libro

En 13 de octubre deb.s cobre del dho
señor Don Bernardo 400 h por
los corridos en Año cumplido
a 26 de Junio deb.s consta del
libro de Caxa a f.s 19 n.o 2 — 0 400 h

Idem

De las dichas dos partidas ——— 0 800 h
importan los dichos ochocientos pesos
que se hace Cargo el dho Receptor
General ———

0 800 h

Dº Martin Bravo

El Dho Pedro Martin Bravo paga de Resto
de Dzio y Vnsenso de 222th de Reditos encada
Vno de el principal de 40420th Impuesto
sobre Hacienda de Alegria la qual se Vendio
y Rpso acorrer desde 25 de Sepbre de 613
y por los corridos de Vno año asta 25 de
Septiembre de 614 fue
condon no pagase mas
458th 2Rs por Mas Razo
nes que constan en el auto que esta con dha cion
de tura los quales di en mi primera cuenta
por cobrados y metidos en Data y por los
corridos asta 25 de Sepbre de 615 le hago el cargo
Hauarria de Resulta 2002th porque los
200th Cumplimiento a los 20022th pagre con ellos
los corridos de Vno de enero de mas Clara pagra
de 200th que se deuian de dhos corridos y les
se dho dra 25 de Septiembre de 615 asta
25 de Septiembre de 615 corrieron dos años de
Razon de los dhos 2002th en cada Vno ha
cen 40442th que Juntos con los 2002th 2Rs
de la Resulta Hasen 60463th 2 de que
Carecidad Leande Sauastar 200th para la
satisfacion de los 200th que se deuen en San
ta Clara de los corridos de Vno que se
dixo al dho combento Por que los
otros 200th que se Rebaxaron en
las Resultas que hago el Contador An
tonio de Hauarria. Conque queda la
Resulta en 60263th 2 Reales Esta
25 de Septiembre de 615 del Receptor

28

Pagado a Sor. Dho. Sooh que pago de quando se Recibio Antonio Ortega quenta de dho. las partidas siguientes

En 25 de Diziembre de 615 Cobro de Dho Pedro Marton 396h por quenta del Cauds del año que cum plio en dho dia de Septiembre de 615 Corrio de Libro de Hacaja a fs 12 n 3 — 396h

Con rubrica de Libro

En 26 de Enero de 616 Cobri de Dho Pedro Marin Brauo Sooh por quenta de Dha Libranza que medio rocibio Antonio Rodrigues Mosch Corrio de Libro de Hacaja a fs 19 n 4 — Sooh

Idem

En 11 de Junio de 616 Cobri de Dho Pedro Marin Brauo Sooh por mano de Antonio Rodrigues por quenta de la Libranza dea cida Corrio de Libro de Hacaja a fs 19 n 5 — Sooh

Idem

En 28 de Octubre de 616 Cobri de Dho Pedro Marin Brauo con otras partidas que me Dio de lo para les de Agua sobre Doña Clara de Mañero y Bartholome Fernandes y Martin de Echauarria 625h que con ellos y las partidas a cada Vna de ellas Refieren Estuuo por Dolh que Importaron los cozido de Mano y Secumplio a fs de este de 615 y aunque no que ago fueron

1039 6h

Idem

Comprouada con dho Libro

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

de Cabuelta 10376ℓ

20022ℓ de los 200ℓ me los pago
de los pre. de Suplemento de los
Corridos de Censo de Santa Clara
Consta de Libro de Sacafa a fº
nº 6 ——— 00625ℓ

En 12 de Noviembre de 636 Cobre del Sobre
Pedro Martin Brazo
por Libranza que medio
sobre Antonio Correa
20022ℓ por Socorridos
de Año Cumplido de S. Ese de
de 636 de Sorgualo de Sacafa 200ℓ
para pagar de Sormeno que fe
de los 400ℓ de los dos años de Censo
de Santa Clara Conquequeron
pagados y queda de Sobro al Sro
20022ℓ Consta de Libro de Sacafa
a fº 193 nº 7 ——— 20022ℓ

En 11 de Noviembre de 631 cobre del Sobro
10ℓ por quenta de 20022ℓ que pa
ga de Censo todos los años y los
cobre por Libranza que medio sobre
Doña Sosepha pa Someque
Vezina de Scallao Consta del
Libro de Sacafa a fº 20 nº 1 ——— 10ℓ

En 23 de Noviembre de 631 cobre
de Sobro 10022ℓ que con los
10ℓ de Sapatilla de Sriba
Caxen 20022ℓ que Sinportaron los
Corridos de Año Cumplido de S. Ese
de 631 y los dhos 10022ℓ me los pa
go por mano de Sntonio Correa
Consta de Libro de Sacafa a fº 20
nº 2 ——— 10022ℓ

Suelas dhas reste para [illegible] Sinportan 60263ℓ

60265ℓ

En dhos Seys mill Dosientos y sesentta
y tres años Seguere Cargo el dho
Receptor Lenera R

Luysa de Rosas — La dha Luysa de Rosas dixo aquien se le
Vendieron las Casas de Juan de monteverde
en 8080 los 10 R
dellos arenio y los 1080 R
restantes de conta de
los que les Cobro en
dixeron en Sacasia de los
Emprestidos Jenios como consta de mi primera
quentta y se le dio la Carta en trese
de octubre de 634 y de dhos 10 R pertenesen
a HR Rdos 2085 R 3 R de Prinsipal
y dellos 142 R 4 Cada Vn año y Cortan 13 de
Otubre de 635 Debia saron de Renta 142 R 4
y es de dho dia Cortan 13 de octubre de 641 con
esos dos años que Razon de los dhos 142 R 4 R
Cada Vn año importan 285 R que Juntos
con los 142 R 4 de la Renta importan 427 R 4
Cuya quentta Cargado las partidas siguientes
y Cadbuene que la restante Cantidad de Ce
senio Pertenese a Sacapilla de Señor
Maxor

En 4 de Marso de 636 Cobro de Luysa
de Rosas por mano de Su Exa
dos Reyz Pesos que con 142 R 4
que se le Remataron de Vnas Casas
y Cerraduras que puso Las puertas
de Sacasia que compro Casen 142 R 4
Los Cuales de Primer Año
que paga Cumplido a trese de otu
de 635 y Cobro Carta de Pago
de 320 R y la restante Cantidad

Comprovada

Leabore en la Capilla de señor
san Pedro Martir donde pertenece
se Predicente que los 12h4
de Mas Bienes fiepor Muerte de los
señores que esta en el Conbento de
Juan de Monterroca y lo que se le
mando Cumplar fueron
30h y del Co. Letrado
fueron los dhos 12h4
Como parece de Libro de Hacasa
a fo 20 nº 3 ——— 130h

Nº 2 En Marzo de 611 cobro de la
dha Lucia de Rojas pomano
de Alz do Salvador Fernandez 142h4
por los corridos de Vnano Cum
plido a 13 de octubre de 676
Consta de Libro de Hacasa a fo 20
nº 4 ——— 142h4

Idem

Que las dhas Dozcantidades Importan 272h4 272h4
Trecientos y setenta y dos pesos y quatro Reales
Segues Sea el Cargo el dho Receptor Penalti
La dha Dona Tetina de Contreras como sube
sora de Julian Ramon pago de Arrendamto
de Oficio, Intierno de Mot de Renta encada un
año por 30 de Principal y Corridos
Julian Ramon y Dª Tetina de Contreras
Segundo el Reparto que es de pendiente con el
de Dona Tetina de Narroca sobre que a
muchos años que esta pendiente y suspensa tan
bien por los Incombenientes que
Seano siendo que mas largamente
Consta de los Autos Obrados

Comprovada: La Orden
Resulta Antes del
Y no esta Cumplida

Dn Sor. Alfrs. Cauenés alferado aguarra
en la Hda Dña Ana deconterras Eleçaon
de Sacerdotes, Carta Sin. de Blanco de 611 602h
que consta Hra Residua en Sor. antes. y dar deben.
día Carta Sin de Septiembre de 611 comisaon
6 Años y medio que ala
ra de Sor. Thor Boh
Importan 93 que Juntos
en Sor. 602h de la Ser
antes Arriba Cazen D
1059h Aguara quenta afagado las partidas 1o 9
en 20 de Julio de 616 Cobre de Sadha
Dña Ana deconterras por mano de
Andres de Torres y mquisino de dha
Casa 50h Aquenta de Mequesta
deuiendo contra de Libro de Sacala
af 20 n5 ——— Dos0h

Idem En el libro

en 24 de octubre de 616 Cobre de Sadha
por mano de Andres de Torres 7n
quisino 50h Contra de Libro dela
Casa af 20 n6 ——— Dos0h

Idem

en 20 de Henio de 611 cobre de Sadha
por mano de Andres de Torres yn
quisino de dha Casa 106h por quenta
de Mequesta deuiendo de Sor.
Mandamiento de Cá como parece
del Libro de Sacala af 20 B
n7 ——— D106h

Idem

De las dhas tres partidas importa lo. D206h
dhos Docientos y seis pesos de que Es cargo el dho
Receptor General ———

adbertencia

En dha Dña Ana deconterras en el discurso del
Tiempo, que a regido dho Officio puesto y no
ha sido Recebidor de Dn Sebastian de Ybarra
Geronimo de Arrecando que importaron 835h 6t

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Quales confesso el dho Geronimo de Arredondo
la Cargo Recudo y mandaron por Auto los
Señores Relatores sen Aladha Doña Ana
de Contreras y Reservaron el derecho para
Contra Geronimo de Arredondo el qual pidio
Xperas y Relatorgaron dando fianza que
rodacon Ha de los Autos
para Rean de abonar ala
Ha Doña Ana de contre
ras los dhos quinientos
Treynta Pesos ——— 0——h

Don Alonso de Leon

El dho Don Alonso de Leon y Contreras como pa
dron de la buena memoria y obras pias el Dr
Alonso Perez de Guzta paga a Sr Santo o Rezo
Imenso de 500h de renta Cada Año
de 20h de principal y Carta de Pdo de
6ss Relatacion de Resulta 500h y desde dho dia
Carta de Pdo de 6ss Corrieron dos años que
a Razon de los dhos 500h y importan 1000h que
Juntos con los 500h de la Resulta Caen 1500h
Haya Cuenta Cobrado 500h que en 2 de Febro
de 6ss me Entrego Juan Rosario Zamallea como
administrador que Funo el dho Don Alonso de
Leon de que Sea Rdo Consta de Libro de la
Casa a fs 1) nº 2 ——— 500h

Comprovada

Dequese Cargo al dho Receptor General

El dho Don Alonso de Leon como patron
de la buena memoria de Alonso Perez de Guzta
paga de R.L. Pro y Imenso de 1042 1/2 h de prin
cipal y de renta Cada Un Año 506h 2R
y Carta de Pdo de Septiembre de 6ss Relatacion
de Resulta 508h 16 Corrieron dos años que
a Razon de los dhos 506h 2R Cada Un Año
y importan 1012h 4R que Juntos con los
508h 16 de la Resulta Caen 1520h 20

El dho D. Alonso de Leon

Comprov. la Cuenta Resulta Antez.

Esta quenta no se sea adjudicado Ginal
guna Respecto de Tener estado siguiendo se el
Pleito sobre pretender Don Alonso de Leon
no deuer cosa Alguna porque Don Sebastian
de Abaria Dize cobro todo lo que le debia
de su estado, Metio
peticion en el Tribunal
Diziendo que se sirua
de mandar librar el Real
Titulo era mas Antiguo Dize, O catorze Años
que no todos los demas que ay Imprestor en dho
Patronatto, de las buenas memorias que paga
Tambien este Santo Tribunal y remando
por Auto de 11 de Febrero que todo
lo que se cobrare Madelano se adjudicare al dho
sirua el Real Fisco y auiendo lo que se fuere cobran
do se Entienda adjudicando a este dho sirua
con mas lo que estubiere cobrado que esta en la
Caja de depositos que Tambien pedia se adjudi
case este sirua respecto de la Antiguedad y
dello pongo Aqui por Sentencia para quando
de mi tercera quenta

El Lizdo D.n
Dn Thenorio de
Calzeta y D.n
Thenorio=

30

53

El Dro Lizdo Don Francisco Thenorio, y Don
Juan Thenorio segun Contta. de las quentas
q. justa dar. q.e contrari de los e.tos
estan diendo 140369 r 2 Mrs a Su
Comisso y este Sobrejuez q.e dio
sent.a en Quatro de Mayo de 60
y Beson primera
gar al Real Fisco
por Redimn Digo
por 90425 r de sacho
Reales de prinpal y
de Renta 4511 r 2 Reales
q.e declaran que Tocò de bien
Ygal el Real Fisco en dos cientos
sesenta, 240415 r 4 Mrs en Negandolo
gar Gradiaron a Dona Maria me
dina Endoscill y Cien pesos de prinpal
en Texas al Real Fisco por vn cuento
de 109% r de prinpal en el tercero mo
lugar Capellania del Licenciado Juan
Lopez de Roa, que oy sirue el Licenci
do Manuel de Torres de 10945 r y
a 8 Rs. de prinpal en el tercero mo lu
gar Capellania de Bartholome sanc
ches, que oy sirue D.n Francisco de Sanna
de Treszcill y quinientos pesos de a 2 de
prinpal en quarto lugar, Capella
nia que manco fundar Doña Sebastia

de 60-h de Prinsipal de ocho Reales, en
quinto lugar a Francisco de Corotiaì. por 20-h
de ocho Reales = En sesto lugar el fisco
por 30-h En seteno lugar el fisco por
50-h En octauo lugar el fisco por otros
50-h para estos reinos y resguardo a Y
Vna Viña, quellaman de [illegible] os
Caguas [illegible] rele Te
mato. a Don Pedro
thenorio de Cabrera
en 31 01 00-h que Rentta todos los años
10555-h Cuya quentà. pondrè Despues de
la Relacion = tambien a Diferen-
tes Casas y bodegas En fisco embargadas
y mandadas Vender y despachados por
Recados a Comissario don Damian
de Vtia. que esta entendiendo en esto
de estos embargos de dhas casas y bodegas
que se embargaron desde el Año de seten-
ta Y Vno acumulado el Receptor Don
Juan Flores trescientos pesos y lo cobra-
do acà. de Secretario, Juan Francisco de
Cadena nouenta Y tres pesos del arren-
damiento de Vna casa, que Vno y otro
ymportan trescientos y nouenta Y tres pesos
y pagado de las costas de dho concurso,
quatrocientos y Catorze pesos, y assi todo como

lo que Rembare de la Hazienda
que compro Don Pedro Heronio quan
do se Vendan d'Las Casas sea de Haser
todo vn Cuerpo. a Vngue lo refiero
Aqui. Porque Vaye con mas Claridad
El Don Pedro Heronio
Don Pedro Heronio
Como ensu mayor po
sedor delas Hasien
das. del Licenciado
Don Francisco Heronio
Se Vendieron en Sesenta y vn
mill y Sien pesos y por ellos. mill y quini
entos y Cinquenta Y Cinco pesos de Renta
En cada Vn Año y Hasta primero de
Septiembre de seyscientos y Setenta y Cinco
Hasaron de Renta. mill y quinientos
y Cinquenta Y Cinco pesos y desde dho
dia Hasta primero de Septiembre de seyscien
tos y Setenta Y Siete corrieron dos Años
que a Razon de mill y quinientos y Cinquen
ta Y Cinco pesos En cada Vno ymporta
Tres mill Ciento y Diez pesos que Juntos con
los mill y quinientos y Cinquenta Y Cinco p
de la Renta de arriba Hasen quatro
mill seyscientos y Setenta Y Cinco pesos
de cuya quenta. a pagado y Hentrado en
mi poder las partidas Siguientes

Comprouada por el Libro

En ocho de Enero Cobre del dho
Dn Pedro thenorio por mano de
Nicolas de toledo 300 h los quales
son por quentta de los corridos de vn
año. que se Cumplio. a primero
de septiembre de 615 contta
del Libro de la caja. a f 28 B nº 9 300 h

Y demas

nº 28 de Marzo de
616 Cobre del dho 300 h
los quales me libro yo
he cobrado de especies por quentta
de los 10555 h de vn año acabado
en dho contta del Libro de la caja
a f 28 B nº 10 ——— 300 h

Y demas

nº de Mayo de dho año Cobre del
dho Dn Pedro por mano del dho
Dn. Nicolas de Toledo quien
me los libro sobre el dho Dn
Pedro trezientos pesos contta
del Libro de la caja a f 28 B nº 11 — 300 h

Y demas

nº 20 de Mayo de 616 Cobre del
dho. por mano del dho Dn
Nicolas de Toledo Dozien
tos y Cinquentta y Cinco pesos
en dos partidas la vna de
Ciento y Veynte y Cinco pesos en
dho dia y la otra de 132 h en trez
de Setiembre que hazen los dhos 255 h y le
di Carta de pago de 10555 h por los
Corridos de vn año que se Cumplio, 10300 h

Por Cobrar en Dos
Aprender de [illegible]
Carta de Alcance y Data
a f. 28 A n. 12

55

N. 12 A Blanco de(l) Cobrador
Don Pedro
mozo, por
el R. Don
Juan Bueno
rio. por Libran
za que me dio

Idem Dn

El dho Cobrador Pedro de la Cruz Sooh
por cuanto de 10555 que pagara en
los años de cinco y seis respectivamente
de Año de 1676 que cumplio en
mes de Septiembre de dho año, de
676 Carta de Alcance y Data
a f. 28 B n. 13 — 05ooh

N. 13 A Abul de(l) cobrador dho
por mano de Pedro de la Cruz
por Subsenza de los 10555 de la
Alcabala arriba mencionada
sobre dho Sooh pertenecientes
a los tercios de Mismo Año
Arriba Referidos carta de Al
cance y Data a f. 28 B. n. 14 — 05ooh

Idem Dn

Que Mas Dha Sexta partida de 20555
Importan los dhos Dos mill quinientos
y Cincuenta y cinco pesos de que se hace
Cargo el dho Receptor General — 2555h

D. Lorenzo Valentin Ezcanave

El dho Don Lorenzo Valentin de Zanate
Mi Villa de Tixo paga a este R. Fisco
Dos cientos cinco de 2085h pertocan de los 05h
que Ambos Importan 2085h de Principal

Dª Isabel 10.432 R. de Resto en mi
Año y esta fin de Agosto de la
Razon de Resulta 40834 R. 5 ℔ y es de ho
fin de Septiembre de 611 Cozieron
Dozaños que a Razon de los 10.432 R. 2 m.
portta 20878 R. que Juntos con los
40834 R. 5 ℔ de Sale
la Suma de Arriba y m
portan 60.712 R. 3 ℔ y
Sobre Don Baltasar
de Jaraue, y por sus Casas de Su con
Curso de Acreedores cuyo p. se
ba siguiendo y Sobre reo de Seguro Tribunal
En Doña Manuela de Fuentes Viuda de
Antonio Rosellana Vecino de Rio Verde para
En virtud Razon de lo arriba referido que la
pagaua de 300 R. de Principal y de
Renta 1000 R. y la dha Doña Manuela de
S. Juanes desde el Septiembre de 611 que se racaua de Resulta
40028 R. y desde dho dia Carta Sin de Sep
de 611 cozieron dos años que a Razon de los
dhos 1000 R. y importa 300 R. que juntos con
los 40028 R. de la Resulta Caen 70328 R.
A cuya quenta ecabado las partidas siguientes
En 21 de Septiembre Cobre de Pedro
Comprouado con el Libro de la Casa Romero Cortes de Zuñiga que fueron
por Libro la dha Doña Manuela
de Fuentes 1000 R. por renta
de ella de cobre 100 R. Consta del Libro
de Caxa a fol. 78 B n. 1 1000 R.
En 2 de Octubre cobre de la Dezma
Dezquenta de la Libranza de Iba
1000 R.

56

de la buelta | 800 p.

de Jenda 800 p. contra el libro de la caxa a f. 34 B n° 2 | 800 p.

En 13 de Nouiembre cobre de la dha hermano del dho Geroni mo Ortiz y por quenta de la librança a Riba de Jenda 600 p. contra el Libro de la caxa a f. 34 B n° 3 | 800 p.

En 20 de Nouiembre cobre de la dha hermano del dho Geronimo Ortiz 600 p. con que se ajusto la librança a Riba de Jenda contra el Libro de la caxa a f. 34 B n° 4 | 600 p.

En 15 de Nouiembre de dho año de 26 cobre de la dha Doña Isauel de Fuentes por redito del Senso de Orellana Subcesso de la compañia de Jesus dado sobre Antonio Cama cho 10 p. por quenta de lo q. deve la dha Doña Isauel contra el Libro de la caxa a f. 34 B n° 5 | 10 p.

Que las dhas cinco Partidas Impor tan los dhos Dos mill y diez p. de a 8 p. a 10 1/2 que se hace cargo el dho Recep.or General | 2010 p. | 2010 p.

Idem (margin, beside each entry)

Pasa el Sumario General de lo cobrado de Reditos de Sensos a la buelta

Sumario o en[l]de lo cobrado de Sensos

0235h	1 0600h	0)90hs	0 400h	1 0091hs	0300d
1 0198h1	0144h	02)1h3	1 092)h3	0450h	20555h
0814h2	0800h	03)5h	20000h	0900h	2 0200h
0150h	0600h	024oh	0)08h)	0)18hs	
1 0400h	0900h	00)2h4	1 035)oh	04o3h4	50055h
1 0892h	1 0200h	05)6h	1 0856h	0326h)	
1 0056h6	5 0)66h2	0298h	02 00h	0800h	
05 00h	20 081hs	0100h	01 54h4	6 0263h	
1 0849h4	0400h	0)50h	0400h	02)2h4	
20)00h	0)50h	0319h4	0609h	0206h	
11 0)95hs=	14 0441h)=	3 0639h1=	9 0635h6	11 0432h1=	

Sumas Mayores

Referidas

11 0)95hs
14 0441h)
3 0639h1
9 0635h6
11 0432h1
50055h
55 0999h4 Rs

Montta de Cargo de Recibos de Sensos Cinquentta y Cinco mill novecientos y noventta y nueve pesos y quatro Rs

Pesos dea 8

55 0999h4 Rs

El Thn.te Juez por Dn Pedro Garcia Zapatero

32,

57

Cargo de adventicios

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Dona Clara del Arañero

Doña Clara de Arañero Como Heredera de Pedro Martin Barrero paga Al Real fisco y Tesoro de 11039ph de Principal y sobre ellos 569ph4 de Medada Año Pertenecientes ad bentenios y impuestos sobre la Chacra de la palma y Casta fin deoctubre de 677 q.e sacaron de Data 284ph6 y desde dho dia Casta fin deoctu.re de 677 corrieron dos años que a Razon de Tos dhos 569ph5 Caen 1013ph2R que juntos con los dhos 284ph6R½ de la Retaluta de Arriba Caen 1042ph3½ Aura quenta apagado Las pantedas siguientes

En 18 de Agosto de 676 Cobra de Cadha Doña Clara de Arañero, por Cobranza quemedio sobre Juan Fernandez mendia Vezino del Callao de 100ph por los Corridos de dos Tercios que paga el Tno abenticios y el otro apenas y Penitencias y este de Abenticios es de 569ph4RS Lorquales Cobro en dho dia y la restante Cantidad la abone al otro reinglo

Comprouada con el otro Cobranza

Contra del Libro de la casa
a f.34 nº ——— 0s69r4

En 8 de Agosto de 611 Cobre
dada 569r4 en data de
714r y me lo entrego D.n Fran.co
de Rio y el dho sobre
dicho Doña Juana de
Sanabria y sonporlorco
rridos el Plazo cumplido a fin
de Abril de 611 consta de libro
de Caxa a f.34 nº ——— 0s69r4

Que las dhas Dos partidas importan
mill Ciento y treynta Reales 10139r
pesos deque se hace Cargo el dho Recpto R.

Pesos 8
10139r

Libro Cargo General de Penas y Penitencia

33

58

Penas y Penitencia

Data Clara de Añexo

La Sta Dona Clara de Añexo pagó
Vn Reno como subcesora de Pedro Martino
Barrio Alguacil de Penas y Penitencias de todo el
de Principal y de Costas causadas y mas
Sothas que resta fin de octubre de 611 Leuan
con de Resulta 250h6 y desde ahora
asta fin de octubre de 611 corren todos
años que a razon de Sothas cada año
Caen 1000h que Juntos con los
250h6 de la Resulta Caen 1250h6
Cuya cuenta cobrado las partidas siguientes

En 18 de Agosto de 616 Co
bre de Madre Doña Clara de
Añexo 50th4 y los de los corridos
de vn año que se cumplio a fin
de Abril de 616 y me los pago
por libranza de Mayor Cantidad
dad sobre Juan Fernandez de
mendia Veano de Callao conta
de Libro de Caxa a fol 32
nº 1 250th4

En 8 de Agosto de 611 yen 18

250th4

Alabuelta

de Septiembre de dho año, Cobre
de la Da Doña Clara de
asañero sobre por los corre
dos. de Vnaño del renue de
paga de Regremio y uereda
plio de Abril
de dho año de 611 y
medio Libranssas
sobre Don Juan del
Rio y el dho sobre Doña Juana
de Sanabria de 114h y los otros
35 h 4 R melo. pago el dho Dn
Juan de Rio y la Verdadera
Cantidad cada uno de otro reniro
pagaga al gremio de Alcantaños
para este Libro de Cacafe
a f 32 nº

Y dem Con dho
libro

Osorio 4R

Osorio

Peros dea 8

10003h

Y los dos mill y tres pesos
se Hace Cargo el dho Agente General

10003h

Elisto Recep.l de Dº Tomas Baquero

Rezo General

34.

59

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Tambos del Cuzco

En 10 de Junio de 616 rezibi yo Hestamento otorgado en el Cuzco por Juan de San Sentero Dueño de Requa en 13 dias del mes de Henero de 616 a Nor Diego Quñones escriuano Publico de 60342h s t los quales le entrego Martin de Yoarte Receptor de dha Ciudad del Cuzco en mano dha Cantidad y incluyen Veinan 615 Segun consta de la quenta que remitio Dho Martin Duarte que esta en los autos de dha Carogia y fueron cobrados Segun consta de la dha quenta Pertenecientes a los tambos del Cuzco en la manera siguiente

Comprouada con el Libro de la Casa

400h que remitio Martin Duarte Receptor de dha Ciudad. Y los cobro de los Caciques de Juan Arias. Gatria de Resto de alendamiento que estaua debiendo de dhos tambos del Tiempo que a dministro Pedro de Requinoa Contra el Libro de la casa a fs 2B — 400h

Ten 79h que importan los alendamientos de Aposentos de dhos tambos Pions de Pastos y Reparos desde 11 de Sepe

040h

dela buelta 0400h

Yden de 611 Carta fin de Dizie
de 611 conssta del Libro dela casa
a f 28 n —— 0199h

Yten 96h quemontto el arrendam
de la pulperia dedho tambo desde
primero de Enero de
611, Carta fin de Diz
de dho año acchoperosca
ca mes consta del Li
bro a f 28 n —— 0096h

Yden

Que las dhas Fes pasadas ym
portan Los dhos seyscientos y
setentta y cinco p de Renta dhos 0669h ½
sincoRL del Sesmo pasado
de dhos y quatro R de Rmto y raca ypa
sel relevado quedan de Cargo dl dho Receptor
General los dhos seyscientos y sesenta y nueve p
y sinco reales y medio

0669h ½

trapiches del Ldo Gomez de leon y del Ldo fco fran martinez Flores en cayllomа

En primero de setiembre de 611 corrie del
Ldo Dn fco Martinez Flores comisario de
Cayllomа. 600h que con 6h que se tubo en
el Remio que los dhos dan de abono 594h
los quales me remitio con Po Blanco arriero
de que otorgo fe de tramentto. en 21 de Mayo
de 611 ante Juan ximenez de arroles y dize
son procedidos del arrendamientto del trapiche
de cayllomа hecho a lorenso Diez de viano de
que el Ultimo de los quatro que tubo en arren
damientto y los tres años de ellos lo recobrado Yo
porque los dos. los de En mi primera quentta y de
declaro. son los tres y el primero lo cobro el tribu
nal antes que entrara Yo a ser Receptor El

60

y destos dhos 594 h me hago cargo contra
del libro de la caja a fl 3 ——— 594 h

Sumario de fisco

0669 h 1/2
0594 h
10263 h 1/2

Despacio

Montta en este Cargo de fisco general
Mill Doscientos Sesenta y tres pesos siete
Reales y medio ———

Pesos 10263 1/2

Eldro Dr. Pedro Garcia Bayuelo

39 61

Obras confiscados

El Capitan Agustin Ortuño por Geronimo de Acevedo

Eldro Agustin de Zuña como Tenedor de Bienes de Juan de Iturriaga q.e fue depositario de los Vienes de Geronimo de Acevedo y Juana Rodrigz Reconciliados en Año de 1639 Embargados Reconocidos este presente y siguiente pareció deber 103 p. y porque la mitad de Sanct.o años Embargados Acevedo Loquelotocaua, de depositario fueron 103 p. de Reales, En quatro de Julio de 1676 consta de los Autos que quedaron en Lanotaria y del Libro de Hacienda a f. 41 En 24 de Noviembre de 676 se Rezo a Almoneda de los Vienes del Referido Dn. de Zuñas que parecian en poder de Bernardo de Allende como consta de los Autos que estan en Lanotaria que fueron los siguientes

Comprovada en el Libro de dha Casa

103 p.

Yden

Una Caja de Madera que se vendio al Contador Dominjo de Llano en 24 p. Por Razon de Dn de Cesedes Carpintero consta del Libro de Hacienda a f. 41

024 p.

Yden

Y en otra Caja. En 24 p. que se allaron

Yden — El mismo consta de Libro de Hacasa a f. 41 — D. 24 h

Iten el dho Dor. tiene Cadenitas de plata y unas chicaqueras y Dos Cucharas pequeñas y un Cucharon Mediano

Yden — que todo pesso dos marcos y medio y tres quartas que asey pesso y monta 14 h ½ R. D. consta del Lib. de Hacasa a f. 41 — D. 14 h ½

Iten 5 h de Ropa de la Persona y seda que dejo de Entregar el Depositario Secretario de Villalpando como consta de Libro de Hacasa a f. 41 — D. 00 5 h

Yden — Iten 5 h por dos mesitas Bufetes pareses de Libro de Hacasa a f. 41 — D. 00 5 h

Yden — Iten Dos R. y dos R. por unas tablas Viejas que dejo de Entregar el dho depositario consta del libro de Hacale — D. 00 2 h 2

Que las dhas Seys partidas ymporta los dhos setenta y quatro R. y medio de que hago Cargo al dho Receptor General — D. 07 4 h 2 ½ — D. 74 h 2 ½

Sumario de Vienes confiscados

D. 03 h
D. 04 h 2 ½
D. 07 h 2 ½

Monta este Cargo de Vienes confiscados Ciento y setenta y siete y dos R. ½ — Pesos de a 8 — D. 177 h 2 ½

Rejenda

31 El Rho Capton Fernando Lo Garcia Bazan

36,
67

Lo Cobrado de Don Estevan de Ybarra

Comprobada Con el libro de la Caja

Don Estevan de Ybarra

El Rho D. Estevan de Ybarra Capton Fernando que se le debe de Sueldo y Ayuda de Costa Las partidas siguientes

En 5 de Mayo de 676 Cobró el Sor Thesorero de Rho Doctor Don Estevan de Ybarra por mano de Simon de Sandoval Sol. Provision de Virrey, que le Concedio Su Excelencia en Mayor Cantidad de Rho Doctor Don Estevan de Ybarra y le Corresponde En Este Genero de Sueldo y Ayuda de Costa en el Tercio de Mayo de este año de 676 como Consta del Libro de Caja fo 38 nº 1 — 600 ps

En 20 de Octubre de 676 Sol. Enguesendo dos Fragoas de Caja Aforradas que hizo Don Estevan de Rho Doctor En Moneda guarnecido En Caja En Rio de Octubre de Nueve Pieses que Entro En Esta Caja Real de Depositos para el de Rho Doctor fo 38 nº 2 — 600 ps

En 21 de Octubre de 676 Cobró el Mi guel de Medrano de Contado de los Pieses de Rho Doctor 400 ps En Reales de Plata que Entro En Esta Caja del Dho Doctor y Le Cobro por mandam — 400 ps

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Plata doble — D60ℓ

Del Señor Juez Superintendente a Dⁿ Thanquepe Orlano y Valdes parece del libro de Hacª a fº 38 nº 8 — D400ℓ

En 21 de Octubre de 616 se fundió una Salpequera Enmendada del Dho Doctor que Seman dauan Pesos a Miguel de Medrano en D00ℓ Con Su Ropaje la qual compro el Lizdo Juan de Torres Tapia en la Casa de Moneda quien Entro en derecho de Dhos pesos en Plata q quedo en los autos que se hazen para Vender Dhos Navios y Entro en Hacª Real se deposito parecer del libro de Hacª a fº 38 nº 4 — D00ℓ

Item en Plata Menuda se fundio Vna negra Criolla llamada Ana Maria de Nro Doctor Don Esteuan de Ybarra y se remato en Dⁿ Diego de Seruantes, en 525ℓ parece de libro de Hacª a fº 336 — D525ℓ

Item en 22 de Diziembre de 626 cobro el Capp Agustin de Vrueta por embargo que Entro en la Contaduria que fue de esta Santa Yglesia 10654ℓ los quales Entro en Poder del Capp Agustin de Vrueta para el Hospital de Mi Señora Santa Ana y los pago Como heredero q fue de Fernando de Zuñiga — D1854ℓ

Pasa de enfrente — 10855

63

Quien fio en 10 h ensayados
Al Doctor Don Sebastian de Z
barra y hr cobrè el dicho contra
dor Don Francisco de Saavedra
En Dos partidas la una de 10 h
Secrè Apresual
Calderon y la
otra de 991
que medio en
mi mano que Ambas partidas Eson
10991 h y la Restante Cantidad d
que son 836 h 5 R relacion me
al dicho contador En Raquenta de
la canongia Lignea de esta santa Yglesia 10654 h 3
Quelas dhas Seys partidas importan 20839 h 3
Y los dhos Dos mill ochocientos y treynta Y nueve
pesos y tres Reales de que Rase Cargo el dho
Depsto Genera l

Peso 20839 h 3

Referido

El Rho Señ.r Don Fran.co de Tapia Bazquez

Cargo

37 64

Relos 9 de Latta que a cobrado procedido de los que an Sentado las canongias siguientes que tiene esta S.ta Yg.a desde 22 de Henero de 676 asta 22 de Henero de 78 =

Canongias

Lo cobrado de la canongia de Lima

Canongia de Lima

La dha canongia desta Ciudad de Lima vacó segun la Razon y cuenta que dio el Mayordomo Antonio de Lauarria Dize dha canongia Esta vacante San Juan chico de Año de 615 Exclusibe, segun las Cedulas que estan corridas en los Autos 5 0 5 9 6 h 6 2 9 mr Con mas lo que importaron las Cedulas desde dho tiempo Esta vacante Juan chico de 611 Exclusibe, Ay y q.ta cobrado de 22 de Henero Don Fran.co de Tapia las partidas siguientes

En 15 de Septiembre Cobró el Rho Henero Don Fran.co de Tapia, Comprou.r de la Conel Libro de la Casa 10 S 11 h 5 por q.ta de Mayo de Año de Mill y Seis Cientos y Setenta y Seis Rezibida a Cuenta del Libro de Hacda a f.s 4 n.o 1 10 S 11 h 5

Y en Cobró en 21 de Henero de 676 de Rho Henero 10 h por q.ta de la de Salta Rezibida consta del Libro de Hacda a f.s 4 n.o 2 10

Idem

En 21 de Nouiembre de 676 cobró el Rho Don Fran.co de Tapia por Libranza que me dio 20 S 11 h 5

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Por la cuenta 20 S 11 h 7

y dem [illegible]

Sobre Diego Perez debe 10 h
por quenta de Nro Pastor Campsa
dor que esta dentro de la Tenta
de Madrid Carroza como
Consta del Libro de Cargo 10 — h
a fol 12 ———

En 21 de Diziembre de
dho Cobro el dicho thesore
ro Don Francisco de
Paues 3361 S Mrs. para dar
la Una de 10 h por libranza
que medio sobre Aptoual Calderon
y la otra 991 h que me entrego
dicho thesorero que son lo mis
mo. que me libro sobre Diego
de Sevilla y no tubo efecto
por cuya Causa le Bolui la libran
za que Ambas ado. para dar
y importan 1099 1 h y los 1065 4 13
Restantes que ban a dicha Nro.
3361 S R que Abono Aqui se
les abono a los Vienes de lo
dho Don Sebastian de Ybarra
Y nuguentta que esta en Sestar
por Cuenta Embargado en dho
thesorero por dentro de Mapp.
Agustin de Viana que los
debia por Cesedero de D. Goman
de Zuzuriaga que en fo L
abono a Dho Doctor Don Sebastian
de Ybarra y lebi dos cartas de
Pago dho thesorero Don
Francisco de Paues Mate

3 O S 11 h 2

Por la en fauor 30511h2

10148h) Zorra de 50514 L
es/tor dho: 33652 Rs vn abono
por quenta de Roque Arcbo
esta deuiendo de Renta de
la Canongia Vigura Pareze 033665
del Libro
de Caxa,
a f. 4 n. 8.
En 19 de Henero
de 611 cobre
del Mro thesorero Juan Sanz
de Cauer por mano de Manuel de
aares 10-h por quenta de lo q
esta deuiendo de Renta de dha
Canongia pareze del Libro de la
Caxa a f. 4 nº ——— 10—h

En 26 de Henero de 611 cobre del
dho thesorero Don Sanz de
Nauer por libranza que me dio
Martin del Calderon 5315h
los quales son por quenta de lo q
esta deuiendo de Renta de la
dha Canongia Vigura pareze
del Libro de Caxa a f. 4 nº 05315h

En 24 de Abril de 611 cobre del dho
thesorero Don Sanz de Chauez,
10392h por quenta de Roque Arcbo
de Renta de dha canongia
Vigura pareze del Libro de la
Caxa a f. 4 nº 11 ——— 10392h

En 2 de Diziembre de 611 cobre
del dho thesorero Don Sanz de
Chauez por mano de Manuel Al
ares Bugarin 20h en dos partidas

60815h4

Lo Colector 6 0 8 15 h 4

La Ona de 10 h que recobro
ajuste M[illegible] en el ho de
y las otras de los otros 10 h les
tanes en 18 de ho mes y año
y son por quenta de Sloquedues
Medio Tesorero
de la renta de la
Ha Canogia Superna
parese de Libro
de Hacafa a f 4 B n 12 —— 20 — R

Que las Has ocho partidas ym 8 0 8 15 h 4 — 8 0 8 15 h 4
portan los ho s ocho mill ochocientos 15 quinze
pesos y quatro RS de que se Faze Cargo el ho
Receptor General

Canogia de Lima

El Liz do Don Sorian Matheos de mendoza colector
de Ha Sta Yglesia de Lima me entrego en
26 de Henero de 616 = 1 0 0 66 h 6 por las obenciones
por loquatro cada las y Manuales desde el año de 12 asta el de 615
obenciones y Manuales Mo tamanera

288 h 4 RS desde primero de Mayo
de 612 Fasta fin de abril de 613 —
parese de Libro de Hacafa a f 4 n 4 0 288 h 4
400 h 4 desde primero de Mayo de 613
Fasta fin de abril de 614 parese
de dho Libro de Hacafa a f 4 n 5 0 400 h 4
311 h 6 R desde primero de Mayo
de 614 Fasta fin de abril de 615 pa
rese de Libro de Hacafa a f 4 n 6 0 311 h 6

Que las Has Tres partidas ymportan 1 0 0 66 h 6 — 1 0 0 66 h 6
los ho s mill y sesenta y seys pesos y seys Reales
Cuyas Certificaciones paran en los autos de
Ha Canogia y de ho s pesos se Faze cargo el dho
Receptor General

38,

66

Canonía de Truxillo.

Canonía de Truxillo

Esta Canonía dela Santa Yglesia de Truxillo e con la Vacante del Reverendo Antonio de Tamaris parece Estar dexando Cartas de fecho de Febrero de 691 - Mrd y desde Dha fecha quando reconiga Sus Vltas y para Siguiente dexta Renta y Cognado Cuenta dexta de Dha canonía rezi eco érado lo siguiente

$ 1278 de Salario de 611 Cobre 1030442 R^s que con 86h4 R^s que Importaron los Diezmos de Esta Ciudad de Truxillo de Sta de Sima Cazes 1033086 R^s Con iguales mitades Bartolomé de Obregon por Repartimiento que otorgo en dicha Ciudad de Truxillo, Donde Convinieron de Ygualmente Juan Gonzalez de Borborquez, Receptor del Santo Oficio en aquella Ciudad y otros Vecinos de la Renta

Comprovn. de Cond.
Libro de la Casa

De la Canongia Reposera
de dha Ciudad de treinta
que se cumplio. por Mes
de Setiembre. Mano pa
sado De 1693 y se le
tenta Y quatro
Pesos con sesenta
y Cinco Pesos de
Sacramento que
Otorgo el dho Bartholo
me de Obregon en 19 de
Enero de dho Año de
693 Ante, Vicente de Valen
ezuela Publico de dha
Ciudad de Truxillo con
sta de Su Libro de Nacaje
a fs 1 ——— 1030412 1030412
Q se le Reciben. Mill Trescientos
pesos y Por Reales se Saze Cargo el
dho Receptor General ———
Canongia de Quito Q la dha Canongia de Quito parese por la
Cuenta que saco el contador Antonio
de Cauanna Esta Caudad debe esta
ua Debiendo 10331 1 R Y para
Nquenta dho y lo demas que
acorrido acobrado las partidas siguientes

Nº 21 de Enero de 696
Cobre por Libranza que
me Remitio el Capi
tan Alonso Ruyz Madro
nal Receptor de Este Santo
Oficio En Aguella

Comprovada con el libro

Ciudad Dada por el Capitán Martin Xbar de Vsoh sobre el Alferez Juan Franisco y Diez Comisario de dicha Ciudad y con pertenezi entes Alas Rentas de afuera de dha Canongia parese Al Libro, de Hacafa a fs 112 ——— Vsoh

En 23 de Marzo, de 1611 cobre la Renta de la canongia 101 sol que remito el dicho Capitan Alonso Ruyz mayor na Al Receptor del Reparti to dho, En esta dicha Ciudad dequinto en Libranza dada por el mariscal de Campo Don Juan de Villalon. de Al Or den de Santiago sobre ni colas de Sotiguello deguien los cobre En dicho dia Mes y Año y Diz en dicha Libranza pertenezen y son parquenta de Rezio dena Ciudad de Año pasado de seys cientos y reisenta y cinco y del Pe de San Juan de seys cientos y reisenta y seys ——— Vsoh

Alabuelta — Dcch

Sea de bien te que a f.ra
Clorancia que embio en esta
misma Ocasion de 200 h,
sobre que en Benia se Causa
do, y la Aquido Por
Cuya Causa no se
Cobro y la Boluio
en el mismo Cargo
El Comisario Don Antonio
Gonzales de Bega comoesta
apuntado al margen del
libro de Recesto, donde
se sienta parese del libro
de la caja a fs 12 — 1015 oh +
Q Mas dhas Perpantidas ya — 1085 oh
Q pesan los dichos mill ochocientos
y Cinquenta ochos de que se Pase cargo
el Dicho Receptor General —

Canogia dela Paz = La Canogia de la Ciudad de la Paz
Consta por la quenta que Fuerte Do
mingo le se taza, y Despues el contta
dor Antonio de Zamarra hasta el año
de 614 seiscos de resulta 1106 911 h 32 c
y para Razon de dho Alcanse
se a seguido sin omitir Diligencia esta
Causa contra los Vienes de Domingo
Pacheco padre de el Doctor Domingo
Pacheco, quien sucedio en la Recepto
ria y estando le ajustando las quentas
el Comisario Don Juan de Es
pinossa Salazar Dean de dha Ciu

1085 oh

Peticion que hizo el Sr. Contador
Orden para que pongan en ella el Dr
Don Bartholome de Fuentes Aguer
tambien se le suspendio y fueron Cargos
para que las ajustara el Doctor Dn Juan
Señor de Dado y
y porque obraua con
la legalidad que debia
se le quitaron y se bol
uio, embio la Orden
Alcanciano Don Juan de Espinosa salasar
el qual esta entendiendo en ellas y
a hecho los embargos en las haziendas
de los dhos deudores y vno, y otro se hazen
muy mal sin hallarle legalidad Ypor
la Melodia Porque todos son
dhos los deudores y dueños Porque
Razon callo el Contador y imposible es
que hasten Casas ni hordenes ni Instan
cias porque no hazen caso de ellas respecto
de hazer mucho los deudores y quieren
esta hazer Cession de Bienes y
estos se hazen y se Seguira pedir
Recojer de esta deuda en poder del
dicho Comisario Cuento, y lo hasta
y hasta ora no lo a pagado por cuya
Razon Tengo embargada la referi
da, que es la Racionero Don
Bartholome de Fuentes y los que
se hallo hasta de Mucho
Caudal, es lo siguiente
En 30 de Febrero de 615

Cobre de Dⁿᵐᵍᵒ pacheco
que Remitio el Racionero
Dⁿ Bartholome de espinosa
Dⁿ Pedro de Zuazo en su
tamento hecho en
xpᵛ de Mayo an
te Pedro de man
zanera, de 1060ᵗ
Libro de cobros y pagos que nota del
Alcance que se hizo a los Do
tor, Dⁿᵐᵍᵒ Pacheco del
tiempo que fue Receptor para
el Libro de Caxa a fᵒ 33
nº 4 ——— 1060ᵗ

Comprueba con el libro

Dⁿ 3 de Mayo de 611 cobre
el Racionero Dⁿ Juan
de espinosa, Salarios 33ᵗ por quen
ta de 50ᵗ que recobraron de l
Repartimiento, de Chuma del
año de 1662 segun mejor abiso
por Carta de 2 de Abril de 611
que esta en el legajo dellas y
Resto a dar 50ᵗ Dize cobro
bia Dⁿ Juan de Valdes de
quien 13ᵗ y este 33ᵗ a Ri
ba Reducidos son 24 que
se libraron de Mas y mas for
maciones de Doña Ysabel de
de Bobaneja y los 13ᵗ de Anotacio
que dan en dhas Informaciones
en Mayo y 1 de 1ᵒ cargue a dha
Dª Ysabel de Bobaneja en su

Idem

10600ᵗ

dearas 10600h
quenta y los abono Eneſta
los Thos a Vsa Referidos
ſe Eſcrivio pago lecllo y pare
ſe de Libro de Caxa a fs 8 Vs 003h
Nro de Julio de 61 cobre
10100h del
Doctor del
Don Bartho
lome de ri
Fuentes Ra
cionero de Catedral Yglesia
de Sancha Ciudad de La Paz
aquien se las Remitio el conoci
miento de Cargasn de Nro
Domingo Pacheco Receptor q fue
de Arequipa de Registro, en dha Ciud
y rompaquenta de Lo que cobrado
el Dho Racionero de Dho Dcho
que fue en dha Ciudad y porque el
Dho Racionero abajado a Esta
Lima de Orden de Señor Virrey
y no Esser querido dexar que can
tidad cobro nidequeprose de alla
Sauer dechuquiabo Cosienso y
de Stos Thos 10100h medio de
branza sobre Don Jorge de Soto 10100h
de quien Recibio parece
de Libro de Caxa a fs 8 Vs
Nro 14 de Agosto de 61 cobre
de Comisario Don Juan de
espinosa Saluar 30h que me de
mitio con Dho de Valverde
mercader y los 13h de Esta dha
20013h

Salem

2D 33h

Cantidad sonaumplemiento
a los Cinquenta pesos que pro
sedieron de los Diezmos del
Repartimiento de Cuma q[ue]
se quedaron de Ajustar quatro d[e]
a y los 13 pesos de los
Cantes a los dhos 30h
me escribe en Carta
de 8 de abril de dho
año son procedidos de Manuales
que tenia en mi poder sin deuda de
que ano consta del Libro de la
Caxa a f[o]l[io] nº ——— 0D 30h

Demas dhas quatro partidas yn 2D 16h 2D 16h
portan los dhos Diezmill setecientos y treinta
y siete pesos que se Cargo el dho Recep[to]r
General

Canogia de Ele

La de la Canogia de Ele Parece
segun la Resulta que tiene Domingo
de Segura, Carta ocho de Marzo de 62
fue Alcanzada en 40D18h4R Relacionta
dor Antonio de Navarrete Cumpliendo lo acor
da Resulta desde este dho dia ocho de m[ar]zo
de 62 Esta clano de 63 Importaron dhos
años 10D34h4 y juntos con los de la Resul
ta, de Arriba Caen 60D22h y Cumpliendo se
Remitido a Lima de Jente Ordenes
nes a pedimento de dho Receptor General
y nombrados de Juez y este Cumplido
Mayor de este Alcanse con el comisario
de dha Ciudad de S[a]n Tiago sean Remitido
aquenta de Nadha Resulta las partidas de

4o

En 22 de Enero de 636 Cobre por
pertenecientes a dicha Canongia de
Señor Santiago declarada 10$452
Los que les cobre de Nicolas mo
reno Maestre Zapatero del Navio
Nombrado
San Joseph
que benieron
en Armada
de Registro de 10$64h Los
18h4 R.s de Vellon lo cerubo en R.l
de Plata Registro Lacarreto del
Callao a Lima, Lo Remito el
Capitan Sebastian Basquez Lopanco
Escrivor de dha Ciudad Por carta
que me escribio en dho Navio 12
Diziembre de 638 me abisa que los
10000 dellos pertenecen a las
tres boletas que corren Por cuenta
desde el año de 632 para el de
633 en adelante, y de oza de la
Ciudad de mendoza Y san Lu.s
de 1284 que ciertan Incluso
en los 10000 y los 364
Restantes a los 10$64h Rea-
les pertenecientes Al Dean
Por cuenta de lo que debe
de Arriempo que cobro la
Renta de Canongia con
sta de Al Libro de Caxa
de fo 6 n.o 1 ——— 10$452

Comprouada Con el
Libro del Notario

10$452

Alcabalas 10$454

01 NB Reseno de 611
Cobre de Martin de Yar
Martin de Sabio nombra
do La Santisima Sunedad
que Reasen Enquatro partidas
de Registro en dho
Navio 10$6h2 RS
que Reuasando a mo
medio por todo de Alcs y
derechos y 20R que se entre
garon menos En Vn napoleon
que le Entregaron En el puerto
de Balparayso que cada Pze
En el mismo Registro quedan
de Abono 10$582 Reuasan
do 18h2 RS de los dhos Alcs
y derechos y falta 20 por cuales
me Remitio el Doctor Don
Jaspar Paz Eidalgo Juez en la
Causa de dho comisario y reuas
Juan Basquez Pozanco
quien me Causa rnpro sedos
de Mocorado de Acomizado
Don Juan de Mesa Comparcetta
de dicho Receptor y memo
ria escripta en Tense dotra de
de 616 y rencorrados en dicha
segun dha memoria en Reasando
20$h2 RS que se Importo dha Razon
quenta de Sera que se pago Dona cos
tansa de Ulloa por cuenta de 20$ RS

Alabuelta 10545R1

Ledeua adho Comisario 02038
a 513R que Monto la Renta
de Alcanogia de dicho
Comisario que recobraron
de Jeronimo de quioga 0513
300R de
Valor deuda
negra que
Cauia com
prado el
Comporona dho Comisario 0300R pa
ra Jnamuges y la dicha le
sibio estos 300R quedo descon
tado por Cauerse le buelto
la negra por no tener los 300R
Cinquo Acauan de pagarlas 0300R
Ouelas dhas tres partidas ym 10016R
portan los dhos mill y setenta 18R2
ocho pesos y siete reales y Re 10058RS = 10058RS
uajando los Beinticho pesos y dos
de Corbo quedan de Abono los dhos
mill y Cinquenta Zo cho pesos y cin
co Rs conSta de Libro de Caxa
a f 6 n 3, 4, 5,

En 29 de Enero de 611 cobre de Je
ronimo de Camacho Maestre de
nabio Nuestra Señora de Atocha 300R
Jalem que le Entrego en dicho Real
Sebastian Barquera Pagancos por
quenta de las Boletas que tenia su
Cargo y binieron en Partida de
Registro y Rebajando de Flete y derecho.
3R4R quedan de Abono 296R4 contado
lo de Caxa a f 6B n 6 0296R4

209 00RS

Alabuelta 229 oohs

En 12 de Febrero de 611 cobre
de Martin de Vgas Ala
ezhi de Nabro nombrado
nuestra Señora de Loclanti
sima Trinidad 300h que
bineron en partida
de Registro la qual
Esso en Balparayso
el Padre fray Franco Molino del
Orden de san Agustin y relor
en ruego en Guantiago decibe
Sebastian Basquez por ano quan
mecaube por Carta de 11 de otu
bre de 616 Sus pertenecientes a las
boletas de cargo de la dha carga
que juntos estos con 14h que cobro
mas de lo que esta Abonado en es
ta en Registro Antecedente
de los 296h 4R Esen los 610h
que me Abia en dha Carta Cuyos
los que pertenesen a las boletas de
cargo y juntos los dhos 300h
con los 14h Esen los 314h que
Remasados 14h 4R de fletes y dere
chos de Chanselazion de Registro
da de Registro quedan de cabono
369h 4 de que se Esa Cargo
Alho Receptor General con
sta de Libro de Hacasa fo
nº

Mpzum de Sep de 611 Cobre de Cargo nº

369h 4

302 oh 1

Recivo de Sanz 8027 h 4

41

72

de Saraz Otañez 104 h por Libranza Guamedio sobre Bernº Camacho. y el otro sobre Antonio de Noboa lo. qua les fro Cedieron de Dn Jph Otañez lo quemelle mando el Sor Dn Gas par Brez Hidalgo Canonigo de la Santa Yglesia de Esta Ciud de Mas quentas y Alcanses de Dha Canogia de Seminario q son procedidos de 884 h Cordova nes de Cabra y 556 Capado. 1669 de Cho Reales los qua les Eran de Renta al tomo Ruyz de Sanboa q uen esta al Cuidado del Doctor Don Jph Ramirez de Cisneros Comisario de Examen ofizio y sobre quien hacio una Cautela gracon Ta de los Bienes de Dha Canogia y aquien Tomaua Jra Nro Dho Doctor D Gaspar Brez Hidalgo y porquenta de Dha Renta se Remitieron los Dhos Generos de los quales resultaron los Dhos 104 h menos cabos y biniendo a pagar los Dhos generos por diferentes acciden del apoder de Dho Juan de Saraz Otañez Aquien se los

Por Tabulta 3 02 1 0 h 1

Remitio el Sñor General
Don Manuel Reys de San
boa por cuya quenta corria y
Riesgo vino ya la nao a cabar
lo que procediera de ello cuya
Razon de Cargo y data
se la remitio el Sñor
Juan de Garay al Sñor
General y Soledicarta
de pago a Sñor Juan de Garay
ante Antonio de la Fuente en
dos de Septiembre de 711 en cuenta
del Doctor Don Fran.co Ramirez
de Leon a quien se los abono por
quenta de lo que debe de la
mitad de dha canongia con ta del
Libro de Hacala a fs 12 n.o 1 — 1041 0 h

Quelas dhas Cinco partidas ymportan los dhos Quatro mill y Setecientos y quarenta pesos y un Real de que se Cargo el dho Receptor General — 4074 0 h 1

4074 0 h 1

Canongia de Arequipa

La Vacante Canongia de la Santta Yglesia de Arequipa por la Renuncia que hizo el Contador Antonio de Zamarra que Cesso fin de Diziembre de 711 Debe Caver dha Canongia 5261 RD para entrega de Lo que an Importado Las Rentas de los años de 712 y 13, Las quales no se an podido Conseguir por Diligencia que he hecho que vino de los

Los primeros mayordomos que tengo y en medio de todo el no reque de Conçeçion por la poca quenta y Razon que los Contadores de ocho años y dellos tienen para Cobranza de las Rentas de dichos diezmos de las partidas siguientes—

En 14 de Julio de 616 Cobre de Domingo de Arteaga Maestre de Nabio nombrado por Diego de queer Duino el Capn Antonio Arias Frnco 2h4 y de ellos descuentan dos 2h6R de fletes de ocho que a Uno por Uno quedan de abono 2h4R y los cobre por fletamento otorgado en Arequipa en 9 de Junio de 616 ante Diego Diez y su proseditor de Jacaranda Riquera En esta manera

600h Que dio el Contador Pedro de Mallea mayordomo de la Renta de diezmos los quales aunque el fletamento no lo dize por memoria que a instancias mias remitio el dho Contador Pedro Mallea dicha 13 de febrero de 617 que cierta en los Libros de dha Sanogia pertenecen de los años de 668 = 12; 13; y 14

Paresse del libro de la casa
a fs 2 nº ——— 0600h

a 455h que se cobraron de Doña Luysa
Barrena por quenta de las semillas
que en ellas se rematharon el año
de 615 consta del Libro de la
Casa a fs 2 ——— 0045h

a 1213h4 que se cobraron de Diego Díez
Pechero Bernal su fiador en quan-
to se remato el trigo de año de
616 para en quenta de lo que a mon-
tado consta del libro de la casa
a fs 2 ——— 0121h4

Suelas dhas dos partidas ymportan 0112h4 +
los dhos setecientos y sesenta 7h6
y quatro pesos y seys rs de Reales 0764h6
los siete pesos y seys rs de dhos derechos
de que se hace Cargo el dho Receptor General
que consta todo del libro de la casa a fs 2 nº 0764h6 —

Comprobada

En 14 de Enero de 611 Cobro de Do
mingo de Santesteuan y peña Fuerte un
Juramento de 555 otorgado en dha Ciu,
de Arequipa en 12 de
Diziembre de seys cientos y sesenta y
seys ante Diego Diez escriuano pu-
blico que se los entrego el Licenciado
Don Juan de roña comissario en dha
Ciudad y de esta Cantidad le tocan
a dicha Canonjia 455h que Reguiado
Vno por, 100 de dhos pesos importo
y quatro Reales de Regulo

0764h6

Por el pliego sen[illegible] 07641h6

42,

74

Arbro y saca Caren 6h que leua
[illegible]lado. de 1o. 455h. quedan de alcanco
449h. y pertenecen segun razon
que Enbio el Contador

Falta en la
Manera, q[illegible]

400h. quere
Cobraron de
Contador
Pedro de Valla quien fenecio En Almoxa
rifadgo En Fin de Febrero
de 611 que esta En Sta. Factor.
de la Canoga proceden de Cargo
de Diferentes Partes. desde el
ano de 12 Esta Alcanca contra
el Libro de Hacda a f. 2 B. — 0400h
55h. que cobraron de Sotopt. Rez
para Enguenta de Trigo quere
Remito en el ano de 16 — 0055h
Que Las Dhas Dos partidas /
Deuaedas. les resp.eros de cartas 0455h
6h
importan los Dhos. quatrocienta 0449h 0449h
y quarenta y nueue pesos. de que se carga
el Dho Alcayde Perenal contra el Libro
de Hacda a f. 9 B. ——
y los 100 Restantes a Cumplimiento que
Caso mencion Arriba de 655h. son
de la buena Memoria de Señor
Diego. de Saauedra que los pago
Don Fernando de Beamud quien
pago la Dha buena Memoria
y Reyno y se cobraron en el Li
bro, de Depositos. ——
Otten En 15 de Enero de 611 Cobre
48h. los quales les Daua de Rauer —— 10213h6

Por Sabdelatar 1021$h6

El Comisario Don Sanº deroja
y Notario por Sor derecho de
las ynformaciones de Ma
estro de Campo Juan de Salazar
de oro deposito los cobre y el
Sño comisario los cobro
de la Renta de dicha
Canogia para darsele
pago de que se remite Rzo por
Mano de Don Miguel Romen
de oleitia secretario de esta Jn
quisicon Consta de Mdzo de la
Caxa a fº 10 ——— D0 48$h

En 31 de Julio de 611 Cobre de Domingo
de Amezpara Maestre de Nauio
de Trago 628$h 4R que conseyo
pesos y Dos RD que se Renajaron
de Fletes Daren 634$h 6R de que
Otorgo Testamento en Arequipa
En 12 de Junio de 611 ante Die
go Diez y lo Resibio de comisa
rio Don Sanº Soria de lo
procedido de la dha Canogia
y Pertenecen Segun Razon que
Acontador embio Pedro de
Mollia a los años siguientes —

~De los Diezmos de Arica de Año
Comprou. al de 13 ——— D1 49$h6
~De los Diezmos de Camana de Año
de 14 ——— D0 43$h4
~De los Diezmos de Moquegua y Arica
de Año de 15 ——— D3 04$h6

E ——— D10 2$h

Por la de la buelta

De la Plantilla de la buelta — 0502h ℈ 10268h

De los Diezmos de Ocumba
de Año de 616 ——— 0018h
y los 548h6 de Cestantes a los 6348h6 0580h
Dize el Contador Don Francisco
de Loria en carta de 12 de Febo
de 611 pertenecen a esta
Dez de dho
Trigo que
en el se
mato el Año de 616 pertenecientte
a la Canongia ——— 0054h6
Dellas dhas partidas ymi 0634h6
portan los dhos seyscientos 6h2
y veynte ocho pesos y quatro 0628h4
Reales de vaxa de los seys pesos y dos R.
de plata de que se hace Cargo el dho Re
ceptor General conforme al libro de la
Caja a f 1o ——— 0628h4
10890h4

10890h4

Canongia de Chiquisaca

En la Canongia de la Santa Yglesia de
Chiquisaca parez e Segun la Planilla que le
saco el Contador Antonio de Caravaxa hasta
fin de Diziembre de 614 Incumbe 10221h54
En esta Canongia a Xpoval Peynado Pendiente con
los Herederos de Mariscal de Ceppo que fue
de dho Santo Oficio y se Cestan siguiendo en
que se pidan para se Cobrada
aquenta de Hoquia Contado las partidas si
guientes ———

En 15 de Febrero de 616 cobro el
Gaspar de Mariaca por Cesion
otorgado en 14 de otu.re de 611 ante
San Ximenez Esc.no 208h4 que le
entrego el Capitan Don Francisco

En Siquer receptor del Sr. santto. ofizio
en la Ziudad de chuquisaca por
mano de Don Juan Perdinso
que con 46h. R. que Resibio en
de fletes y derechos. Registro y
saca hazen 20858h. de
Cuya Cantidad otorgo
Testamento y comprote-
dio. de la renta de la
Canongia Lagrera de la
Ziudad de Chuquisaca y de los efectos
siguientes. ——————

~ 4o8h. que cobro de Don Juan Sanz de Villa
nueva Complimiento de 10800h. que en el mes
mo. se cobraron a dha canongia por
quenta de 10963h3 que le toco el
año de 673 y los dhos. 10300h. los pa
ga. y cobraron en el dho. Don Joseph
Sanz en quien se remataron los
Diezmos del Partido de Yuribay
dho. año de 673 —————— 04o8h

~ 400h. Cobrados de Don Gaspar Pan
decontenas procedidos de los Diez
mos de dho. año pasado de 665,
a quien se les hizieron esperas a plazos
por Cantidad de 20760h. perte
neientes a dha Canongia —— 0400h

~ 10800h. que se cobraron de Ygna
cio Suazo Vezino del Valle de
Mattaca a quien se Rema
taron los Diezmos de
Zorochi, y Acantaxi por
frutos del año de 674 =

E —— 0808h

Por la plantilla del dho. quinto 3808-h

Feligreses sobre Mrcdo 20
16 hs ——— 10800h
Y ten 94h Cobrados de espinosa como
Heredero de Don Geronimo de
espinosa Ajado deudor alos
Bienes de
Gralidad
Cenallos con
fha del Libro
de Hacha a f 8 ——— 0094h
46h quentas Partidas de los
Arrendamientos de Diezmos que
dieron los Años pasados de 21
y 22 con fha del Libro de Hacha
a f 9 ——— 0046h
110h Cobrados de Tormantos
y Frutos que an pertenezido
a la Dha Canongia Superior de fin
de Septiembre de 664 Para fin de
Septiembre de 65 con fha del Libro
de Hacha a f 8? ——— 0110h
Comprobada 2 Reales de Plata 20858h
Efg 16 hs
y Reales de Vellon 20811h
y derechos de Dos Mill ochocientos
ochta y quinze Reales de Vellon que
hhos Dos mill ochocientos y Catorze Reales y un
Real que lo importan las dhas Tres partidas

Hten se hace cargo que ha cobrado de las Dha canongia
Veinte y ocho Reales de Vellon de Resultas de
un Pleito que Don Hogue de Zarate que con Dha
que Resulto de Costas y derechos a Prorrateo por
Papel Sellado y Saca Tuvieron 28 hh que
en la Ciudad de Segovia le Entrego el Fiel

2808 11h

Mayor y Chantre Don Juan de Viguer
como consta del Juramento otorgado en
dha Ciudad, ante Diego Cortez Pallo
escriuano publico, en 21 de Noviembre
de 676 y los dhos. 2000 ducados
dedha canongia como
consta del libro de Hacam.
de Lamanuela siguiente

∽ 311 rs ¾ Cobrados de Ignacio, Bueno
de Resto de 10161 rs ¾ que en el mismo dho
reliberaron la Racanongia año de
674 de los Diezmos descorre y al
Cantan contra de Libro de Caxa,
a f 8 B de gueme Cayo — 0311 rs ¾

∽ Yten 10333 r4 cobrados de Joseph
de Saenzia enquien se arma
taron los Diezmos del Valle
de Liendas con Don Lorenzo
sanz de Villanueua, de frutos
y frutos del año de 675
por quenta de 2085 r que en el
mismo dho reliberaron dha
canongia en el mismo Año
en quenta de 2034 r 1 R
que depusieron contra
el libro de caxa a f 8 B — 10333 r4

∽ Y ten 17 r 6 cobrados en dos partes
das amas pertenecientes alos
Diezmos del año pasado de 674
de Dos canonigos que sirbie
ron y Despues se Reparticron
dha canongia como del libro de la
Caxa a f 8 B — 017 r 6

∽ Y ten 133 r que an ymportado los
Maravedis aniberarios pertenecientes — 0133 r ¾

2 0166 r ¾

De la Capellanía de Labadilla 20166h 3/4

Y en 133h que Ympartaron los ma
mados aniversarios y entierros hes
de fin de Septiembre de 615
Esta 27 de Nouiembre de 616
da Cuenta de Libro de Hacha a f 2

133h

20300h
3 h 4

Contaron
Los
Ps

Y Reuajaron
de 20300 h
3 h 4 de fle
tes y demas
Costas quedan
Los dhos Dozmill Docientos y treinta y ocho ps
Y quatro Reales que lo ympatan las
dichas quatro partidas de que este Cargo el dho Recptor Pmera cuenta del
Libro de Hacha a f 2

20262h4

20262h4

La de la Canongía de Alcuzco Panez
por la renta que Mr. Sarg Antonio de
Canongía de Alcuzco= Chauarria esta debiendo Esta fin de Dizi
embre de 615 = 30095h 2/4 Con que Ancluyen
452h 5t que entrego el Licenciado Don Pedro
Calua por Mayordomo q fue de la Canongía
de Aniversarios En Frutos y otros efectos
y fueron los dhos 30095h 2t Con 20262h 3
que Ympitaron Los Capellanes Esta
fin de Diziembre de 614 y ncluyen
532h que en Trigo debio Pedro de Ayr
quiriyo Colmador de Alcazar de Mario de
613 Caunque en Trigo 348h 4 P
nose Encargo de la Restante Cantidad por pertenecer a otros efectos y
no a dha Canongía Eaxen Ymbas
partidas, 5 01 07h 5/4

Los quales saca el Receptor dicho
Cobrador Antonio de Chauarria cuyas
Razones Cargas son de dha Receptoria
y lo cobrado Las partidas q se
Mn.to de Alcance de
616 cobre por Repartimiento
o Encargado por franceno
teno de 60342h.s otor
gado en Mexico en 13 de Henero de 616
de los quales pertenecieron a dha canoga
5033h.s 5½ que demasias 42h de Alcaldes y
derechos papel sellado y saca quedan en su
Cargo 5029h.s 5½ y la dha Cantidad
a los 60342h de dho Repartimiento pertenecen
a otros efectos donde se abonaron como son
los tambos de Mexico y otros y los entrego
el Receptor de dha Ciudad de Mexico Martin
Duarte y sus procedidos dha canoga en la
manera siguiente cuya Razon esta escrita en
Los Autos que se llaman Cuenta y Razon que
da Receptor Cntado el Reyno que entro dos pro
cedieron Alli tubieramos por bien mando
a 468h.s 2 q se abonasen las
Boletas de Mexico y trigo que le
entrego Pedro de Arguinego
Receptor Antecedente
que pertenecia Alano
de 613 Consta de
Libro de Hacda a fs 28 — 0468h.s

Comprova
da con el
libro fs

Por la Capilla de enfrente 0468h ›

44, 78

Y ten 10o11h4 que lo importaron a di
ferentes precios sesenta y una fanegas
y dos Celemines de Trigo Centeno 41o
fanegas y nueue celemines de Trigo Centeno
Y dem Y Cinco Y quatro fanega. Y,
Y nueue celemi
nes de Trigo Y mi
lo Y Cebada
Y Cebada, que
tocaron en las
Diez leguas en contorno el año de 664
consta de Libro de la casa a f. 23 — 10o11h4

Y ten 20642h3 que Importaron los Re
partimientos de esta Villa que hizo en la
mera Capitular de el dia de Nue
uestion; de 614 Esta fin de Dze
Dem de 615 Y aunque en las Cien Ocasiones
Que el dho recep.r en de 9986 mas Dolos
Cembia hasta auer sepentenesen la
Dha Canongia consta del Libro de la casa
a f. 23 — 20642h3

Y ten 4512h1/2 que le entrego Al dho
Receptor el Lic.do Francalue colector
Dem de Dha Pa Yglesia que le tocaron a la
Dha de la Canongia por los efectos y sentencias
Y ambenzados Esta fin de Año de
615 consta del Libro de la casa a f. 23 4512h1/2

Y ten 1484 que le entrego Po D
Ar quinto Francisco de los Cesbos y
Dem Dze contiene Cinta Aques Cemise
que Sta en los autos consta del Libro
de la casa a f. 23 — 0148h4

5032h1/2

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Relaplanilla de la buelta $032$4h1+

Yten 13h4 que loymportaron nueue libras de Zera de las velas de los entierros del Cauildo ——— 0013h4

Yten Mas dos mill trezientos y treynta y nueue p.s y ãnco Reales y medio de Resaſan los quarenta y dos pesos por el flete de Racanerdad asen Rl Seruicio y los dos pesos de la parte que Reboca de los Reyes de la Fabrica del Retablo y que dan de Cargo mio en Mas y Partidas Cincom.l Bolentos y nouenta y Cinco pesos y Cinco Reales y medio contra de Libro de Caxa a $ 8 ——— $029958+

$033>15+
42h
$029958+

Sumario delo cobrado delas canonicas

Lima	8081524
Lima de manuales	1006626
Truxillo	1030472
Quito	1085oh
La Paz	2036h
Sale	4014oh1
Arequipa	1089oh4
Chuquisaca 2031h1	
la Rioja 2026h4	
5057h5	5057h5
Cuzco	5029h5+
	32803h3+

Perordea 8
32803h3+

Monta de Cargo treynta y dos mill ochocientos tres p.s y tres Reales y.n

Reforcen

Libro Recep.l de Plata Labrada 6

49 79

Cargo

De la plata que Resulto de Alcance contra mi en la primera quenta que di Caxa 22 de henero deb.o en la caxa de Redenciones y desenos.

Cargo de la 1.a Lance de la caxa de Redenciones de Sensos

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Hagase Cargo el Libro Recep.l General de nueve mill Pesos y ochenta pesos que Resultaron de Alcance de Caxa de Redenciones y desenos en mi primera quenta Corta Depuse a 22 de Henero deb.o y consta de dho Cargo en Libro de Caxa de Redenciones a f.s 12 y de Libro de Caxa de Fran.co de la Rosa a f.s 30 y dho Libro nueve mill Pesos y ochenta pesos se Hace Cargo al Libro Recep.l General

Comprobada con dho Libro

Pesos de 8 9080

El dho Recp.r Dn Fran.co Faxardo Baquero =

46 80

Cargo

Redenciones de Sensos

De los Sensos que rea redimido desde
11 de Enero de 675 Cartas de hendio
de 678

El Combento de Guadalupe de Santa Mª
Orden Ermitaño P.e P.to Agustin Paguera un
censo de 100 — Redimido en 15 de Julio
de 676 Redimio dho combento los dhos 100 ℓ
principal el Procurador General Fr. Anto
nio de Figueroa con mas 556 ℓ 6 ℳ de Varazo
por 1 Año y todos Cumplidos a 15 de
Julio de 676 Los quales dhos 556 ℓ 6 ℳ Entraron
en Arca de Tres Llaves del R.l Fisco y
los 100 ℓ — de Principal en la de Redencio
nes de censos, en dho dia y lo hanviele Cargo
para q.e lo Cobre ante Joseph de Figueroa
y Seguido de Manuel Antonio de
Figueroa supdre de que me Trago Cargo y;
Consta de Libro de Arca de Redenciones al
fol.o 13 y de Libro de Arca del Real,
fecho a 30 — 1.000 ℓ

Traspasose de Alfo
nso de Leon en
Castellana

Nto Sitiado de 676 Cobre del Cap.n
Pedro Martinez de Flores Comendador de
Castellana 980 ℓ que con los que Reziuo
en el Arcaseo de los Fra.s fo al fol.o

Porquerecibio el comisario no los Esta
quendo Razon. menos Esaen 10-h lo
quales Entrego al dho Comisario Ano
nio de Sauanna quan. se obligo por fe
mento, de 10.46h
y los 46h Restantes
pertenecian a Don
Phelipe de Castañeda
y demas ministros de
Costas aquienes los Mrezque y al dho
Anttonio de Sauanna Entrego esta cantidad
En Guancabelica ante mi y los Testigos
dho me los Entrego ami y los Testigos
ple a las espaldas del Testamento, y los
dhos 10-h Dize el comisario conprose
dhos de Sauenna que se le Resto de los
Rapiches de Juan Gomez de Leon Anto
nio de Sueuara de primer plazo de los
dos enquequeo apagar amill pesos en
casa y no que el primero se cumplio
a dos de Julio, debe y me Hago cargo
de los dhos 22-h y Entraron en la
Caja, de Redenpciones en dho dia cuenta
de Libro de dha Caja, a fl 13 B y de la
Caja del RB fico a fl 30 B

Con testimonio de
Diego Bernal Lozano

M.o de Noviembre de 611 Cedemio de Luyza
de Madaga. Biuda de Diego Bernal Lozano
vecino de Don Luys Oclarano, Dosmill
pesos de Principal que tenia asenso sobre
Unas Casas, En Malambo y no Teniendo

0980h

0980h

quenido e Daniel Caeraipsima hastaque
Entregare loquedeua de corridos prsio
por peticion de Dichani Daniel y que ella ha
ria obligacion de pagar los corridos En
dho Termino y poner Cadita de
tan mala calidad
de se Remitieron y reben
Cobrando, de Vno a po
sentillos en mi Cambo
lo que resta de ver que
Casta aora no sea Cogrido aunque echo
muchas Diligencias Judiziales y fuera de
Dichas contra el libro de la casa de Re
dempsiones a fl 4 y de la casa del RD fisco
a fl 31 ——— 2Dooo h

Sumario de Redenpsiones de Sensos.

100000 h
00980 h
20000 h
120980 h

Monta el cargo delas dichas
tres partidas doçe mill nouecientas
y ochenta pesos ——— Pesos dea 8
120980 h

46 El Dr. Pedro Gil Juarez Vaquero = 8

Data

47 82

De la Data que se pagado a los Sres Inquisidores y señor Fiscal del Tribunal por sus salarios desde 22 de Enero de 616 Exta Razon de 618 —

Salarios delos Señores

Sesso adelantado delos Señores Mayo de 616 — De data de Reales que el Dr. Pedro Gil Carrillo Inquisidor y Fiscal de este Tribunal de Cartagena que fueron presentes en Enero de 616 Reales adelantados que se pagaron por mandamiento de los Señores de abril de 616 de ganancia con sesso diminuta del libramiento de Reales pagados en la manera siguiente —

Comprovada con el libro 1º

El Señor Inquisidor Don Pedro Gil de Fuenta quatrocientos 16542 3-10 por valor de 30 — en reales de a 8 son pesos sesso — 106142 3-10

El Señor Inquisidor Como mas veces consta de 49 por ciento de 100 que les son señalados por Juez de Bienes — 049

El Señor Inquisidor Don Francisco de Prada Rico mill seyscientos y Cinquenta y quatro pesos y tres Reales y Diez Maravedis por lo tocante a dicho sesso adelantado — 10034 3-10

Por la Cañilla de la Cabeza 10 703 h3 4 ons

A primero de Março por la
tercia parte a 30 h. enzayados
a 45 ons ——— 1.065 4 h3 1 on

Comprovada con el Mandam.to y Recibo

A el Señor Enquidor Lic.do Don Thor
quarpo dillanos y Cabeza 1065 4 h
3 R.s on por la misma
Razon de los 30 h enzi
sayados a 45 ons =
Como la Antecedente ——— 1065 4 h3 1o
Ollas Has quatro partidas ——— 5 0 12 h 1 3 o
Importan los Dos Cinco
mill Dreperos Dn RS y treynta
y nueve ——— 5 0 12 h 1 3 o ño

Fenecio adelantado
en fin.s de sept.e de 16

A primero de Septiembre de 616 Pague
a los Ds. Tres Señores, Enquidores por
Libramiento, de N.ro Acuerdo, de lo
ano, Cinco mill y Dreperos, en Real y treyn
ta maravedis, por el Fenecio adelanta
do y de primero, de Septiembre, de
Dho año de 16 y fuzon Pagados a los
Dos, Tres, Señores, en la misma
forma, y manera que el treynta antece
dente, este dequenta fuzon Recibo las
espaldas de Dho mandamiento contra
el Libro de Hazda a f.s n.o 5 0 12 h 1 3 o

Fenecio adelantado
en fin.s de dic.e de 16

A primero de Enero de
616 Pague a los Dos tres Señores
Enquidores del Señor Fiscal

10 0 24 h3 26 =

60666Ls-6m D Para cumplimiento de
Sus Señorias de Rl Audiencia de
616 para el tiempo de lo corrido del primero de
Enero de 611 de que me dieron Recibo a las
espaldas del Cumplimiento y pasan
pagados en la manera
siguiente

Al Sr Enriquez Dorado
de Guarta quinzena Enriquez mas antiguo
10654L3=10m D por la tercia parte de 30L
Mesadas de a 45m D por tercio - 10654L3=10m D

Al Dho Señor Enriquez corrido hasta
Primero con pacaso de quinientos
Señalados 145L a razon por la
tercia parte dellos 49L —— 049L

Comprovada

Al Sr Dor D Manuel de Bruna
Rico 10654L3=10 D por tercio
adelantado y por la tercia parte de
30L Mesadas de a 45m —— 10654L3-10m D

Idem

Al Sr Dor D Juan Quintypo de Llano y
Valdes 10654L3-10 D por lo tocante
adelantado y tercia parte de 30L
Mesadas de a 45m —— 10654L3-10m D

Idem

Al Sr Dor D Miguel Baptista
de la Cantera Fiscal de Dho
Consejo mill seiscientos y cinquen
ta y tres R y tercia maravedis
por Dho tercio y por la dha
tercia parte de los dos 30L restantes 10654L3-10= 60666Ls-6
contra dho Sr Fiscal que hacen 1598= y 60666Ls=6m D

A. Yrial= En Madrid a 30 de Abril de 611 Pague por mandamiento de Los Señores Del Consejo a Mi Señor Fiscal Licenciado Don Juan Bautista de la Cantera nueue mill setecientos treinta reales de Vellon por otros tantos que se le deuian de Salario Ordinario desde 1º de Enero del año passado de 610 que es lo que montaron a correr los 30 dias antes del enquerimiento para Venir a esta Villa a 30 de Abril de 611 Enmendado de a Vom En cada Vn año cumplidos a fin de Diziembre del año passado de 616 de que hago Recuio a las espaldas del Mandamiento y consta del Libro de la casa, a fol 52 B nº 3 ——— 9000 13[illegible]3-14-

Comprouada con el Mandam.to Fiscal

Teniò adelantado prim.º de Mayo de 611

En Primero de Mayo de 611 pague a los Dos Tres Señores y mi Señor Fiscal por libranza de 30 de abril deste año 60666 Rs=6 mrs por el tiempo adelantado en primero de Mayo de 611 y Trepagaron en la forma y manera que el tiempo antecedente a este y me dieron Recuio a las espaldas de dicho Mandamiento contra el Libro de la casa. a fol 52 B nº 4 ——— 60666 Rs=6 mrs

160380 Rs=20

98, 84

tercio adelantado de prim.o dese.e de 611

Compronada, to Con el Mandam.to y Rec.os

En primero de Septiembre de 611 Pague a los Señores ynquisidores, y señor Fiscal por mandamiento de su Señoria de 31 de Agosto de dho año seys mill seyscientos y sesenta y seys pesos Cinco Reales y seis marauedis por el tercio adelantado de primero desetiembre de dho año de 611 por la misma Razon y en la manera y forma que la partida Antecedente arriba de que me dieron Recibo al reverso al dar del dho Libramiento, conste del libro de la caja a f.o 60 N.o ——— 6066h5-6-

Tercio adelantado de prim.o de enero de 618 ———

En primero de Enero de 618 Pague a los tres Señores - Inquisidores y fiscal por mandamiento de su Señoria de 31 de Diziembre de 617 Seys mill seyscientos y sesenta y seis pesos Cinco Reales y seis marauedis por el tercio adelantado de primero de Enero de 618 y los pague en la forma y manera que en las partidas Antecedentes arriba de la misma Cantidad de que me dieron Recibo a la buelta del Libramiento Conste del libro de caja a f.o 60 n.o 1 6066h5-6

Yden

Suman A la buelta las Sumas 10333h2-12

Sumario dela data delos Salarios delos Señores

$0 o 12h 1-30m̃
$0 o 12h 1-30m̃
60666h$-06m̃
90)13h3-14m̃
60666h$-06
60666h$-06
60666h$-06

4604o4h3-30m̃

Montan las dichas partidas quarenta y Seys mil quatroçientos y quatro pesos tres rreales y treynta maravedis

Pesos de a 8

4604o4h3-30

Referida

El Sto Recp Y Dn Pedro Baquero

Datta

Salarios deministros

De la plata que a pagado alos ministros de el santo oficio por sus salarios desde 11 de Enero de 616 Asta 11 de Enero de 617 que es la segunda cuenta de su Receptoria Y lo firmo de su nombre

Fecho a primero de Mayo de 616

Dil en Datta y descargo al dho Recp Yt Pedro Garcia Baquero Dos mill quinientos noventa y un pesos Cinco Rs Reynes dos maravedis que pago En primero de Mayo de 616 del tercio adelantado que repago en dho dia y lo dio por mandamiento de los señores de 30 de abril deste dho año alos ministros deste santo Tribunal de que me dieron todos Recibo a las espaldas del dho Libramiento y repago en la manera siguiente

~ A Don Miguel Roman de Ortega secretario proprietario del secreto desta Inquisicion 551 ℔ 3-26 mrs por la tercia parte de los 10-℔ Enzagados de a 450 m que tiene de renta. En cada un Año consta del libro de la caja al 99 f 2 — 551 ℔ 3-26

~ Al Lic do Don Pedro Cevantes que sirue el oficio de secretario Interin en lugar de Dn Bal de Velasco 2 ℔ 5-30 m por la tercia parte de 800 ℔ enzagados de a 450 m que tiene en cada año consta del libro de la caja al 99 f 3 — 2 ℔ 5-30
82 ℔ 1-22 mrs

Comprouada con el Libram.to Rubr

Rz

Por la Capilla de la Buelta 032)h1-22=

~ El Sargento mr Pedro garcia Baquero Receptor General deste santo ofizio 551h3-26m por laterzia parte de 10-h enrr. dos de a 4som encada vn año conSta del Libro de la caSa, af 44 n4 0551h3-26=

~ El Don Phelipe de castañe da notario de secretos deste santo ofizio In tezin 165h3-18m por laterzia parte de 500h enrayados de a 4som al año y por Ho terzio los dhos 165h3-18m conSta del Libro de la caSa af 44 nS 0165h3-18=

~ El Liz.do Juan Dominguez lopez a bogado del Real fizo deste santo ofizio 55h1-6m por laterzia parte de 100h enrayados de a 4som encada vn año y por Ho terzio los dhos 55h1=6m conSta del Libro de la caSa af 44 n6 0055h1-06

~ El contador Dom.go dellano al cargo de las Canzeles secretas pro bisitario 21)5h5-30m por laterzia parte de 500h enrayados y por el Ho terzio los dhos 21)5h5-30m Con Sta del Libro de la caSa af 44 n1 021)5h5-30

~ A simon de Cardenas que sirue el ofiz.o denunzio yntezin 183h2-22 por laterzia parte de 550h quedes tan señalados conSta del libro de Caca af 44 n8 0183h2=22

2)0558h2=22

Parla plancha ocupa fuentes 20 s 8 h 2 - m

A Dn Alonso del Castillo quenasce el ofo de por tres de este santo ofo 133 h 2 por la tercia parte de 400 h corrientes que le estan señalados al año conste del libro de la casa a fo 44 B n 1 — 0 133 h 2 =

A Antonio de la fuente quenasce el ofo depro curador del Rl fisco deste santo ofo 166 h 6 por la tercia parte de 500 h corrientes que le estan señalados en cada vn año los 300 por el ofo de Procurador del Rl fisco 150 h por las cartas de pago que el Receptor le otorga ante el como escriuano Rl y los 50 h que se le mandan dar por aora en cada vn año de los 350 h que estan señalados al notario del fisco que al presente es tabaco y le deuan en virtud de auto de los Sres del 21 de Agosto de 636 conste del libro de la casa, a fo 44 B n 2 0 166 h 6

A Domingo de la vega, 166 h 6 Rs por la tercia parte de 500 h corrientes que le estan señalados al año los 200 por ofo real mr de la notaria de secretos y los 300 restantes, por el de la comision tocante al Dr Dn Juan de Ybarra, conste del Libro de la Casa a fo 44 B n 3 0 166 h 6

20 s 25 h — 22 =

En la planilla de la buelta 20525 h-22 m

~ A Juan Dionisio de Zumalloa mi
ministro executor de Vara 666 hs R
por la tercia parte de los hacimientos
que le estan señalados al año corrido
del libro de la cafa a fol 140 n 4 — 0666 hs
20591 hs-22 =

Vellas de cas con
especificadas Importan
Dos mill quinientos
Y nouenta y vn pesos
Cinco Reales y veynte
Y dos marauedis de que dieron Recivo al fin
pal de este Mandamiento ——— 20591 hs-22

Pedro Recept.or Gen.al Pedro Garcia Baquero

90 87

terçio adelantado de prime.o de sep.e de 1676

En 31 de Agosto de 676 Pague por mandam.to de los señores de la R.l Audiencia a los ministros de este sancto offiçio Dos mill quinientos y noventa y un p.os cinco r.s y veinte y dos maravedis por sus salarios de terçio adelantado que en (...) a correr desde pri.o de septiembre de d.ho año de 676 y los

Comprovada con el y (...) (...) (...)

d.hos 2U591 p.s 5 r.s 22 m.s los pague a los mismos ministros de este sancto officio en la forma y manera que las cinco partidas antecedentes que se pagaron en el terçio de primero de Mayo van puestas por menor y monta la misma cantidad y d.hos ministros metieron recivo dellos a las espaldas del d.ho mandam.to Con su libramiento que monta la misma cantidad que el libramento antecedente consta del libro de la caja a f. 44 B n.o 5 —— 2U591 p.s 5 r.s 22

Terçio adelantado de 1.o de henero de 677

En 24 de Diziembre de 676 Pague por mandamiento de los S.es de la R.l Audiencia y (...) a los ministros de este sancto Tribunal Dos mill quinientos y noventa y un pesos cinco r.s y veinte y dos m.s por sus salarios adelantados que en (...) a correr desde primero de Enero del año de 677 y los d.hos 2U591 p.s 5 r.s 22 m.s los pague a los d.hos ministros de este sancto offiçio en la forma y manera que los dos terçios antecedentes en personas y cantidades y importan (...) los d.hos terçios anteceden.tes de (...) recivo a las espaldas de d.ho mandam.to consta del libro de la caja a f. 45 n.o 1 —— 2U591 p.s 5 r.s 22

5U183 p.s 3 r.s 10

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

En 26 de Mayo de 1611 Pague por mandam.to de los
señores del dho mer a Don Juan de Bolla
Lorenzana Secretario del secreto de esa s.ta
Ynqqn propietario tres mill ciento y quarenta y
nueve pesos y un Real nueve maravedis por
otros tantos que se le devian
de su salario hordina
rio desde 2 del mes de
Junio del año pasado de
1605 que es desde quando empeçaron a correr
los 30 años antes del dia en que se embarco
para venir a servir dha secretaria a razon
de mill p.s ensay.s de 450 m.s en cada un año has
ta fin de abril de este presente año de 1611 e
que me dio recivo a las espaldas de dho mandam.to
consta del Libro de cartas a f.s 45 n.o 2 — 3 (14) h.1-9

Comprovada con el mandam.to y R.do

En 6 de Mayo de 1611 Pague por mandamiento
de los señores de Treynta de abril de dho
año tres mill ciento y dos pesos quatro R.s y ca
torze maravedis a los ministros deste santo Tri
bunal por sus salarios adelantados del año
que empeço a correr a primero de Mayo de
611 de que me dieron recivo al pie del dho
Libramiento y se pagaron a las personas
en la manera siguiente —

Comprovada con el Mandam.to y R.do

Al D.or Miguel roman de Celestra ynq.or deste
oficio de la Ynquisicion quinientos y ans
ta y un p.s tres R.s y veynte y seis m.s por la tercia
parte de mill pesos ensayados

Tercio adelantado de prim.o de mayo de 611

3 (14) h.1-9 v.

Da 4som que Entrega a razon de 2 ds
Primero de Mayo contra el Libro de la
Casa a f. 458 n 1 ——— 055 l 3-26 m

A Don Juan de Robles Laxemana
Jues de Provincia 55 l 3-26 m por otro
tanto adelantado contra
del Libro de la
Casa a f. 458
n 2 ——— 055 l 3-26 —

A Diego Don Pedro de Quintanilla
que sirve el Oficio de Secretario del
secreto y interino en lugar de Don
Juan de Velasco 25 l 3-30 m
Capaune de Sochenta por dos 4som
al año contra el Libro de la casa y
a f. 458 n 3 ——— 027 l 3-30 m

A Sargento M. D. Ignacio Bagano
receptor de este mismo Oficio 55 l 3=
26 m por la Tercera parte de 10 Sochenta
contra el Libro de la casa a f. 458 n 4 055 l 3-26=

A Don Felipe de Cartaneda alcalde
notario de secretos en teun 16 l 3-18
m, por la tercia parte de Sochenta
ynados de 4som al año contra
de el Libro de la casa a f. 458 n 5 — 016 l 3=18

A Licenciado Don Juan Domingues
Lopez abogado de Real Auo en
teun 55 l 1-6 m por la tercia parte
de Sochenta ynados contra del
Libro de la casa, a f. 458 n 6 005 l 1-06 —

A Contador Dominge de Llano ———

A D. Cayetano de las Casas Caballero de
Alcantara En propiedad 2M R.s-30m B
por la tercia parte de 300 hanegas
de Sal año consta del libro de la
Caja al f.45 B. N.2 ——— 0 2M 5R.s-30m B

A Simon de Cadenas mismo
vecino 183 R.s 22m B.
por la tercia parte de
300 fanegas que le fan
señalado los 100 que le
tocan por dho Oficio y los Cientoy
Cinquenta pesos que le an dexado
de salario Cumplido año a este de
cido a las mismas razones que la expresada
y son Navidad de Mil seis
cientos dies y nueve debe cobrar a
f.45 B. n.3 ——— 0 183 R.s =22=

A D.n El Castillo Guarda del Oficio
de peso vecino 133 R.s por la tercia
parte de 400 fanegas que le fan señalados
Cumplido año consta del libro de la
Caja al f.46 N.1 ——— 0 133 R.s=

A Antonio de la Fuente Procurador
del Real Fisco 291 R.s 6 = los 100 fa
tercia parte de 300 que tiene seña
lados por dho Oficio 97 R.s 6 m por
los Meses corridos desde todo Enero
dho año Cada fin con Cuyo del
dho los 200 fanegas que le fan señalados
alarios por auto de los Señores de Hacienda
por razon para las diligencias que se
ofrecen tocantes al Real fisco de Sal

[illegible] gasto hecha de
[illegible] Asentia Exorfos y
por Razon [illegible] de los
Payos Alcaldes y Regidor
por S.S. [illegible] dando
que saben
ver para
Razon y lo
Sah rubrica
[illegible]

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Paga que se le Sobra
al Receptor Pedro A. contra el
libro de Caja a f. 46 N 2 — 0297k-6=

A Juan Dionisio Zamalloa mitad
Salario de Mayo 66k6 R
por Materia para de Aumentar
pesos cumentes que Recibar sera
dor a Razon contra el libro
de Caja a f. 46 N 3 — 0066k6-

Diez Reales de Coste practicado ymp
Sor Alcalde Ynstrll Cuyo Importe Cuarenta
Reales y Cuatrocientas Reis de vellon acclarado
Primero de Mayo Entrll Dos cientos y seten
ta Reales Costa del libro de Caja a f. 46 — 3010214-14

Firmo dicho de N2 de Ap. 1861 Paquepermanecen de
xpte de 61 — 31 de Marzo de 1861 Dormillo cher
ente pesos Cinco Gbrenchos de cuenta
Rio a Cruz de Mayordomia
Fueron Pagados a las personas en la
[illegible]

Comprovada lo en el Mandamiento

12

El Dn Manuel Ramon de Ahilarte escribano de Rl secreto 551ℓ 3=26mD por Hacienda parte de Mil Pesos 8os de Plata 8mD que tiene a Censo contra el Libro de Hacala af 46B nº 1 ——— 0551ℓ3-26=

El Dn Juan de Robles Corregidor que fue de Rl secreto con propiedad de Alcalde que fue 551ℓ 3=26mD por Hacienda de Mancebo de Primero de Septiembre de 63 D Hacienda parte de 10-1mil 8os de 18mD que tiene a Censo contra el Libro de Hacala af 46B nº 2 0551ℓ3-26=

El Surgeno mr Dº Garcia Baquero Receptor Penal 551ℓ 3-26 mD de la Hacienda parte de 10-1mil 8os. contra el Libro de Hacala af 46 nº 3 ——— 0551ℓ3-26

El Dn Pedro de Cañaveda abogado notario de secreto por un 165ℓ 8 ℓ 18 mD por Hacienda parte de Book Mirador de Olaeta contra el Libro de Hacala af 46 nº 4 ——— 0165ℓ3-18mD

El Lic Juan Dominguez Lopez abogado de Rl Acco Interin 55ℓ1 nº 6mD Hacienda parte de Book antiL que tiene a Censo contra el Libro de Hacala af 46B nº 5 ——— 055ℓ1-06

Antonio de la Fuente procurador del Rl Fisco 250ℓ los 100ℓ por Hacienda parte de los 300ℓ que tienen ———

(08)

Parte de Pedro 108½—

Señalado Orden de Vmd. para todos los Reos que están señalados a Auto como parece por Autos proveydos en 6 de Marzo y 6 de Mayo y 3 fhs. de 6)) para el Sr. Inquisidor Don Juan de Cuesta que viene Reos de Vmd. con Mandado ante el Secretario Dn. Miguel Roman y Fuentes para dhs. dilixencias que hizieron ante el dho. Secretario para dha. Inquisicion que no pudiere concurrir el dho. Secretario por Ausencia, Enfermedad o por Recusado y los otros 30 restantes para dar su parecer de Auto que estan señalados por Auto de Vmd. que dize el Contador Recp. tor Pedro Ramirez como executor de Vmd. consta de Libro de Cuenta a fl. 46 B nº 6 ——— 025 R

Al Contador Dn. Miguel de Llano del Cap. de Empropiados de las dhas. dilixencias. 02 R 5—30 m. Para la tercera parte de 300 Ducados que tiene a Auto consta de Libro de Cuenta a fl. 41 nº 1 ——— 02 R 5—30 m.

2 04 00 R 5—30 m.

Por la planilla elaborada
y 2 0 1 0 0 h = 30 m

A Simon de Cardenas numario y en
Jeun 1832 R 22 m B por Hacienda
parte de 50 h corrientes que le
estan señalados a Año Cor 200 h
que Retocan por dho Oficio y los
150 R Restantes queda
an dados en cada Año
en virtud de Real
Cor Gl de primero de
septiembre de 1834 proveydo antes
de Nro Don Miguel Roman de
oficio contra el Libro de caja
a fl 4) n 2 ——— 0 183 h 2 - 22 =

A Pedro de Castillo guarda de Rio
de portero Zaragoza 133 h 2 = 11 m B
por Hacienda parte de 400 h corri
entes que le estan señalados a Año
contra del Libro de caja a fl
n 3 ——— 0 133 h 2 - 11 =

A Juan Bronuio de Zamalloa minis
tro de Hacienda 83 h 2 - 11 m B
por Hacienda parte de 150 h corri
entes que le estan señalados los
200 h por Razon ocupacion y los
50 h restantes por que Cayalan
no tiene razones y dize que no pu
diere Cobrar Antonio de la fuente
Conformidad de lo que refiere
el auto de 30 de Mayo de 811
Proveydo por el Corregidor de
——— 2 0 11 h 3 - 1 =

De la Capilla de Conpete 20911hs-4

92, 91

Dn Sancho Parcones Juez Rr
enor ante el Rdo Secretario Dn
Miguel Coman con ta de Rebrada
Casa a fl 1 nº 1 ——— 208-hs-17

Dn Cristobal Rr Sanchez. vmpor 20800hs-18
tante Dn Pedro Pernill de Florentto Pz cinco Rs
y Drecho marauedis del
Hotenio adelantto de
que empezo a correr desde
el Rdo dia primero de
Septiembre de 611 del
mismo Seruio abrio el Rdo mandamiento — 20800hs-18

En 31 de Diziembre de 611 pague por mandado
del Rdo dho mes y año a los ministros de dho
Tribunal Pernill de trecientos pesos cinco Rs y
Drecho marauedis por sus salarios adelan-
tados del Seruio que empeso a correr desde
primero de Seruio de 612 los dhos 20800hs
18md los pague a los dhos ministros del tenor
dho en la forma y manera q las Rrjs pre-
uias de la Capilla antecedente que van
Cameruna Cantrona de Sorquales midieron
Seruio, a que el Rdo Mandamiento como del
parece arriba del libro de la casa fl 4 y 8 nº 1, 20800hs-18

Sumario de la data de Salarios de mi-
nistros

20591hs = 11m
20591hs - 11m
20591hs - 11m
30142hs - 09m
30102hs - 14m
20800hs - 18m
20800hs - 18=
190626hs - 28=

Pasa de la 8
190626hs-28m

Monta la data de Salarios de ministros

Escribano D. Garcia Vaquero

Datta

G3, 92

De la plata que en el tiempo desta quenta se pagado por los alimentos de los pobres detenidos en las Carceles deste santo oficio desde 22 de Enero de 616 hasta 22 de Enero de 618

Alimentos.

ARCHIVO NACIONAL DE CUBA

Diziembre de 615

En 11 de Enero de 616 Pagué por mandamiento de Los Señores de J de Lobo mer grão Thesorero Dommgo dellano a Hoy de Las carceles secretas deste santo oficio Quarenta Xochi pesos por otros tantos que suplido en los alimentos de los pobres que estan en Mazmorras carceles en el mes de Diziembre proximo pasado de que me dio Razão a Mas espaldas de dho mandamiento, y della Hago entrada en la que en mi primera quentta que de dos años que empezaron a correr desde 22 de Enero de 614 Hasta 22 de Enero de 616 por el libro de quentta de Libro de la Casa a fs 52 nº 3 ——— D. 38 r

Comprovada con el libro Mandam. y Recibo

Enero de 16

En 7 de Febrero de 616 Pague por mandamiento, de Los Señores en 1 de Lecho Deo grão, quarenta Xochi pesos y que Yo Pe contador Dommgo dellano a hoy de Las carceles secretas deste santo oficio por ———

Pdte mr

Los Alimentos Los pagara en fin
mes de Henero proximo passado Deste Año
Carta de pago a las espaldas de Lo man-
damiento Con fha de Libro de Hacha a fol 203
nº 4 ——— 0.46 rs

Febrero de 626 En 10 de Febrero de 626
para por mandamiento
de los Señores de 2 de
Este mes vano quarenta
Cimo reznado Con 6/ y tres pesos de a Ocho rs Pagados al Contador Domingo
Instrum.to de Ellano Alcayde de las Carceles Reales
por los Alimentos de los pobres que estan
En ellas de Mes de Febrero proximo passado
de Enero, Carta de pago a las espaldas de
Este mandamiento Con fha de Libro de las
Cajas a fol 52 nº 5 ——— 0.46 rs 3/4

Marzo de 626 En 18 de Abril de 626 Pagò por mandam.to
de 11 de Este mes vano, quarenta y quatro pesos y
medio de a Ocho al Contador Domingo de Llano Al-
cayde de las Carceles por los Alimentos de los
pobres de ellas de Este mes de Marzo deste
medio Carta de pago Con fha de Libro de las
Cajas a fol 52 nº 6 ——— 0.49 rs 1/2

Abril de 626 En 27 de Mayo de 626 pagò por mandamiento
de 26 de Este mes a Dicho Contador Domingo
de Llano Alcayde de las Carceles Reales
Cinquenta Pesos de a Ocho de este medio por
los Alimentos de los pobres de ellas de Este mes de
Abril deste medio Carta de pago Con fha de Libro
de Cajas a fol 52 B nº 7 ——— 0.54 rs 1/2

Mayo de 16 Nº 8 de Junio de 16 Pague por mandam.º de Dº dia mes y año a Dho contador Do mingo dellano alcayde de las carreles de cientas Cinquenta y tres pesos y tres RS por los alimentos de los pobres dellas de l mes de Mayo próximo pasado de que me Dio y Recivio conta de Libro de hacafa. a f 52 Bn 8 Do 53 R 3

Junio de 16 Nº 14 de Julio de 16 pague por mandam.º de tres de Dhos a contador Domingo dellanos alcayde de las Carreles quarenta y tres pesos y Cinco RS por los alimentos delos pobres del mes de Junio de que me Dio y Recivio conta de Libro de hacafa a f 53 n 1 Do 43 R 5

Julio de 16 Nº 13 de Junio de 16 Pague por mandam.º de Este de Dhos mes y año a Dho contador alcayde de las carreles secretas quarenta y nueve pesos tres Reales y medio por otros tantos que Pagó en los alimentos delos del mes de Julio de que me Dio y Recivio Carta de pago conta de Libro de hacafa a f 53 n 2 Do 49 R 3 ½

Agosto de 16 Nº 5 de Septiembre de 16 Pague por mandamiento de Dicho de Dhos a Dho alcayde Cinquenta y tres pesos y tres RS por otros tantos que Pagó en los alimentos de los pobres que estan en dhas carreles en el mes de Agosto próximo pasado de que me Dio y Recivio Carta de pago conta de Libro de hacafa a f 53 n 3 Do 53 R 3

Do 206 R 6 ½

Sobre de 16 — En 7 Octubre de 16 Pague por mandado de Su Md. dar a Dn. Sebastian de Ulloa Contador de Resultas de Cuentas ochenta pesos y quatro Reales de Vn. Mrs. de Sus pobres de Ellas del mes de Septe. proximo pasado de quarenta Reales cada Mes

Comprovada con el Libro Mandamto. A Rl. no Hz

Contra el Libro de Caxa a fs 53 n 4 — D. 80 h 4

Octubre de 16 — En 17 de Octubre de 16

Pague por mandamiento de 7 de Otubre y año, a Dn. Sebastian de Ulloa Contador de Resultas Ciento y veinte pesos y medio Real por los Mrs. de Sus pobres de Ellas de Octubre proximo pasado de quarenta Reales cada Mes contra el Libro de Caxa a fs 53 n 5 — D. 120 h ½

Idem Hz

Octubre de 16 — En 3 de Noviembre de 16 Pague por mandado de los Sres. Pp. de Elvas de Sus Mrs. para Alcazar de Sn. Juan noventa y vn Rs. quatro Rs. por los Alimentos de los pobres de Ellas de Mes de Octubre proximo pasado de quarenta Reales cada Mes contra el Libro de Caxa a fs 53 n 6 — D. 91 h 4

Idem Hz

Noviembre de 16 — En 11 de Enero de 17 pague por mandado de Su Md. dar a Dn. Sebastian de Ulloa Contador de Resultas Ciento y veinte y vn pesos quatro Rs. vn. por los Alimentos de los pobres de Ellas de Mes de Noviembre proximo pasado de 16 de quarenta Reales cada Mes contra el Libro de Caxa a fs 53 B n 7 — D. 121 h 4 t

Idem Hz

Enero de 17 — En 11 de Febrero de 17 Pague por mandamiento

D. 329 h 5

a Libra a Seade de Las Carnes Seretas, Ciento
Febrero de 11 Jdem
Marzo de 11 Jdem
Abril de 11 Jdem
Mayo de 11

Seguatro pesos Dos Rs y medio por los Aumentos de los pobres de ellas y Unos de Febrero pro
ximo pasado de que medio Libro consta de A
Libro de Cargo a fs 53 n 8 ——— D 104 R 2 ½

Nº 6 de Marzo de 11
Pagueseles mandamiento
de Dho dia Libro al
Capte ochenta Dos y
quatro Rs y medio por
los Aumentos de los pobres ellas de Mes
de Febrero proximo pasado de que medio Libro
de las espaldas de Dho mandamiento consta
de Libro de Cargo a fs 33 ½ n 2 ——— D 82 R 4 ½

Nº 3 de Abril de 11 Pagueseles mandamien
to de Dho dia mes y año a Dho Capte de las
Carneces Seretas y veinte y Nueve pesos
y Nueve Rs por Alcabala de los pobres
de ellas de Mes de Marzo proximo pasado
de que medio Libro consta de Libro de
Cargo a fs 53 n 10 ——— D 29 R 1 ½

Nº 11 de Mayo de 11 Pagueseles man da
miento de Dho dia mes y año a Dho Capte de las Carneces Seretas
y Veinte y Tres pesos Seis Reales y medio
por los Aumentos de los pobres de ellas
de Mes de Abril de que medio Libro consta de
papo con fs de Libro de Cargo a fs 54
n 1 ——— D 83 R 6 ½

Nº 12 de Junio de 11 Pagueseles mandam

0349 R

ARCHIVO NACIONAL DEL PERÚ

Dho Dia mes año a Dho alcayde por
Idem los alimentos del mes de mayo proximo
pasado reseinta pesos quatro Reales pm
Junio de 61 dequemedio Zentimo contra de libro de la
casa af 54 n2 ——— D 060 h4 c

Junio de 61 En 8 de Julio de 61 Pa
que por mandamiento
de Dho Dia mes año
Idem a Dho alcayde quaren
ta y siete pesos y quinco
Reales por los alimentos de los pobres de
ellas del mes de Junio dequemedio cantra
de pago contra de libro de la casa af 54 n3 D 047 h5—

Julio de 61 En 4 de Agosto de 61 Paguepor mandamiento
de Dho dia mes año a Dho alcayde delas
Idem Cantro Reales seiscientas Quarenta Zinco p z
tres RB por los alimentos de los pobres
de ellas por el mes de Julio proximo pasa
do, dequemedio Zentimo contra del libro
de la casa af 54 n 4 ——— D 049 h3

Agosto de 61 En 6 de Sept.e de 61 Paguepor mandam.to de Dia del
Dho dia mes año a Dho alcayde quarenta y
Idem cinco pesos y m.o por los alim.tos de los pobres de ellas
del mes de Agosto proximo pasado dequemedio
Cantra de pago contra de libro de la casa af 54 n5 D 049 h—

Sept.e de 61 En 6 de Octub.e de 61 Paguepor mandam.to de Cinco
de Dho dia mes año a Dho alcayde Cinquenta
Idem pesos y Cinco RB por otros tantos que gastaron
con los pobres de Dias Caracles en el mes
de Sept.e proximo pasado dequemedio Zentimo
Contra de libro de la casa af 54 B n 6 D 050 h5

D 251 h2

Otro de 611 En 13 de Noviembre de 611 Pague por mandam.to de Dor.l D.n Lobera mo.o q.no Alcayde de Alcon.a Dn.go de Llano Alcayde della quarenta y nueue.s ds.s R.s y medio, por los alimentos de los pobres de Dhas carceles de Mes de Octu.e proximo pasado de que me dio Carta de pago, y Carta de Libro de la Casa a f.s 54 n.o 7 — D.os 49 h.s 1/2

Idem Dn.o

Noviem.e de 611 En 11 de Dz.e de 611 pague por mandam.to al dho Alcayde de dho Dr.l mes quinientos sesenta y dos R.s por los alimentos de los pobres dellas de Mes de Noviembre proximo pasado de que me dio Carta de pago. Carta de Libro de Nra Casa a f.s 54 n.o 8 D.os 60 h.s 2

Idem Dn.o

Diciembre de 11 En 8 de Henero de 612 Pague por mandam.to de Dor.l mes quinientos Alcon.or Dn.go de Llano, Alcayde de las Carceles seculares ochocientos Ducados y quatro R.s por los alimentos de los pobres dellas de Mes de Diciembre de 611 de que me dio Carta de pago y Nomina de los pobres dellas, Carta de Libro de Nra Casa a f.s 54 n.o 9 — D.os 85 h.s 2

Idem Dn.o

D.os 195 h.s 2

Sumario de la data de los gastos y alimentos de los pobres de las carceles

D.os 18 h.s	D.os 106 h.s 1/2	D.os 49 h.s 1/2
D.os 46 h.s	D.os 91 h.s 4	D.os 50 h.s
D.os 46 h.s 3/4	D.os 121 h.s 4 1/2	D.os 49 h.s 6 1/2
D.os 49 h.s 0 1/2	D.os 104 h.s 2 1/2	D.os 60 h.s 2
D.os 51 h.s 1/2	D.os 82 h.s 4 1/2	D.os 85 h.s 2
D.os 53 h.s 3	D.os 99 h.s 1 1/2	D.os 295 h.s 2
D.os 47 h.s —	D.os 83 h.s 6 1/2	
D.os 49 h.s 3 1/2	D.os 60 h.s 4 1/2	
D.os 56 h.s 3	D.os 47 h.s —	
D.os 80 h.s 4	D.os 49 h.s 3	
D.os 519 h.s 3	D.os 826 h.s 4 1/2	

Referidas

A la buelta estan las Sumas Mayores

Sumas mayores delos alimentos
delos pobres

0519ħ3
0826ħ4½
0295ħ2–
1064 1ħ1½

El Defendedor

Monta esta quentta
de datta de Alimentos
delos pobres delas Carzeles
mill Seyscientos y quarenta
y vn^{o}, y Reali ymedio

Perodea 8

1064 1ħ1½

El Rol Dicp Gl Dn Garcia Baquero=

Dittta

Del aplata que en el Tiempo desta quenta se
a pagado por diferentes libramientos
Xbra la diuersos dellos fuentes personas

GG 96

Gastos estraordinarios

ARCHIVO NACIONAL

Dn Bartholome
Dancausel=

En 2 de Enero de 636=
pague Yo de mandamiento de los Señores
Nores de dho Gl mi Señor a Dn Cap
pan Bartolome de Arcaus que Re
sido en el Puerto de San Juan de Los
Cayos Para socorro y pril y Reedifica
cion de Los Fuertes que cayo Sobre el
Puerto de Guayaquil de que
Mdo Rezivio a la buelta de Este
Mandamiento Como del consta
y del Libro de Caxa a fol 4to 0.4o2

Ynuentario de
Fuentes=

En 8 de Febrero de 636 Pague por
Mandamiento de los Señores de
Dn Gl Pedro dho año a Pedro
mio del Fuente Veedor de
Real Fisco y escribano Real
Docientos Pesos Plata Corriente
Ensumta y Quatro Pesos de Cordeles
Pesos Para las escripturas que ante
El Escribano se Hizieron del Tenor

Ydem

22 Los Pasajes de Agua que
este Santo Tribunal Ampara
pone Razon de la Extension
de la legua de que mando Razon
y contiene
lo de la carta 2
a fol 13 n 2

Dio fol 12

Pegado Mtl de Mayo
Lo fol 16 Pague por mandamiento
de dos dias á Diego de Pando
Maestre que asistio de presente
en muchas ocasiones reconocer de los
reservados pesos los Pasajeros de la
Real Fabrica de Artillería de esta Ciudad
Importando los dichos pesos, de Artillería de esta Ciudad
Libre Mandamiento que por los personas de Juan
Real y Manuel de Leiva Don
Antonio Polanco Puertos que vinie
ron de esta Ynquisicion Lorque
les de cor, Pasajeros mando
ron los Señores Ynquisidores y los con
que nella, del Reyno por Causados los
mismos dos pesos y los otros Treinta
pesos de Reales Restantes para el Real
Haber, corriente de esta presente Año
Reyno, de Artillería de esta Ciudad
sicion, y Rector Lorenzo Vazquez en
siguiente, en el Libro de la

Casa de depositos Conquero Co
sevaca Almansa los dhos tuvie
ta pesos quien Magestad a sus
Reales q contiene el dho mandam
to de que
me rio testimonio
Cursa del libro
de la casa fs 28 n 1 Do 3o h

En 28 Sellado de 616
q que por mandamiento de 19 de
Mayo de dho año a Juan Bonif
cio Zamalloa Ministro de Vara
de esta Jurisdicion Dormil pesos
reales de Vellon de Quenta de
Su Mag Cantidad que la de Caja
esta debiendo alaporcion de plata
que hace Don Blas Francisco de Sias Recontilado
que fue Poseedor Santo de dho
Los quales mandaron entregar
Los señores a dicho ministro
para que con ellos sirva la plaza
pague La Comorna de las mismas
que sean mandado Dar por los
que fueron a cargo de dho Co
Licenciado Francisco de Sias Do 3o h

Dequemado Caxa de paso ante
Antonio de la Fuente vaias
espaldas de Lorto mandamie
nto, contra del Libro de la
Data a f 48 n 2 ——— 29000 r

Sin proluamo — Mr de Pollo
de mill treis cie
ntos y setenta y
seis Pagueperamandamiento
de dicho dia Trescientos
pesos y dos Reales que
debido Pollo con Rey con
tra, que mandaron los señores
Dan, a Barrio Fuente, moreno
esclavo debe reino Salvana que
ar. de Sollar Cinco pesos reales
por estar rematado de Vesti
do, Como consta del auto pro
veido para esta Razon entre
dicho mes de Pollo enfrente
Consta por menor el costo dedhos
Trescientos Cinco pesos y dos
Reales Consta de Libro
de la caxa a f 48 n 5 — 0 358 2

2 — 2 0 358 2

96 98

En 12 de Julio de 576 Pasó
por mandamiento de dicho
dia mes y año de sesyentos y
setenta y seys en quenta y
por mayor suelte
Real y medio
que corrian dos
Camisas de Ruan
Corse, Un faldellin de ter-
ciopelilla y Una Manilla
de Olanda, vna saya de Picote y un
Jubon de cosa, con mangas de Terciopelo y
Cuchilla, para Vestir a Maria
de la Purificacion, morenica
criada de dicho Tribunal
por estar necesitada de dicho
Vestuario consta por Libro de
Peynte Ynuentario de Julio de
Sesyentos y setenta y seys
y por menor en dicho auto
Consta, el monto de las Quen-
ta Trescientos y Reis Reales
y medio, Consta del Libro de la
Caja, a f. 48 B n 6 — Dos 382 ½

Dos 382 ½

Dommgo de Lara

En 3 de Septiembre de
616 Pague por mandamiento
de Pres.te de Agosto de dho
año Al Contador Dommgo de
Zelaya mi tro
de este Sancto of.o
dio Cénitto Zocren
tas p.os por tres.a
lo Ocupazion que Tubo el Taser
y asistar las quentas delas dos cano
nigas que Tiene este Sancto tribunal
en las Ciudades de Arequipa
y la paz que conSta por la tazazion
que de Orden de dhos Señores
Dio el contador Dommgo della
nos de dha Cantidad de que
medio Carta de pago ante Anto
nio dela fuente contra del libro
de la caja a f.s 49 n.t ——— 180 t.

Propinas del Sr.

En 9 de Septiembre de 616 Pague
por mandamiento de dho dia
Ciento y noventa y seis pesos
de a ocho Reales por otros tantos
que imp.te para las propinas que
de Orden de dhos Señores se
Repartieron en Nro hermano de

180 t.

ales de la Coronazion de Su Ma
estad que se Tuvieron en Mex.co
de Aborto parado de este presente
año y le Tuve pago Lo de ellos
por Sastres su
plido de Orden
y por mandamien
to delos señores
conta del libro de
la Casa a f.s 49 n.o 45 ——— 19 5 2

Idem

Papel para la
Cam.a del recuesto

En 24 de octubre de 616 Pague
por mandamiento de dicho dia
Ciento y noventa y siete pesos y
dos Reales que costaron veynte y
ocho resmas de papel comun en que
se escrivio que compre para el gasto
de la Camara del recuesto quando
se entrego conta del libro de la
Casa, a f.s 493 n.o 6 ——— 197 2 2

Y dicho papel costo a siete pesos que
con los dos Reales de traerlo al
Tribunal del aguador Sarenta de
Cantidad ———

a Joseph de con
tras y pesos

En 11 de Noviembre de
616 Pague por mandamiento
de Diez de dicho mes Ciento y
treynta y dos pesos a Joseph ——— 39 0 f 2

Decontrera Impresor desta
Ciudad por el trauaxo Ocupa
cion que atenido en ympuimir
los reductor generales de fee. el
de solicitta de fee
el de arbologos.
el declaracion
dela Bulla de
los Jubileos el del Motuo propio
de poquintto el de Anatema
el de Recolfer, libros Y dos mandamientos de guerra que todo tubo
Conce pliegos que Razon de doze
pesos pliego Importan los dichos
Ciento y treynta Y dos pesos de
que medio Rezuio alas espaldas de
dicho mandamiento consta del libro
de la caxa a f 42 n.º ——— 132 R

Pablo Callena N.º Yo Geneso de Gil Paque por
mandamiento de 22 de Deziembre
del ano parado de 616 Cinquenta y
ocho R.s de los viener del licenciado
Francisco de frias Y porque fauer reci
guno dela del R.l fisco a pablo de
allende podatario de Sebastian de allende
Depositario general que fue ——— 132 R

Los Ros. Veñes por la guarda
gloria de ellos y me dio carta de pago
ante Antonio de la Fuente constante el
libro de hacha a fo 7 ——— 0 05 0 2

Luys Perez de Cudela

Nº 11 de Enero de 611 Pague por
mandamiento de
28 de Diciembre de
1610 años a Luis Perez de Cudela

Jcem

Provisor de Sepulta de la Capilla de
la Ciudad ocho pesos para los alimentos
que declaran. Es de la disputa de Juana de
Encinas a Miguel Sutta de tiempo pres-
cribe Pedro Perez contra el libro
de hacha a fo 22 ——— 0 00 8 2

Nº 8 de febrero de 611 Pague por manda-
miento de 28 de Enero de 610 años a Don
Amador de Cabrera y Velasco trescientos y
ocho 28 pesos que pagaron en la
Casa de Tres Llaves de los cobrados en la
Casa embargados para Pan de Trigo al
Real Fisco y de ellos se hacen cargo al
dicho Don Amador demas de los que
se hallaren a libro Real Fisco y en los
pesos se le abonaran en la Hacha a de
Cristobal de Quemedo Perez antes Pres-
bitero de la Fuente contra el libro
de hacha a fo 3 ——— 0 300 2

0 315 2

Don Amador de Cabrera

ARCHIVO NACIONAL DE CUBA

Josep. Robles carpintero

En 8 de febrero debí pagar por mandamiento de dhos mes a Alf. Josep de Robles Maestro carpintero vecino por la hechura de materiales de Vnafon de Vara de largo y media de Ancho y quanta de Alto de madera de Cedro para lo Cerrado y Cubierto de cotense y Texo para metta dentro los pliegos que se remitieron de Nabirio a Reconocer de su Magestad de que mediro denuio a Labuelta de Homandam.to y conta de libro de Rta a fol.o N.o 4 ——— 1000 R

D.n Jeronimo Cezmantes

En 31 de Marzo pague por mandam.to de dhos a Lic.do Don.n Jeronimo Cezmantes Pr.o Letrado del Sup.o vecino que se mandaron entregar para los gastos y Diligencias de la cauisa de Reconocim.to de quemedro denuio Labuelta de Comandamiento conta de libro de Rta a fol.o N.o 5 ——— 1000 R

En 22 de Mayo debí pagar por mandam.to de dhos a Pablo de la Plata procurador vecino a los Veneficios de Reconquista de acheder del Don Juan de Penorio cuya plata entro en Rta de Pedro Nauez por las costas del pleito de dho concurso ——— 1010 R

Por mandado del Tribunal de Cuentas del Pleito de los Tenorios

Cuento y doce pesos y reyes Reales a los
ministros y personas siguientes ——

A D Mariano de Cabaneda
diensa Secretario de secreto
de esta Pesquisicion 88 h 1 R
por la Ra
zon que pare
ce en dho
mandami
ento —— 0 0 88 h 1

A D n Francisco Primentario 0 0 01 h
Simon de Cardenas notario
1 R 6 Reales —— —— 0 0 01 R 6
A Manuel de Salazar notario 1 R 3 0 0 01 R 3
A D n Manuel Ramon de Aldes
tza Secretario del recaudo tasa
dor 15 h 6 R —— 0 0 15 h 6

Cuales dhas cinco partidas ymportan el dho Cuento ochocientos y reyes R
de que me dieron testimonio a cautela de
Mandamiento y se le mandaron pa
gar, aunque no exhibio dello conocimiento
ni recaudo a que me remito —— Derechos 0 1 0 8 h 6

Cuento Reales de Vellon Pague por man
damiento de Su Alteza de Hoy
dia fecha en Consejo de Hacienda de D n
Francisco Primentario de Cabezas y de Dn
Simon de Cardenas Contadores ACD n
Don Antonio Viviera Relator de Cr
Real Acuerdo de Gobierno y de Ha
cienda y Comercio y Tesorero de
Exhibicion —— Por Tesorero

0 1 0 8 h

que bendo en la Obra y relacion q[ue] ahecho del Sr Contador y de la misma Parte se le mando pagar de que medio Carta de pago consta del Libro de la Casa a fs 508 y siguientes 18 ——— Doscientos Ducados

Y tengase por mandamiento de los señores del 1º de Mayo de 611 a Pedro de Espe des Maestro de obra que de Orden de Su Santo tribunal Esta en vna delas casas de Don Luys de Velaz sobre que esta Impuesto vn censo que paga al Real Fisco y aperimiento de Remate otro que se hauia despachado mandamiento por dhos señores en 21 de marzo de 611 porque dho Don Luys de Velaz o los vnquilinos que buen en las casas paga ren esta Cantidad no tubo efecto por cuya Causa despacharon los señores nuebo mandamiento porque Sabas para otros Posientes y presentado por el dho de los efectos cobrados delas casas embar gadas dho Don Luys como lo Fiso no obstante en esta partida de 2664 y en Razon de que en esta vno de las cosas el pleyto que Fasen tres años y mas peros cuyo mandamiento

Olook

mienta es[tan] en mi poder no me cargue
[...] mas que de Ciento y treinta pesos
por que como se Vera en mi segunda
cuenta, pago 16 mes de Cargo
Cargo de Ciento y quarenta y siete pesos
Porque Entran seis
pesos que pague de
Luz de Velas para
la limpia de Arequipa
del callejon, porque Cumendo sido lo
Cobrado en mi segunda cuenta
ochocientos y sinquenta Pesos
siete Reales nome Cargo cargo de
mas que setecientos y ocho pesos y
siete Reales y espera data mia me
ber de lo de Cargo bueno Respecto de
no Caver me hecho Cargo de ellos aun
que Caran los mandamientos en mi
poder y sido pago por obediencia pa
ra que en todo tiempo conste y nores
Dagni ficada la parte de Don Luis de
Luz Respecto de Vias despachados los
mandamientos sobre mi y para en mi
poder

Olbot

Y 23 Pesos debe Pague por manda
miento de dho dia dhos efectos cobra
dos de las cuas embargadas El dho
Don Luis Velas quarenta y seis pesos

82

Por las costas de Aplesto de Casas
a los ministros y personas siguientes
Al secretario de secretor Don
Phelipe de cañeda 16hs — 0 15hs
Al simon de Cardenas nuncio 0 05h
5h ——— 1h
Al Domingo de zelam
Vnpeso ———
Al Juan Bonuncio
zamallea 4h4R ——— 0 04h4
Al tasador por la tasacion 1h5r 0 01h5
Esta Partida la pongo aqui 0 41h
por advertencia y notaracio al marsen mi
me descargo della respecto de estar En
Cuydos estos quarenta y Vnpesos en esta
parida antecedente desta, de Cientto y
sesentta pesos porque no enella uno
se me cargo que me fue lo escafes
ado adbierto para que conste en todo tie
empo que aunque paran los libramie
entos en mpo de seis años menos
a dho Don Luys de Belus en el cargo
que me fue yan no lo saco almarsen
y ten pagie de orden de los señores
Al Antonio de la fuente procurador
de Real fisco desta Inquisicion
y escriuano de Rl Audiencia 18h9
por los derechos de sus prosumentos
y escripturas que fizo a favor

Antonio de la fuente

I 103

De dho Real fisco como le Reze en el Reñio quemedio de dhos Peñocho p. y quatro Reales en 28 de Junio de dho año debn parece del libro de la Caxa a f. 51 B n. 5 ——— 0 o 18 r 4

Y ten en 16 de septiembre debn pague por mandamiento de los señores de 28 de Julio de dho año al Capn Juan de Garay familiar de Alguacil m. de dho reyno ofrcio, en el puerto de Callao treynta pesos y seys Rs por otros tantos que agastados en alimentar y conducir algunos presos que an venido desta Inquisicion y remitido della para embarcar de que medio Caxa de pago. ante Pedro Perez Lazero escriuano publico de hueste de dho mandamiento pareze de libro de la caja a f. 51 B n. 6 ——— 0 o 30 r 6 ——

Y ten en 22 de Diziembre debn pague de orden de los señores al Antonio de la fuente procurador del Real fisco desta Inquisicion y escriuano Real de sus derechos y quatro Rs de los derechos del traslado de escriptura de renuncio que otorgo en favor de el santo oficio Dn Fran.co de Carrasco y impuestos sobre la casa que compro de Don Amador de Cabrera y de la ——— 0 48 r 2

Traslado de Razon que dio el D.r Don Bartolome de Fuentes Razionero de la paz de Sumpuenda y dos pliegos de papel Sellado de tarcey: R.s que todo monta los dhos Dos pesos y quatro Reales como se refiere en el Reziuo que dello se hizo en dho dia pasare del libro de la casa a fs 2 n.o 2

Sumario dela data de gastos Extraho dinarios

004oh	005oh
017h	0008h
030h	0300h
2000oh	0009h
0035h2	0100h
0053h½	0108h6
018oh	0100h
0196h	0160h
0196h2	0018h4
0132h	0030h6
	0012h4
2088oh3½	0895h4

Sumas mayores

2088oh3½
0895h4
3000h7½

Referidas

Quelas dhas partidas montan los dhos tres mill Setecientos y setenta y ñueve pesos siete Reales y medio

Pesos 3779 7½

3000h7½

El Dho Real de S. Juan de Lagarto

Datta

De descargo de lo librado de los viñes de D. Sebastian de Abarca desde Xbre de 676 Asta Xbre de 678

99 104

Datta y descargo
de lo pagado
de los viñes de D.n
Sebastian de Abarca

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Comprouado Con el Libro Mandam.to Real

En 20 de Setiembre de 676 Pague por mandamiento de S.r Inquisidor Don Juan quezada dellano y Valdes Inspector Superintendente de la Hazienda del R.l Fisco y particular de las quentas finales de D.n Sebastian de Abarca Veinte y seis pesos de a ocho R.s de Plata Doble q.e Importaron las costas de todos los autos que se remitieron a Lima con el Reo En la armada que salio del puerto de Callao del año pasado de 674 = de que mando Carta de pago y mediante con cadena a las espaldas de lo q.e mando miento ——— Con Acta del Libro de Cacala a 20 ———

Vale 26 R.s
Doze P.s

Año de 1616 Por Garcia Vaquero

Data

De los pesos de plata que en este Tribunal de los dos años se pagaron de obras y Reparos de las tres Casas del Tribunal en que viven los Señores Inquisidores

60. 105

Gastos de obras y Reparos

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

A Pedro de Cespedes Carpintero

Comprueba con el libro Mandam.to y Carta de pago.

Pdo

Yten Data de descargo que pago en 28 de Mayo de 616 por Mandamiento de dicho mes y año a Pedro de Cespedes Maestro de Carpintería Ciento y Cincuenta pesos por lo que importaron las obras que se hizieron en los corredores de las casas de Vallinga en Laqui asistente y Vice Señor Inquisidor Licenciado Don Francisco della nor y Valdes de que hizo pago en poder de Simon de Cardenas mayordomo de este Santo Oficio, consta del libro de la caja a fol. 48 n.o 3 ——— 150

Pdo

Yten en 15 de Junio de 616 Pague por mandam.to de dicho mes y año a Pedro de Cespedes Maestro de Carpintería 150 ducados Reales que se debian de resto de 300 que se le concertaron las obras de Señores de Casas donde Vive Señor Inquisidor Licenciado Don Francisco de Manos y Valdes que con los 150 ——— 150

El Mayordomo Antecedente Cargen lo de los
200ℓ Enquerefario el Cabeçero de los
Corredores de quemedo Dalla de pago ante
Antonio de la fuente consta de libro
de Hacaja a f. 48 n. 4 ——— 0150ℓ

Jorge Perano — En 17 de Agosto de 616
Pague por mandamiento
de Fuez de lo mes
yano ierentra dor P.

Comprovada con
lo q̃ antruvo
[illegible]

a Jorge Perano Maestro albañil para la
obra Cabezero que a hecho en Hacaja de
Enmedio donde Al presente Vive el
señor Enquirador Don Juan de Fuentes
gutierrez quees la cantidad Enquetamo de las
obras, en Dicho Diego maxotto alarife
mayor de Esta Ciudad de quemedo cuenta
de pago, ante Antonio de la fuente
Contra de libro de Hacaja a f. 486 n. 2 ——— 0062ℓ

Po de Cespedes — En 19 de Junio Pague por mandamiento
de dicho dia de 616 a Pedro de Cespedes Mo
de Carpintero 100ℓ por quenta de 260ℓ
que a de Aver por las obras q̃ Esta
Teniendo En Hacaja de Maenguina donde
Al presente, el señor Enquirador Dn Jun
gierpo de Llano y Valdes que esta tasada
En dicha Cantidad de quemedo dio
Testimonio Ante Antonio de la fuente
Contra de libro de Hacaja a f. 49 n. 2 ——— 0100ℓ

0212ℓ

Sobo

106

Yten Pagué Dⁿ Mandamiento de 26 de agosto de 616 a Pedro de Espeleta Maestro de carpintería 160 R que se debían de resto de los 1160 R que se le hizo Obra que fizo la Sacristía que fizo en la casa Grande de la Enquina donde Ts Presente Vue Señoría Inquisidor Don Juan de Mendoza del Consejo de Su Magestad con los 160 R para entrega antecedente resulta la cantidad de Trescientos y sesenta y dos Reales como consta del Libro de Hacienda a fol 42 nº 3 ——— 1160 R

Juan Ruiz Vro Carpintero =

Yten en 12 de Septiembre de 616 Pagué por mandamiento de los Señores del Consejo de Su Magestad que Dios guarde, trescientos y diez reales de a ocho Rs a Juan Ruiz Maestro de carpintero, por la obra que se fizo de Madera de Nacarra de en medio de esta Inquisición donde Ts Presente Vue Señoría Inquisidor Doctor Don Juan de Mendoza del Consejo de Su Magestad que Dios guarde, que se hizo y para entrega la Mandaron entregar los 160 R por mandamiento de 30 de Enero de 616 y los 160 R restantes del cumplimiento a los 1160 R que importaron los dos mandamientos de la Mandaron Pagar, los 160 R restantes por otros dos que fizo el dicho Juan Ruiz ——— 0160 R

Mesconredor de Samerma Casa como lo
refiere Hosegundo mandamiento y mero
Carta de pago a.me Antonio de la
fuente, con ta de Libro de Cacafa a f.49
n.5 ——— 0 31 o r

En 3 de abril de 611 pague
Fernandez de Val
dez ——— por mandamiento de dor
de Lo dá mes yano,
a pedro fernandez de
Valdez Maestro de obras de esta Ciudad
trescientos y setenta R.s y 1/2 p.s por los que
importó lo que tuvo en la casa de cam me
rio de esta Inquis.n Cinque Al presente Vi
bé, el señor Inq.or Dr Don fran.co de Bruna
Rico y en las caneras de las carreles se
cuellas y pilas to canes de te rranto rubun
de que me dio Carta de pago a.me Anto
nio de la fuente con ta de Libro de
Cacafa a f.50 n.6 ——— 0 316 r

Iten Pague por mandam.to de los Sr.s de 9 de abril
de 611 a Josep Braun Mr de Bluanelena cien
Josep Braun
a Luanil.r ——— Ducados R.s por quenta de 180 r enquenta con
Cinto labra que esta faciendo en leuan
tar las paredes de las casas de Molo rubun
de que me dio Carta de pago a.me Antonio
de la fuente parece del Libro de Cacafa
a f.51 n.3 ——— 0 100 r

a Lo Iten pague por mandam.to de los Sr.s de 14 de
Junio de 611 a Nicolas Josep Braun Mr ——— 0 386 r

61, 107

Mas ochenta pesos que se le Restauan deuendo de los Ciento y ochenta que se le man dauan pagar por la obra que Hizo Mas cassas de la Pzga En Quantidad las paredes En que se assentaron los dhos Ciento y ochenta pesos de que medio Rzo ante Antonio de la fuente arriba del libro de Cacasa a f. 51 Dn 4 — 0 80 k

Sumario desta datta de obras y Reparos =

0 150 k
0 150 k
0 062 k
0 100 k
0 160 k
0 310 k
0 336 k
0 100 k
0 080 k

1 048 8 k

Mitta Sta Datta de obras y Reparos Mas dhas nueue partidas rebajadas mill quatrocientos y ochenta y Ocho pesos como dellas parece, — — — — — Pesos 1488

1048 8 k

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Libro Recp.l de Garcia Baquero —

62 108

Datta

De la plata que en el tiempo de esta quenta a llegado en algunas cosas menudas que constan por las partidas que refiguen

Sastos menudos

Primo del costo de dos libros en Blanco el vno para la caja de Fierro y el otro para la notaria en que se asientan todas las partidas que se cobran y pagan los quales fueron los que auia desde el año de 14 hasta el de 16 que no dio en cuenta como della parece costaron 8h2R —— 0.0.8h2

Mto de Junio de 616 Pague a Tomas de Guevara escriuano R.s tres pesos y seis R.s por la declaracion del testigo que tenia cantta clara en la Caca de la legua y el auto o tribunal seruidor en el proceso y para el reconocimiento por medio de la declaracion de dho testigo que se hallo parece en la notaria con los autos que en esta Razon se refieren —— 0.0.3h6

Mto de Julio de 616 Pague en Lima a Gaspar Rodriguez mercader de Rosario y a Manilla a Hernando Pelo negro que el que tenia estaua todo apolillado para quando llegare el Relox al Lic.do Diego de Vbalde de la Carrera 18h4 en la manera siguiente — Vna barra menos de Plata de Samaneo negro para el faro 3h4 —— 0.0.3h4

0.0.12h4

De Echura de claues y entrea forro Do08h

En 20 de Diziembre de Año compre vn
Cofre de Sterro pelo negro para po- D018h4 Do18h4
ner alos pies del Reño fiscal que
costo diez pesos y quatro R$ —— D Do10h4

En 14 de Julio de Diez Año 3h6 que costo el
Remendar las alfombras
que tienen a Nro en la
Capilla Vieja de la sala
de la Audiencia ——

Do03h6

En 10 de febrero de 611 Pague 10h a Miguel men-
do arriero de Cuzco por el flete de dos petacas de
libros por Cedulas que Remitio el Corregidor de la
Ciudad, los quales Entraron En la sala de Secreto—

Do10h

En 30 de Enero de 611 compre tres Resmas de pa
pel para la Notaria contaduria y Receptoria que
costaron a 8h y importa 24h lo qual Remando dar
por Hazienda que con ella y ten
el gasto de Diez Año ——

Do24h

En 1º de Enero de 618 Pague 24h por tres
Resmas de Papel para el mesmo efecto que
las de arriba para el gasto de Diez Año por costaron a 8R Do24h
Yten 5h2 que costaron los dos libros el Uno la casa de
tres llaues del Real fisco y el otro de la notaria de
el Año de 16 a 18 ——

Do05h2

Suelas Las nueue partidas importan los dhos
Quinientos y dos pesos los quales estan aprouadas por
los Sres del Tribunal de Cuentas.

D10h0

Firmas dos partidas Vra
de 1849 R y por ella doze pesos y quatro
Reales que de Antonio de la Fuente

de las quales me descargo en esta mi segunda
apliego N

Monta esta quenta de data de q[ua]tro
menudos los dhos quinientos dos pesos

Pesos de a 8

Pesos 502

El Dho Recdr Gl Dn Juan Vaquero

63 110

Data

Y Cargo de la plata de la caja de Redenp
tiones de Censos quenta y impuesto desde 11
de Enero de 636 hasta 11 de Enero de 638

Data y descargo de la
Caxa de Redenpciones
de Sensos

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

En 20 de Junio de 641 Da en data y des
cargo Tres mill pesos de a ocho Rs que en dho dia
entrego al Doctor Dn Juan de Bermudez
de Ratorre a Dn Diego de Alcazar como marido
de Dona Ygnacia Bermudez de Ratorre ya
Dña Juana Ygnacia Bermudez de Ratorre hijos
y herederos del theroroso Pedro de Bermudez
y de Dona Ana de Ratorre Carnanta sumu
ger ya defuntos Juan de Leuan de Mazarra
albaseas y herederos de Nicolas de Lanuza dra
para comprar otra tanta Cantidad de censo
que esta impuesto sobre las Haziendas
que posee el dho Doctor Dn Diego Ber
mudez de que todos los dhos an de hazer
Pensta, como la hizieron en favor del
Rl fisco y Retroventa de dho censo
de los dhos tres mill pesos que con tan
de lo tocante hecho ante Sebastian
de Aguirre en quatro dias del
mes de Junio de mill y seiscientos

Comprovada con el
libro Mandam.to
y Carta de pago.

Letra N. 3ª que consta de 1 libro de la Casa de Redenciones a f. 32 y de 1 de la Casa del Real Fisco a f. 65

Pesos de 8

30000

Dho Sargto Mor Dn Juan Vaquero

64 111

Ayudas de Costa

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Dn Juan de Robles Lorenzana Qio del secreto

Comprueba la Comel Mandam.to y Rur

En Datto Dexarigo que pago
en Veynte Dias de Marzo de 65
por mandamiento delor Gov de Rs de Comer
ranos, Cienpesos a Dn Juan de Robles Loren
zana Qio del secreto de esta Xngg por otros tantos
que el Exmo S. Enquendor le Leamandado dar
de Ayuda de costa por Una Vez en sarta de
18 de Marzo de 65 como consta de lo man
dado y del Libro de Caxa a fl 45 n 3 — Dlos

1001

Cargo delos efectos demultas queen
traron enla caja dedepositos deste Santo
tribunal desde 22 de Septiembre de 611 hasta
22 de henero de 614 quefuequando adminisbo
la Receptoria general el Santo tribunal sacado, alaletra del libro dela Caja dedepositos
a fl 23 y 36 – aqueme Remito

69

112

Cargo demultas

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Cuenta que el Sargto mayor Pedro garcia Baquero Receptor Gl deste Santo ofo
y da delos efectos tocante alasmultas queahecho este Santo tribunal desuentrada y
Salida

Para la Antegenera delas Mancra en desponer quequando entre
el Excmo. y quacion del Virrey General que fue asyn en
dar de Henero de 613 años y siguiente Mancra pone entego En
libro con foro con el titulo de Caja Depositos ya fl 23 y 36 ela
laquenta de Cargo y Data, de lo efecto de Multas quecaxo en
tiempo, que se dominstro, ela Receptoria general delos ofos del
santo tribunal Sabe ho dia Veynte dos de Henero de mil y
seiscientos y catorce Seguntos quecorrio Ecenriquenta y para que se Reconoza
con claridad lo efecto que en ellos tenga estimacion se reconoza por
menor el cargo y data de dhos efectos demultas cuyo dho. dia 22
de Henero de 614 quee en la forma siguiente

Cargo delas multas queentraron enla
Caja dedepositos deste Santo tribunal
desde 22, de Septiembre de 611 hasta
22 de henero de 614 quefuequando
administro la Receptoria el dho tribu.

Primeram te debe Haver el Excmo demultas dos mill
quesecobraron de Juan delagarza por una multa q se le

Concuerda con el libro 1º

Echo para la Razon que contra los Autos en Julio de 1672 ——— 20000 h

En 16 de Mayo de 673 trescientos y sesenta pesos que pagaron los Reos de fianza de la Parte principal para Feria de Alparcerias y con pregunta de los quinientos pesos de la Multa que deue pagar el Licenciado Manuel Romo Vezino de Lima y la Cobranza dio a Antonio de Arteaga Rez.or Cobrante, Ofizio en la Real Audiencia del Pirago de Lima en donde se hallan los Autos, seguir se cobranza: Pido que dho se deuen de la fianza los pago los dhos trescientos y sesenta pesos por el cap.o gran parte de la Multa que se pregunta se le entrego la Feria ——— 0360 h.

Idem En 2 de Nou.e de 673 trescientos pesos que entrego el Cap.n Bartholome de Arana Dueño del Nauio San Antonio de Arteaga que son los mismos que el Lic.do Don Juan Antonio de Verdura corregidor del Cuzco ofrecio de la Villa y puerto de Arequipa y son los que se cobraron de Don Lorenzo Bezerra por la multa Enquirenze dho la Sentencia Auttos y demas Diligencias que hizieron contra dho por pendencia de la fuga de Lorenzo Bezerra como consta de sus autos ——— 0300 h

En Manera que las dhas trespartidas del cargo del Cuenta de Multas responsiue por el Libro de la Caja de depositos a fs 35 y 36 que se me entrego quando entre a seruir el dho Oficio de Juez General importan Dos mill seiscientos y sesenta pesos de a ocho Rs como de ellas, parece que me remito y para que conste lo firmo ——

2660 h

113

Datta y salida delos efectos demultas que entraron en la Caja de depositos desde santo tribunal desde 22 de Sepe de 1611 hasta 22 de Enero de 1614 = que fue quando administro la Receptoria General el Santo Tribunal

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Pedro de Cespedes

Comprovando Conel Libro

Yden

En 1° de Julio de 611 mill Cinco y ocho sesenta y tres pesos que pagaron a Pedro de Cespedes por la obra que hizo en la casa de el oficio de la Inquisicion de que se dio despacho mandamiento en 20 de Julio de dho año que esta en la caja de depositos — 10166-[illegible]

Impresion delas Bulas de la beatificacion del venerable Pedro de Arguez —

Yden

En 23 de Julio de 611 — Veynte y tres pesos que se sacaron para pagar la Impresion delas Bulas de unidad de la Beatificacion del Venerable Pedro de Arguez y recepcion de ellas y se hizo que se imprimieron para remitir a todos los Sres Obispos y perlados de esta Inqon de todos los reynos — 0.21-[illegible]

Pedro de Cespedes Maestro de obras —

Yden

En 28 de Julio de 611 Cien pesos que se sacaron para dar a Pedro de Cespedes Maestro de obras por quenta de la obra que se hace en la casa de esta Inqon no mas ni menos — 0.100 [illegible]

Dn Juan de Torres tapia —

En 4 de Agosto de 611 — Sesenta y quatro pesos que se pagaron a Dn Juan de Torres tapia por otros tantos que ha pagado en el alarbe que se hizo en la casa de el oficio para el balcon el dia de la fiesta de toros para el tribunal — 0.64 [illegible]

Pedro de Cespedes Maestro de obras —

En 19 de Agosto de 611 Cien pesos que se pagaron a Pedro de Cespedes por quenta de la obra que esta haziendo en el Jardin de esta Inqon — 0.100 [illegible]

10411-[illegible]

Pedro de Cespedes Mro de obras — En prim.º de otubre de 612 Dosientos pesos que se saca-
ron para pagar a Pedro de Cespedes a cuenta de quatrocien-
tos pesos que costo el Corredor que hizo en el jardin
desta Ynquisicion en virtud de mandamiento del
tribunal de 28 de septiembre pasado de beano dio Resivo — 0200 h

Ydem [rubrica]

Pedro de Cespedes Mro de obras — En 14 de otubre de 612
Cien pesos que se sacaron para
dar a Pedro de Cespedes
maestro de obras por quenta
de las que ba haziendo de la
Casa de la esquina desta Ynqq.on donde biuen los Ss.
fiscales no dio Resivo — 0100 h

Ydem [rubrica]

Pedro de Cespedes — En 31 de otubre de 612 Dosientos pesos que se le
dieron a Pedro de Cespedes maestro de obras por quenta
de las que ba haziendo en la casa de la esquina desta
Ynquisicion, donde biuen los Ss. fiscales con estos Do-
sientos pesos tiene Resevidos trezientos de que no a
dado Resibo — 0200 h

Ydem [rubrica]

Jasinto de la cruz Mro herrero — En 2 de Nouiem.re de 612 se sacaron Dies y seis p.s
para pagar a Jasinto de la Cruz maestro herrero p.r
la obra que hizo de serraduras y llaues p.a la casa
de la esquina desta Ynqq.on que es del S.r fiscal — 0016 h

[rubrica]

Pedro de Cespedes Mro de obras — En 12 de Nouiembre de 612 Dosientos y
ochenta pesos que se sacaron para pagar a Pedro de
Cespedes Maestro de obras desta Ciudad, de los
dosientos y ochenta pesos que ymportaron las
que hizo en la casa de la esquina deste
santto oficio, donde biuen los Ss. fiscales en
virtud de mandamiento de la fecha de que
dio Carta de pago a las espaldas del dho mandam.to — 0280 h

Ydem [rubrica]

2020 h

10411 h

Rella de en prenuer

Josep Bravo Mro de Albañil

En 8 de Noviembre de 613 nouecientos pesos quereracaron para pagar a Josep Bravo maestro albañil en virtud de Auto de hedia por quenta delaobra que a de Hazer enlacasa de Sachara dela legua de que Fuio escriptura ante Antonio dela fuente — 900 r

Juan ruaner Mro de Carpintero

En 2 de Julio, mill y Dos cientos pesos quereracaron para pagar a Juan ruaner Maestro de Carpintería por quenta delaobra que ade Hazer enlacasa dela chacra dela legua de que fuio escriptura ante Antonio dela fuente — 1200 r

Josep Bravo Mro de Albañil

En 11 de Henero de 614 a quatrocientos y treinta y nueue pesos quereracaron para pagar a Josep Bravo Mro Albañil en virtud de Auto de hedia que tiene demandado Laquedo Rno y consorte de Sachara de Albañilería que ha Hecho enlas Casas de la legua — 439 r

439 r

1986 r

De manera que las Hexe partidas dela Data de Oremio de las multas segun Parece por libro de la Caja de Depositos de 23 y 36, queremé. En Hrego quando entre a Hexer, el Hecho de Receptor, General ymportan quatromill Setecientos y ochenta y siete pesos de a ocho RS como de ellas parece aqueme remito =

Cargo dela entrada del oremio demultas como parece del pliego antecedente deste — 2066 r

Data del oremio demultas como p.e delaruma de Septiego. — 1986 r

De manera que dadado el cargo con la data deue el dho oremio demultas alcanzada dos mill Ochocientos y Veynte Siete pesos como parece de Setecientos del tiempo que a ministrado el Tribunal y para que conste lo firmo

2066 r
1986 r
2012 r

El Sant.mo Sr. Dr. García Raguero Recp.r Del.o Ofl.

6) 115

Caroo

Pesos pesos de plata que se cobrado por redidos del
premio demultas desde 21 de henero de 614 asta
entro a ser Recp.r Dorna Juana Pl de Rio de 615
quan tres años Quatro meses y veynte dias dha
primera planilla demultas general

Caroo demultas

Es de advertir que esta cuenta corre desde 21 de Henero de 614
hasta 16 de Setiembre de 615 que son tres años Quatro meses y veynte dias
en cuyo tiempo se cobraron las multas que parecen delas partidas ysi

Por memorio dela
partida

En 2 de Julio de 614 quatrocientos y nouenta,
y tres pesos que cobre de Domingo de Arteaga Alma
ze del Rabio, nombrado Santiago que con dinero
pesos que descontto de flete y derechos a uno por ciento
Con prezenta al Cone
Libro
Jdem
traen los quinientos pesos quenta Ciudad de Ve
guita remitio del Licenciado, Juan de Sosa comisa
rio desta Santa Cruzada en la Ciudad quien los cobro
de Juan Antonio, dela Fuente delas multas que se le
echo, y pusieron en Almacen, de setecientos y
nouenta y quatro pesos y cinco reales desta cant
dad se abono alaconoria, segun consta como parece en el
libro delacaja dedepositos a fl 41 ——— 493 R

Juan de rotto con
nexo enlanarca

En 8 de Nouiembre de 614 cobre de Juan
de rotto como fiador y principal pagador del
Sr. Don Miguel Roman de Ulloa por la
multa que se le echo al dho Juan de rotto con fiado
rio enlanarca y se cobro como
Pr Fiadores Como parece en el ——— 0495 R

Por la dela bulla ... 195 ℔

Lo libro dela caxa de depositos 2 (f) ... 055 ℔

Salvador Hidalgo en Guanico

Item quinientos p. derecho R.D que cobre de Salvador Hidalgo Vezino de Guanico por la multa que se le hecho como parece en el dho libro a f 4) ... 500 ℔

Idem

Pablo de Zeruna en Guanuco

Item mill pesos que cobre de pablo de Zeruna alcalde de la Hermandad de la Ciudad de Guanuco por la multa que se le hecho como parece en dho libro de caxa a f 4) ... 1000 ℔

Idem

D. P. S. revastian lopez de Aguilar Vasinero dela carga

Item se debe cobre del D. D. Sevastian lopez de Aguilar Vasinero de la santa Iglesia por la multa que se le hecho quinientos pesos en esta forma de cuatrocientos y cinquenta manadas que hacen ochocientos y veynte y siete pesos en Reales que se le hecho como parece en dho libro a f 4) ... 827 ℔ 1

Idem

Antonio de Leon carnicero Vezino de Lima

Item de Julio debe cobre de Antonio de Leon mill pesos por la multa que se le hecho como parece en dho libro de la caxa a f 4) ... 1000 ℔

Idem

3082 ℔ 1

Item en 22 de Henero de 614 saco de la caxa de Hernando por horden verbal que me dio el Señor Doctor Don Bartholome de poveda el mismo dia que entre en el oficio de Receptor General quinientos y ochenta y nueve pesos que se hallaron en dha

Porla de en frente 308 ₰ 1-
116

Caja abonados en el libro dela notaria en
premio de Multas a f 6o los quales fueron
delamultta quesele hecho al Licenciado Dn
Joseph Gomez Cauezas cura Beneficiado de
en la Villa de Potosi
enque fue condenado en
te santo, oficio en la
Causa que se siguio
el Maestro San Aluar
gos comisario sobre
Cauezo dedecido Vn decreto del correjidor de
aquella Villa y mal tratado alos ministros
que fueron conel y de la partida entro en caja
de tres Ulues en 22 de septiembre de 617=
como consta delapartida dha en el libro dela
notaria citado a f 6o delcuembo. quedo mi
nistro, el santo tribunal y Polanquie en lo
dha 22 de Enero de 614 laqual partida
estaua abonada en el libro delacaja, dedepositos
del tiempo desta quenta a f 41 donde me hago
Cargo deella ——————— 8589 h

Recepta 4 0466-h 1

Summa Las siete partidas delcargo importan
quatro mill quatrocientos y sesenta y seis pesos y Dn 22
como deellas parece y del libro y foxas de la caxa de depositos
citado dos de 22 de Enero de 614 que Empieza a correr con la
Receptoria, General, Fecha y 12 de Diziembre de 617=

El Mro. D. Pedro Vaquero Receptor de estos Reales

68

117

Data

Pedro de Rasa quenta de los procedidos de Penas de Multas desde 12 de Henero de 614 que entre a ser Receptor hasta 12 de Diziembre de 611 que son tres años Diez meses y Veynte dias de la Vltima quenta de su Receptoria

Data de multas

Alo bienueco que esta quenta corre desde 12 de Henero de 618 que entre a ser Receptor General hasta 12 de Diziembre de 611 que son tres años Diez meses y Veynte dias en cuyo tiempo ha pagado del dho Ramo de multas por los mandamientos que hago Recepcion, de los Partidas siguientes

Juan Suarez Paz de Carpintero

Comprada con el libro y data de la Carta de pa.

En 2 de Março de 614 pague por mandado del Tribunal de dho dia mill pesos a Juan Suarez Paz de Carpintero por quenta de la Carpintería que ha de hazer de esta Casa de la chacra de la legua que compro este Tribunal de que me dio Recuo a pies del Pretorio de la Ciudad que son 1 como parece en el dho Libro de Cuentas del Libro de la Caja de depositos a f 41 — 1000 h

Alo San de Torres Tapia

En 16 de Março de 614 pague al Alo Juan de Torres Tapia por mandamiento del Tribunal de 16 de dho dia mes y año que son 1 — Dozientos pesos de los quales me dio Recuo al pies del dho mandamiento, y se libraron para que tuviese el Orden que los Señores del Tribunal le Comunicaron Parece en dho Libro de la Caja de depositos 2? — 1000 h

Pasa la Plana de la buelta ——— 10000 h

a f.a ochas quarenta y vno ——— 9200 h

En 11 de Abril de 614 Pague al Lic.do Juan de Torres tapia por mandamiento del Tribunal de 10 de Abril de dho año Çiento y vno y Lic.do Juan de Torres tapia ——— ciento y dos pesos y quatro Reales con que se celebraron para efecto de executar la horden que de Cauia dado como parece en dho libramiento que es el N.o 3 y medio Reziuo ante Simon de Cadenas contra en el dho libro a f.a 41 ——— 0192 h 4

Comprouada Conellos; Mandam.tos Cor tas de pago

Del Maese Dho de Carpintero

En 11 de Abril de 614 Pague a Juan maez Dacho de Carpintero por mandamiento del Tribunal de cattorze de dho mes y año que es N.o 4 = trezientos pesos por los quales se celebraron por quenta de la obra que esta haziendo en la casa de la cha cra de la legua parece en dho libro a f.a 41 ——— 0300 h

Yden

Y ten Dos pesos que costo Vna llaue que se hizo para la dha casa de depositos por estar quebrada la que antes tenia con dos zenas la y dauela parece en dho libro a f.a 41 ——— 0002 h

Josep Brauo Albañil

En 12 de Mayo de 614 Pague a Josep Brauo albañil por quenta de la obra que esta haziendo en la casa de la chacra de la legua y certian tos pesos, por mandamiento del Tribunal de dho dia que es N.o 5 de que medio Reziuo ante D.n Felipe de cañaueda contra en dho libro a f.a 41 ——— 0600 h

Yden

2 0294 h 4

Relacion de enfrente — 20294 R 4

118

Juan Juan Mo Carpintero =

Idem

Nº 1 de Julio de 604 Pague a Juan Juan Mo estro de Carpintero por quenta de la obra de la Casa de la Plaça de la Higuera Docientos ochenta pesos por mandamiento del Tribunal de 6 de Julio de dho año que es el Nº 6 ynclso en dho Cargo a fº 4) — 280 R

Juan Bonilla de Zamallea

Idem

Nº 2 de Julio de 604 Pague a Juan Bonilla de Zamallea, por quanto del Tribunal de 6 de Julio de dho año Ciento y cinquenta Reales de dha parte y menos que dio el dho Juan de Balderas en cuenta de la obra que hemos por mandamiento que es el Nº 7, de que yncluso Recivo ante Antonio de la Fuente Perez escrivano dho Cargo a fº 4) — 152 R

Jorge Bravo Albanil

Idem

Nº 3 de Agosto de 604 Pague a Jorge Bravo Albanil quatrocientos pesos por mandamiento del Tribunal de dho dia mes y año arriba Nº 8, por quenta de lo que a de Haver de Albanileria de la casa de la Plaça de la Higuera de que yncluso Recivo ante Antonio de la Fuente escrivano dho Cargo a fº 4) — 400 R

Jorge Bravo Albanil

Idem

Nº 4 de Setiembre de 604 Pague a Jorge Bravo Albanil mil pesos por mandamiento del Tribunal de 2 de dho mes y año arriba que es el Nº 9 ynclso en la cuenta que hemos por la obra de Albanileria en la casa de la Plaça de la Higuera de que yncluso Recivo ante Antonio de la Fuente escrivano dho Cargo a fº 4) — 1000 R

4022 R 4

Juan Ruiz de Cañizero =

En 25 de Enero de 676 pague por mandado del Tribunal de 24 del dicho mes y año que es N° 10, a Juan Ruiz Maestro de cañizera vezino de la villa de la cana dela chacra dela Agua treinta pesos de a ocho reales de plata antiguos que antes Antonio dela fuente parece en dicho libro a fs 10 — 300 r

Juan Dionisio de Zamallea =

En 28 de Enero de 676 pague por Mandamiento del Tribunal de 21 del dicho mes y año que es N° 11, a Juan Dionisio de Zamallea Maestro executor de Vara de Alcalde ordinario, Cinquenta pesos que se le dieron por bien de Alcabala de quemedio Real ante Antonio dela fuente parece en dicho libro a fs 10 — 050 r

Pedro Martin Bravo =

En 11 de Marzo de 676 Pague por mandamiento del Tribunal de 2 de Marzo de dicho año que es N° 12, a Pedro Martin Bravo Veinte y seis pesos que fueron por las tapias que hizieron en la aguerta de la casa de la dicha chacra de la Agua de quemedio Real ante Antonio dela fuente y parece a fs 10 de dicho libro — 026 —

Joseph Bravo Albañil =

En 14 de Marzo de 676 Pague a Joseph Bravo de Albañil por mandamiento del Tribunal de 13 de dicho mes y año que es N° 13, Ciento y cinquenta pesos por que se le hizieron en ellas pagadas una por mano de Domingo de Salaya, otra por mano de Antonio dela fuente y otra por mi mano aguenes les di la plata para que se la diesen de quemedio Real ante Antonio dela fuente parece en dicho libro de dha cada de descargo a fs 10 — 150 r

En Memoria que las dhas Cabras pasadas de la Data 4 786 4

Suman Y montan quatro mill Setecientos veinte y quatro pesos y quatro R.s como dellas parece y del Libro de Data donde estan todas puestas Citadas estas Partidas y Libramientos que presento cuenta que Corre desde 22 de Henero de 1612 que vino a Residir de Thesorero General hasta en 12 de Diciembre de 1611

Resumen desta quenta de Cargo y Data

Cargo ——— 40466 h 4
Data ——— 40186 h 1
Alcance contra las Partes = 0280 h 3

Remanece que ajustado el Cargo con la Data alcanza Caudilla Por entrada en Setecientos Pesos y quatro Reales en el tiempo que a administrado este Ynterin =

Sumario: De todas las quentas del premio de Multas del tiempo que administro el santo Tribunal y dello que administrado yo en el tiempo que a que soy Thesorero General que montadas todas suma las dichas partes

Cargo

Del tiempo que administro el S.r Tribunal como parece por el Pliego 1, ——— 2066 h
Del tiempo que administro el Receptor como parece por el Pliego 2, ——— 40466 h 1
Y = 40126 h 1

Data

Del tiempo que administro el santo Tribunal como parece por el Pliego 1, y 2, ——— 40186 h
Del tiempo que administro el Receptor como parece por el Pliego 47 = 40186 h
Y = 2052

Remanece que cargo de todas las multas y importa ——— 40126 h 1
La Data importa ——— 2052 h 4
Resta debiendo el cargo dello premio Gemil = 2044 h 3

Las alcanzo estos Dos mill quatrocientos y quarenta y tres pesos y tres Reales como della parece =

Referida

Yo Romano alta Entrada de Premio de Virtudes Permitt Persona
y Hacienda Diez pesos y fuerte R que me Entrego por libranza del
Tribunal de 3 de Diziembre de 611 Clemente de Antonio de Alcaraz
administrador del Patronazgo de Martinez y Pastor Como poseedor
dho Patronatto en la chacra de Salegua y en la cara que en ella
se Tiene como consta dhos Autos y para que esta Razon se forme
que pasan en Virtud
de lo Resuelto y por Ausente
Rupido de los demas
Reos de dha Causa: Por
Mil quatro reales y quarenta y seis pesos y tres R en que
Regula lo gastado en la entrada de dho premio, Demaneras man
daron los Sres del Tribunal en el mismo auto Estado arriba
se le Restituyen a la Dha en la Reales dhos 3028 ½ R
los 2044 ½ 3 R con que queda Libre y Sin deuda la
Entrada, con la qual de lo premio, gratis Se le Regulare
dhos los demas efectos Reales 839 ½ 1 R que se Rebajan de los 3028 ½
Reales 2044 ½ 3 quedan desde ay en Adelante abonados al premio
de Virtudes en el Libro de la Dha fola, de Depositos a f 103 y
esta Dha quenta por lo que toca al Premio que se le adminis
trado en dho premio de cargo y Data Firmo a Dios y a Verdad
la Cierta y Verdadera Salvo Error de Pluma, y por lo que toca
a la quenta del tiempo que ha ministrado el Dho Reo dho efecto baraata, Palabra que Premio contta de dho
Dia que me Remito en Cruz de Diziembre de mill
y Seiscientos y Setenta y Siete

En Nos Reyes en xulio de mill Siss. Zochenta y Re
años antelos S. Lng Dor Fran Luis de Beumalio y Don Juan S
o mijo de Llano Vald Obispo Electo dela Ziudad dela Paz en la Su
Thienza dela tarde sepuiento ciTaquanta Zdella semando dar
Vista al S. Ing Fiz. Don Juan Bap ta de
Cuneza que por mas Moderno hazedor de Fiscal
desta Aud. en Lng. para que la vea y reconozca y de
bienta lo que tuviere q poner combeniente y assi lo gasbeyeron =
Antemi Don Phelipe de la Fuente Fiscal

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Cumplim.to
Auto y Mt.a de Remate.
Cargo de data
de aprobada de 659=
Remate y segundo de la quinta y Casa en Lima
1430812p)2t
cinto con los excusados de encomienda, que el
Imperio. mag.or Pedro vendió a ruego. Recb.
General de esta Santa Cruz año de 1651 de Cuen-
tas de los bienes que en Lima fueron de Fran.co
Data de dha
60533p6.13.
Cabrera de Bonilla: Cavallero de el Orden de
Sant.o de Calatrava: para cumplim.to de la co.
de Alva que en virtud de Autos y Mandam.to
Sdos alcances
de las =
Sean sacado de dicha caxa de bienes de Difunto
6704)500-½
bagas de Plata y Bolsillo pertenecientes a Testa-
mento y otros efectos de Don Rodrigo de
Cargo
del año de 1646. Salen. Del Alcance del
Hacienda de su Mag.d
año de 648: que se dio. de cuenta
480215p0-½
Y Cobrados Apurados y segun parece por la
Quenta dada. dados y remat.s Como.
Sean Pesos de
Y quanta y tres m.l. y ochocientos y doce
Plata R.s
pesos R.s = y la Salida
19026p0-
Setenta y seis m.l. tres cientos y treinta
Siete pesos Seis R.s y dos y maravedis.

que Vendados. de Ar. a nos. 1430812 ps
Jar. más: que y importa la contra a D.
R Sean, 604458 y medio R de a
los y Quarenta y ocho mil quinientos y gun
cepcios. y medio R.
Pertenecientes a la
Obra. de Sa de Fra Cisco
Dos D. de quinientos
mil Quinientos. que Sienta bellos. Cumplo
mienso a fol. 604458 R de
Carga de Vedemporo no Vezenos. ==
y a Dnga. el dho. Recetor pena se
Haga cargo. de lo q. en esta quenta
de 1405530 ps 1/2 de dos quinientos
os de Sesenos. y a el rocio Bellos. Sun
co R dos Sienos. Como consta. a fl. 26.
y poze. Sumario que ce. a fl. 31 =
Con que cuenta q. Sinada. Contra
Contra la Obra de la Carcel de Vezenos
se Cargo. en el Cargo de esta Sa. antes
Cuen. de os a fol. 1802458 R de
Pena de Vezenos. de os 190280 y Deben
Seis q. cuenta. q. en Bodueta. dos ps.
En 6 de Cargos. Contra de os. Sun
Sumas q. se Sun y se rebaxa

Escno. q.e la Sobredha Razon pend.
la Forma q.e q.e Refiere de Sn.
Pedro menguano por quanto la D.
Veinte Rs. Contado. En q.e no Sonno
de Juramento q.e
ten go. fho. Firmo
Dn.o mro de Julio
de Mil y Seisientos
Jo.e Senra y Prado

Dn.o de Echeverrara

N. 66.

123

Conformidad. del Señor de la Cª de 28. de agosto. del año pasado. de Seiscientos y setenta y nueve. que sta. por Cabeza de esta. Cuenta. la Semana Comprouada. con el. Cargo. del Notario. corra por ante el dho. assa. y Secretas. de su data. = y mandado. pasar. a las Reuistas. en. que. dho. Señor Conformidad. quedan las. Aprouadas. dentes. tomando punto fixo. del. Estado. en que quedaron en la vltima. Reuista. Contra. Cada uno de las Personas de. q. demanda. en. Cuyo dentes. dueño tomar. Razon. en dha. Cuenta. por quedar las antecedentes. a Reuistas. y segun. a las. y Entradas. de Reuistas. y faltar por poner. algunas. de empos. que constan asentadas. en las. antecedentes. por ben de las. Cargas. que se hacen a Sueldos. = bou Contenidos. en dho. Cargo. y Data. = encaue con Conformidad. Continuo de las. Reuistas. en los. Libros. Siguientes.

Fran.co de Cabrera

La Cessa de Bres. Llanes. de 5ficos D
de este Santo. Off.co

Resulta

Resulta

Dr. de dor. de cens. os. fico Censos y otros. Efectos de
fca quenta. desde 21 de henero. de ano de 636: hasta 22:
de Henero.
de 638: q.e Resulta
q.enta.

Resulta
D.o
Censos 2 9

Don Juan Monnes Don Juan: Monnes Domonte Comoxuezos
Domonte
de las Benefic.as de Dona Rosa en le quan.
to. paga Vn censo de 28 p enfiteusis. cada 950=
Vn cuento de principal que sus dhos. apeos.
dan cada hacen 1185800 Rs. y por la dha
importan. en Cada Vn año. 539 p y segun parece
por Vna Carta dote de dha poza que esta en
los Autos. Efectuos. que sigue. el Depositario
Contra el dho Don Juan Monnes. a 193: pone
que. alla Quinta de Mayo. del ano de 633: Staua
debiendo. de Resulta 96 p Rs. y de alli Cada
Hasta 30 de nou.e de 644 ano. Corrieron seis
meses que a Razon de los dhos. 539 p ympor
tan. 289 p 3rs q que Sumados. Con los a los 96 p Rs
hacen 336 p 3rs q por cuya quenta. no Consta hauer
pagado. Cosa alguna y assi. se hacen deuedor
Augustin de Molina Augustin de Molina y Dª Clara de aguilar
su muger. hagan de Censos. de este Santo Off.co
de 2350 p de quarenta. q. y pozo los. 1175 p 3rs q de
Censo en cada Vn año. y desde 31 de Diziembre

336 p 3

336 p 3

Año de 605: de ele Salazon de Zurbia. 58p 6rs
y de dho año hasta 21 de dho. de 605: Corren
zon. dos años que ymporan 235p que Juntos con
los 58p 6rs hacen 293p 6rs, a Cada quarto
Apaga de dho año y tiempo. 235p que queda Saldo
de los años. 293p 6rs resta
a deuer. 58p 6rs los quales
Se sacan de zurbia. hasta
el dho año de 21 de Setiembre de 605 = ——— 80 58p 6—

Hugo Verdes. El dho Agustin de Molina paga otro Censso. que
Molina Carga Sobre la de 11638 1p 2 R de Renta
y Sorellos que mencan. y Rematan y que en Sus
En Cada Año. y dha fin. denominada de 605
Se sacan de zurbia 293p 5rs 1/4 y de dho año
dha Carta de Redimim de 605: Corren dhos
años. que a Rzon de los años 599p 1/2 R Caen
10128p 1 R los quales apaga de. en dho tiempo.
y sino sacan de Zurbia los años 293p 5 1/4 =
Hallo por de Hugo. del año 605: pasan
Para a Hugo. del siguiente Segun de
Cargo en dho Recibo antiguo ——— 8299p 5 1/4—

Año de 605 D. P. El año de D. Pedro. Sacan de Corazon
en Sta de Coruña Para a Sr. Santo Oficio 20p 1 R de renta
de dos Censos. de 1144p de principal y de tapa
mano. de dho año de 605. pertenecen de mas
Cargo 293p 5 1/2 de dho. Segun Parece de Hugo
59 de la siguiente Primera del dho Recibo

8358p 3 1/4

Real

Jun.l q.e de 650 ese dho. Parmo ascendente
de 655= Corrio en Dos años a Razon de
los dhos. 20 p. q.l Hazen 814 p. y 2 Rs.
Mrs. q.e los Sucesores. Jpresentes y Ven.s
en lo Dyn.e de Monran Primera Razones
los ponen 6 y Diez y ½ acusa
quenta, a saja 80. en este
Tiempo 814 p 2 Rs. quese
nan dos. dcos. años 1044 p
3 Rs ½ Descuentto 59 p
5 Rs y medio los quales. Seran descuentte hasta
el dho ese. Parmo de octubre de 655 — 859 p 5 ½:

Mont Sebastian de Olaso

El Mont Sebastian de Olaso page Prensso. del
de Olaso
de Sancto oficio como Suesor. de Mazos de
Berzara de 30 p despensero del. Pozo dos. 150 p
de Diezmos en cada Parmo y alta fin de nouembre
de 655: selo quitan de sauenta. 375 p Segun parece
a dho Cargo 59 de este Parmo q.e quenta
y del de 650 hasta este fin de nouembre de 655=
Corrio en dos. años. que importan 300 p y Sumos.
con los. 375 p de esta sauenta. quen 675 p del
ja quenta. hasta dho. en dho Tiempo 150 p
que rue una Racion dos. de los dhos. 655 nos. Sanchez Ym
Ynuos. y Vente y Cinco pesos. los quales. se deuen
de sauenta. hasta el dho fin de nouembre
del año de 655 — 857 5 o

Jun.l Lopez de
Quenta

Jun. Lopez. del quenta paga del Sancto O.
Jun.l Personal Prezenssio de 150 p del primero pa.l
Como Subcessor de Bermeo. ponen y pozelos.
de sus dtos en Cada Parmo 36 p hasta fin de

1 5 22 101 ½

de agosto de 625 se sacaron de esta 212p 3 Persuba
gregs y vaca de año en año hasta fin de agosto
de 633: Restaron dos años que ympor-
152p que juntos con los dhos 212p 2rs de la
dha Cosa esta quenta a dho pliego 59 hacen
364p 2 R.s para esta S.a
to. q.to no contaba
sea enuesta do. en dho pto.
Con q. dad alguna y assi
se le sacan de esta salta el dho q.to de
agosto de 633 = y de q.to el dho Receptorge
neral en esta quenta a dho pliego pendente
por decir esta Hazna de la q.ma por q.a
causa se le hobo cosa alguna
dha q.ta Sobre — — — 364p2

D.a Juana Peres de Vergara — Cargo a la D.a Juana Peres de Vergara como
Sucesora de D.n Gregorio de Vergara
ña Juana de Texada su muger de quien
Pagauan 218p 6rs de mr dctos en ca de Juan
Por Instrumento de 9 de 35 ante el Escriu.o
Re de mro en dos de Março de 635 = conforme
dctos q.dan en esta hasta el año dca segun parece
de Cargo. 60 = de la primera quenta del año
Receptor general — 8 —

D.n Pedro de Segurola — Cargo al dho Sr D.n Pedro de Segurola de pagamto
Sancho. Sr de una Executo de 140 — y de costas
de pral y por ellos 300p de q.to de esta enca dha Sr
ano. y falta No de Alcance de 636: se le sacan

364p2

D.

de Resulta 200p Segun Parece a Pag. 60 de dha Data Primera y cuenta del Thes. Rezagos general y Lo de dho año hasta fin de tiempo de 628: Corrieron dos años que a 500 en dhos años 200p en cada Año importan 1040p y Juntos con lo dho 200p de dha data Resulta hacen 2010p a q se hallo pagado en dho tiempo 1040p segun parece. En la cuenta de Rezagos 8 fas 6 vto y 12 que hace Lo dos años 1040p Restan 200p en q se hallo cargado en dha data Resulta de dho año de 627 Para de resulta hasta el año de 628:

D. Sebastian

El año Don Jeronimo de Leon como Procurador de Don Antonio Alonso y D. Juana de Leon su Padre y Abuela Vezinos de Sn Pedro de Alcantara y por ellos 500p de un Juro que de Situado y Consignacion se libraron en 635: se libraron de resulta 1039p Segun Parece a Pag. 60 de dha data y cuenta en dho año en alta y de no. en dho año Corrieron dos años que a 500 en dhos años 500p en cada Año importan Un mil Ducs y Juntos con dhos 1039p de la dha cuenta hacen 2039p para cuya satisfacion a pagado en dho tiempo 1039p segun Parece a dha Pag. 60 cuenta y de Rezo de data 1R y 13 Buelta cuenta Rezagos de dhos años 2039p Restan 500p en que el Procurador de Juntos se halla cargado en dha data de resulta de 637 para de resulta hasta el año de 638:

Consignacion de 500 Ducados

El año Comunes de Sn Agustin de Seguranca por dos vidas de Juana de Rezarate para Situado de 100 y segun consta y pareze de dha data de Resulta y por ellos 500p de un Juro que de Situado en cada Año se

1820 00p

ARCHIVO NACIONAL PERU

Real

Segun Razon ap.to por 60 de la data Prim.a
Raquenta se le Restan cenzuelta)Sop hasta
26 de Abr.l de 625 = y dende dho dia asta Agosto
de)36 q Recivio menos el dho Censo Corrien
Seis meses y ocho dias que a Razon dellos a 5 ños 500 p.s
En Casa Pno. Franzan
30 6p 6rs q Restan q Corren
años)Sop de dha Renta
Razon 10 56p 6rs q Resta
les ampagado segun parece
ap.to 8 de Septiembre y a 120 dhos
de data

8 —

El D.r Don Diego Bermudez Vezino
y Regidor desta Villa de 30 — q Reconoze el Gov.r
dellos 150 p de Censos enq.os en Pleno a favor
desta Capellania en q.to de Ymo de 633
y dende dho dia hasta 9 de Dic.e del dho año an
Corrido 6 meses q a Razon de los años 150 p en
Cada Año y Importan)5p los q.les se an de
Restar hasta el dho año

8)5p —

El dho Sebastian de la Cueva de Sa y su Hazda
nas por Doña Catalina de Ossorio pagan
anualm.te a esta Capellania 150 de Censo de los Enq.os
y Pleno q Resta de Reconocer de 633 se an de
Restar 12 p Como dan ap.to por 60 de la data
Primera q.nta del dho Testam.to q Resta
dho año dan Resta 12 de dho de 33 Corrieron 2 años
q se Imponen 500 p.s q Somos Condos años
125 p de la Renta Razon 625 p q Resta
Satisfha Hazda endho Pleno 500 p.s

8)5p —

Renta 01125p—

Resta Sador. de los años 60p Restan 1125p
Corona de Seraca dese Suerte al que dejo de
Pertenencia (Entable la nueva renta pro de
Pone el Recaudador a Cargo. 9—

Dª Juana Maria de Morales y Equi—

Capte Dª Manuela de Segura y Equi. paga
primero anio Sanco Pa
bural de 300— q. agrega
gado y pasa a 1050 q que
dan en Cga Pl anio q
la Rodaja en embre de 605
Se le rematan de Renta 1083p 4rs y abonado
de la baja de 20 de q en dre de 605 Comienza a correr
q a Rta de los años 1050 p Entrada Sno. haver
30— p que Suman En los años 1083p 4rs q cada
dia Entra importan 1083p 4rs a Cuia quen
ta abonado en dho Tiempo Segun vanse agre
gan 3—10—11— del rezo de esta Cta f 20—21—22 y 23
1084p 4rs quenta Sador. de los años 1083p
y 4rs q restan 809 38p los que Sr. Seracan de
Resulta hasta el año de 20 de diembre de 605 809 38p—

Dª Juana Joaquina de Cordova

Capte Dª Luis Joaquin de Cordova Marques
qui de Sn Miguel de los Reyes y de Dª Teresa
de Godoy Pereira de Luna y Aguilar Señores de
450p de renta en dhos años En cada Año por Lanzo
de 90— q pasan a Pagar y desde 14 de octubre de 605
Casa de renta en 280 25p Segun Consta de la
Resulta de Cargos 61 de la Cta primera y
de esta desde dha 14 de octubre de 605 Corre
con dos años q a Rta de los años 450p en cada
Año q importan 900p q Suman con los años
280 25p de cada Resulta hacen 1093 25p en q

90063p

Los que se reparan de una vuelta ——— 0200p—

D.ª Ynes Bazquez de Acuña

En 11 de Dn Ynes Bazquez de Acuña como sd
señor de Don Antonio de Borja y D.ª Jacinta
nacio pa ga. del s.to Santo Tribunal 200p anue
dos en cada Año por Juro de 3000p segun
pal. y ast.a 6 de Nov.e de 635.
Se le sacaron de una vuelta 3000
segun parece a fol.o 61
de esta visita 9. que abolado
Recibos Jerua y del año
dha ast.a de nov.e de 632 Corrieron dos años q.e Cor
dos años 200p en cada Año empezaran 400p q.
Juntos Con los q.e menos. de cada una vuelta
haun 3000p a cuia quenta hapagado. en dho
Tiempo 600p Segun Consta a fol.o 12 y 13 de
esta quenta. y al 13. de dho libro dehan sa
los q.e les. suena Sacados. de los 2 años 3000p Restan 3000p
q.e quedaran de una vuelta ——— 03000p—

D.ª Juana Perez Cauello

En Cada D.ª Juana Perez Cauello Veinte ducados y
Paga Juro de Juro al s.to Santo Tribunal de 3000p
de que es tos en Cada Año por 140— q.e
Principal y asta 16 de octubre de 635: se le
Sacaron de una vuelta 3000p Segun Parece
a fol.o 61 de la dha primera quenta
y ducados asta 16 de octubre de 633:
Corrieron Dos años q.e juntos montan 10400p
que Juntos Con los 3000p de la dha una vuelta
Haun haun 20300p a cuia quenta hapa
gado en dho Tiempo 3000p Como Consta
a fol.os 13 de esta quenta. y al 13. de dho
libro los q.e les. suena Sacados. de los 2

05000p

años 20300p Deuan 10400p de resta Resulta
de Resulta ——— ——— ——— 10400p—

Cobro de Rs Bns del Mayorazgo de Juan Clemente de Fuentes

El año Cobro Para Como mayor de Juan de Ybarra del mismo Clemente de Fuentes En Censo de 400p de 20 años en cada Pmo por 80— p de prmo y Salba de Henero de 636: Reconocio n de Sita 6000p Segun parece ap Cepor=61: de dho pmo mes quenta y de dho dia a Sta de Henero de 628= Comuno n 2 años que importan 800p que importan 8000p que Suntos con los 6000p de Cap ta resulta hacen 10400p a cuia quenta Hapagado en dho Rompo Segun pareze ap Cepor. 18 13 de sta fas 13:= 10200p que reconocio de los dhos 10400p Deuan 200p que cobrar y dexo resulta al pie del año dha de Henero de 628 200p—

Henero Curso por dha buxu

El dho Henero Curso pez dha buxu para Sallte Santo Cpio Pmero de 20330p de Pral y por ellos 20386p 4rs en cada Pmo año y alta Primero de Henero de 636 segun co dexo resulta segun pareze ap Cepor 63= 30539p 6rs y de dho dia hasta Primero de Henero de 638: Comuno n dos años que importan 40533p que Suntos con los dhos 30539p 6rs Hacen 80352p 6R cuia quenta Hapagado en dho Rompo.= 186p—

129

Vean 5096 6p R. Segun Parece a fo 13 de esta cuenta Pag. 13 = y 14 del Cargo de esta Ja que se le Pasaron de los dhos 6035 2p y Seis R. D. pusieron 20386p 4R los quales se acaban de reszar en esta el dho dia primero de Henero de 638 = 20386p 4R

El Colegio de Sta Cruz de Valladolid

El dho Colegio de Sta Cruz de Valladolid de Pres. de la Ciudad de Pga. Ynquisn. del Sto Tribunal de 20086p 2R de Medio Real y Portillos. 10040p 6 3/4 = demas de los en cada Año y falta fin de Sept.e de 635 = se separaron Semestre 10561p 4 1/4 R segun Parece a fo 62 de la Pga. mesada del dho Cargo Principal y del dho dia hasta fin de Sept.e de 635 = Comun Dorados que importan 20081p 5 1/2 que Sumados con los 10561p que dho R. y Pagados en dho Tiempo 30643p 1 3/4 a cuia quenta Pagado en dho Tiempo 20081p 5 1/2 segun Parece de la fo 14 y de fo 13 del dho Cargo de esta Ja los quales mesada. debe dhos. 30643p 1 3/4 = estan 10561p 4 3/4 los quales se acaban de resular hasta el dho dia fin de Septiembre de 635 — 10561p 4 3/4

Dª Catalina Alguno

En dha Dª Catalina Alguno Montaño Pga en cada Año 200p de Juro de por Vida y Enisso de 40 — de Medio Anata y falta 26 de Sept.e de 635 se le 30348p 0 3/4

Se le Sacan de resulta 200 p segun parece
a fs 14 de esta primera quenta y del
de dho dia hasta 26 de agosto de 633 corren
dos años que importan 400 p y Sumor Con los 200 p
de esta resulta hacen
600 p para Cuia Satisfa
ción no ha pagado en dho
tiempo 400 p segun Pa
rece a fs 13 y 28 de dho libro de esca
los que quedan menos pagados de los dhos 600 p restan
200 p y se Sacan de mas resta al fin de dho
dia 26 agosto de 633 — 0200 p

Cuia de Pedro
Cuenta de la data y Cargo
Pedro de Diego Becerra vecino parrochiano
Sanso oficio Pranso de 20 — y apren
dio pal y por ello 100 p debe dar en cada año
y asta 13 de agosto de 635 recibieron de
resulta 150 p segun Parece a fs 62 de
la primera quenta del dho Reo prosigue y del
dho dia asta 20 de nobe de 633 que fue el
dia y hizo la Sa anuncio de la dha 20 — que
principal corrieron años meses y dias que
portan 333 p y Sumor Con los 150 p de esta
resulta hacen 333 p de cuia quenta no consta
hauer pagado Cantidad alguna y asi resultan
Por cargo restas — 0333 p

Pedro de los Santos
El dho Pedro de los Santos paga Pranso
de este oficio de 50 — y Segunda pal y por ellas 250 p

05336

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Resuelta

Dexe de los. Encada Paño y falta. Primero de
de 635: se le sacaron de xxresulta 335 p segun p.
ap. Cuego. 62 de esta Primera quenta y de esto
dia asta primero de nouiembre de 633 = Corre
xxx dos. años. que importan
tan 500 p = en Sumos.
Con los. dhos. 335 p de esta
xxresulta hauen 835 p acuy
ga xxresta apagado. en dho
tiempo 250 p Segun consta
desta ap. Cuego. Catorze 15 y ga 14 = ga 28 =
del dho oro de Caca ga los quales. xxresta pagados.
de los años. 835 pesos. Deban 125 p y xxseruan
de xxresulta hasta el dho dia 1º Primero de nouiembre
de 1633 = 0125 p

D. Maria de Paredes Cadia D. Maria de Paredes. paga Juan
de este Sarao o Juego de 5081 p 4 RS de
Principal y parcelas 290 p 5 ½ de resto
Encada Paño y falta de Septe de 635 =
se le sacaron de xxresulta 515 p ½ RS segun
Pareze ap. Cuego. 62 de esta Primera quenta
y de dho dia asta quatro de septe de
de 633 Corren dos años. y xxresta pagar 581 p
y 2 RS de Sumos. Con los 515 p ½ xxresta de esta
xxresulta hauen 1096 p 2 RS ½ para Cuenta
de dho. Juego apagado en dho Juego. 290 p co
mo Consta de esta quenta ap. Cuego. 15: ga 14
y 28 del dho oro de Caca ga los quales
Resta pagados. de los años. = 1096 pesos.
2 RS ½ Deban 305 p 5 RS ½ de a ocho p

0125 p

Renta

Sesian de renta Hasta el dho dia 2 de Septiembre de 635 ——

D.ª Paula de Saravia

La D.ª Paula de Saravia como suzesora de Fran.º Josep de Gonçalez, y haga de este Santo Rey Cempuestos de sus dhos en Cada Año por 20— p. desir.º al sal. hasta 5 de Sept.e de 635: vele sesian de renta 325 p. q.e Parese della q.e Antte Escrno. ao Cpo 162 y del de dho dia al dho 5 de Sept.e de 633 Corrieron dos años q.e montan 200 p. que Tienen. Con los dhos 325 p. de la dha renta Suelta. Hacen 525 p. para Cuia Satisfacion hapagado en dho Tiempo 231 p 38 q.e resta Sesen. dellos dhos 525 p. Debian 253 p. 5 R.s los quales Sesian de renta ——

253 p. 5 R.s

El Colegio de la Comp.a de S.ta Fl.a de Leon.=

El dho Colegio de la Compañia de S.ta Fl.a de Leon Como Sucesor de Juan Gonzalez, q.e tenia pagado en cada Año 150 p. de censo por Fenecido 30— p. de Prin.al y alta 6 de Nou.e de 635 q.e fueron de censo 150 p. y del dho dia alta 6 de Nou.e em.e de 632 Corrieron dos años q.e Son de 150 p. hacen 450 p. para cuia Satisfacion apagado en dho Tiempo 335 p. resta ap.to 115 de Resta y a 214 del dho de la Resta los quales resta dos dellos dhos 450 p. Debian 35 p. q.e se sacan de resta della dho dia 6 de Nou.e em.e de 632 ——

35 p. —

El dho Miguel Lopez

Miguel Lopez Legrado

El dho Miguel Lopez Legrado Como sucesor de Miguel Anes Seca no lo pago

2 1/2

del Sr. Sancho Ofizio 12p 4rs de mrd. encada
Qn.año por Encasso de R 34oo p. de prinl.
pal. parta 6 de dzn. en bre. de 633 y de la cantidad de
Ten.ta 39p Como Consta de la quenta ante
Ced.te q.p Liego 62: y del dho año al dho 6 de dz.
de 633 = Con.dcion de sañ.
q.no rmpoxan 24op q. Antes
Con los Suso dz.s y nuev.
de la dha Ten.ta hazen
2398. para q.ñ satisfaz.
Hapagado en dho tiempo
Segun Parece a Liego 166 de esta quenta y f. 14
del Libro. de la Caxa 24op los q.e no rmpoxan
de los años 2398 restan 39p q.no era con.te no rmpoxa
hasta el dho dia 6 de dz.bre de 633 ——— U. 39p—

D.r P.o Berdugo. de la Plaza =
El dho D.r Pedro Berdugo. de la Plaza pago
al dho Sancho Ofizio 12p 4rs de mrd.s encada
Qn.año por Encasso de 1485p de prinl.pal
q. asta 18 de Agosto. de 633. se le quedaron de Ten.ta
1080p 6rs Como Consta de la quenta q.no era
dem.te a f. Liego 63: y del dho dia de alta 18
de Agosto. de 633 Con.cion de los años q.no
poxan 1485p q.e Restan Con los 1080p 6rs
de la dha Ten.ta Hacen 2538p 6rs para con
q.ñ satisfaz.r Apagado en dho tiempo Segun
no.e a Liego 16 de esta quenta q. a f. 14 = 6.r del Libro
Libro. de la Caxa 12p 4rs q.no era Sr. de los
dhos 2538p 6rs Restan 1818p 2rs q.e eran
de mas Ten.ta al dho dia 18 de Agosto. de 633 U 1818p 2—

D.n Jorge Manuel de Nebones =
El dho D.n Jorge Manuel de Nebones. Como suge
sor de Sancho de Obregon y de D.a Blanca

U 2220p 2—

5°

Dª Gregoria Nuñez de Jesus

Dª Josefa

Dª Josefa

26

Reales

132

0283p4

0332p6 3/4

0616p2 3/4

Se han de pagar de lo que Sanz. debe 283 pesos y quedan 20 de resto. encasa Sn ano. por Enero de 560 p. declaro pal para 14 de Henero. de 626: Sean de cemento. 283 p 4 rs. segun Parece ap. fo. 63: de la cuenta Sanz de cemento y de dicha obra Hasta 14 de henero. de 628. Corresponden 2 años que montan 560 p. 4 rs. de la 11 alta resulta. Haber 850 p. Y para Cuia Sanz. Sazon hapagado en dho tiempo. Segun parece ap. fo. 16 de la cuenta Y cargo 1140 p. del alcance de cuenta Sanz 560 p. los quales se rebajan dhos. años. 850 p. y 4 rs. restan 283 p 4 rs. que vienen de cemento. hasta fin de dha 14 de Henero. de 628 ——— Cabeza Dª Gregoria Sanz de cemento. como sucesora. de Diego de Sanz. de obra. de angulo para acabar Sancho. Sanz. 152 p 6 rs 3/4 de su obra en cada año. por Enero de 30122 p 2rs. declara pal para fin de agosto. de 625= resultan debanse hasta 311 p 1 rs y 1/4 Como consta ap. fo. 63 de cuenta anexa de cemento y declara dho alta fin de agosto de 622 Corresponden dos años y montan 319 p 5 rs 3/4 Menos Cargos. dhos. 311 p 1 rs 1/4 restan 630 p 3 rs 3/4 Para Cuia Sanz. fas. hapagado. en dho tiempo. 2980 Segun parece ap. fo. 16 de la cuenta Y cargo 1220 del alcance. de cuenta los quales se rebajan dhos. dos años. 630 p 3 rs 3/4 restan 332 p 6 3/4 rs que salen de resta de dha alta de dho fin de 622 — El dho Dª Josefa. dho. en dho tiempo. 200 p de

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

del Cedijos: En cada Año por Un Censo de
40— q Reditos pal y Vitalicio de 635 de
le sacaron de resulta 300 q Como Constara por
por 63= de la quenta antes de dicho dia
Alta fin de Agosto. de 633: Cumplieron dos años, que
pasaron que ascienden pos.
que Juntos Con los dhos=
300 q dela resulta sacan
200 q para Cria satisfacion
Sapagado en dho Tiempo segun parece a Recibo
de esta quenta y a fl 16 buelta del libro de Caxa
100 q los quales se sacan delos dhos. 200 q restan
600 q que se sacan de resulta hasta el dho dia fin
de Agosto. de 633 ——— 600 q—

Dn Thomas de Aumeano = El dho Dn Thomas de Aumeano paga a este Sitio 155 q de Censo en cada Año por Precio de 3100 q Reditos pal y Vitalicio de 635= de los sacaron de resulta 1033 q 6rs y de dho dia hasta fin de Agosto. de 633: Cumplieron 2 Años y sacaron delos dhos. 155 q en cada Año. que importan 310 q. que Juntos Con los dhos. 1033 q 6rs de la dha Resulta hacen 1343 q 6rs para Cria Satisfacion hapagado en dho Tiempo 605 q 1t segun parece a fl 15 del libro de Caxa y a la Partida 10 de esta quenta que se sacaron delos dhos 1343 q 6rs restan 1343 q 6rs que se sacaron de Resulta al dho dia fin de Agosto de 633 — 1343 q 6rs—

Dn Jorge de la Cueva = El dho Dn Jorge de la Cueva como Cujeros de los Salinas de Leon paga a este Sitio 153 q 6rs de Censo en cada Año por Precio de 3019 5 q de

1034 q 6rs

Del Principal gastos de dho de 635: relevacion de resulta 319p 4rs como consta. aplieg.os 64= de la quenta antecedente y del de dho dia hasta fin de diciembre de 635 corrion dos años q.os ymportan 319p 4 q Annos con los 319p 4rs q della dha resulta hacen 639p Para cuia satisfacion se hapagado en dho tpo segun Pareze a fol 15 del libro de hacienda y aplieg.os 13 de dha quenta 319p 4R los quales enteramente dados de los dhos 639p restan 319p 4rs q quedaron de resulta alta el dho dia fin de dez de 635 — 319p 4—

El dho Dn Pedro de zarate caballero del horden de Santiago y Dª Fran.ca de Castilla su muger pagan a este Santo: oficio 250p de renedios en cada Anno por Enero de 50 — p segunda gal.a y alta fin de Noviembre de 635: celebracion de resulta 10031p 3rs q como consta Aplieg.os 64 de dha quenta antecedente y del de dho dia alta fin de nov.e de 635 corriendo dos años quedaron de los dhos 250p en cada Año y importan 500p — q Annos los dhos 10031p 3rs della alta resulta Hacen 10531p 3rs. para cuia satisfacion se pagado en dho tiempo 400p segun pareze a fol 15 del libro de hacienda y aplieg.os 13 della quenta los quales enteramente dados de los dhos 10531p 3rs restan 10131p 3rs q quedaron de resulta alta el dho dia fin dicho de 635 — 10131p 3—

Dn Pedro de Zarate

El dho Dn Amador de la Barrera paga a este Santo oficio 53op de renedios en cada Año

Dn Amador de la Barrera

10450p

Hn.º por Hn.º año de 1006 00 pr. de quinu.pal y
alta de septiembre de 635: se le acaron de resulta
2360 p y de dho dia hasta 9 de septiembre de 633
corrientes 2 años q.e se imponen 10.6 00 pr. q.e sumados
con los dhos 2360 p dha cantidad se le hazen
3042 p para cuia satisfacion se pagaron en
dho tiempo 1052 p 3 rs
Segun parece a f 25=
26= y 27= del 1.er cuad.o
de hacienda. y aplicados 17= 18= y 19= de esta cuenta
con q.e les resultan alcances de los dhos 3042 p quedan
1099 p 5 rs q.e se hacen de resulta hasta
el dho dia 9 de septiembre de 633 ——— 1099 p 5 —

Cuenta de Dn Hn.º de Valladolid

El dho Lic.do Juan de Valladolid hace cargo
de este Hn.º 10 — p de resto
En cada Hn.º por Hn.º año de 200 — p de
principal y desde 2 de octubre de 635: se le acaron
de resulta 10 — p como consta a f 64=
de esta cuenta antes de esta y del dho dia
2 de octubre de 633 corrieron dos años q.e importan
20 — p con 3 Juros con los dhos 10 — p q.e hacen
el dho resulta haun 30 — p para cuia satisfa
cion hapagado en dho tiempo 20 — p segun
parece a f 15= del 1.er cuad.o de hacienda y
aplicados 18 de esta cuenta con q.e les resta
dados 30 — p deben 10 — p q.e se acaron de
resulta hasta el dho dia 2 de octubre de 633: 10 — p

D.r Cristobal de Veluz

El dho Don Cristobal de Veluz paga de este Hn.º
otros 656 p y 6 rs de resto en cada Hn.º
por Hn.º de 130 135 p de principal ——— 2099 p 5

Resulta

Falta lo aceptado en dho. de 605 selebaron
de resulta 1945p 6rs q faltaba para Sesta 10=
de q̃ en dho. de 606 Comenzaron a correr 2 quen
portan 10313p 8R que Juro ol. Con los 10345p
p 6R Hazen 30259p 2rs Para cuia Sanjta
Sor. fue acordado en dho
tiempo 855p 2rs de
los derechos Seruales
1459p por lo auer gastado
en los Agenzes acabal
Causas Conque solo se le aboran 20805R segun
Parece a fol. 19= 20= y 21 de la quenta q fue 28=
de 24= y 25= del dho libro de la Sta. los quales
Deue xaco. de los dhos 30259p 2rs Restan
en 20855p 3R q ocurrieron desde 1º de
dho de dos de 606 20855p-3-
Cuia Sanjta los
Sudsesos= El dho dio q Juro de lo por Juberno. Pedro
alguazil q fue a Prouincia de 200p- de q̃ se le
en cada Año por 180- de q̃ no se le
Deuia en dho de 605= Se le hazen de resulta
200p segun Parece a fol. 65: de aquesta
Sanjta de q̃ se dio por libre
de 606= Corrieron dos años q a 200
200p en cada Año y importan 10400ps que
Cientos. Con los 200ps de la dha Resulta hazen
20600ps Para Cuia Sanjta q no a pagado
en dho tiempo 10350ps segun parece a fol
gos. 21 de la quenta y a fol 45= de libro de
Hazda. los quales resta dos. de los dhos
20600ps Restan 250p q ocurrieron desde
Resulta hasta el dho dia 2 de
de 606= 250p-

303 00p 3

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Dn Luis Davila — Dn Juan Luis Davila Conos vezino de Dennitas
Dona Juana de portugal paga al fisco Santo
ofrece 25 p de renedito en casa Sitiada por Juanico
segun escritura Sigun capal y alta de tres de 636=
Stava adeuendo 25 p segun
parece dela Resulta
ap.to 65 de la quenta anterior
terzedenue. y dos año dho
salta de enero de 6380
vencieron dos años que ymportan 50 p que Sumados
Con los 25 dela vezindad hacen 75 p a Cuia quenta
Morcon Sitiados paga de Censo dos años
Juan Serrano de vezindad los dhos 25 p alta del
dho dia de Henero de 638 = 0075 p
Dn Maria Flores — Casa de D.ª Maria Flores Morcon Sitiados del
Cabo Jorge de Segura paga al fisco Santo ofrece
500 p de renedito en Casa Sitiada por Juanico de
100 p segun capal y alta 16 de Septiembre de 635
Stava adeuendo 1025 0 p Segun parece de renta
Subra ap.to 65 = dela quenta Antezedente
q debe q to dia alta 16 de septe de 633 = Corrieron
Dos años q quenta los dhos 500 p en cada uno
Hacen 10 — p q Sumados Con los años 1025 0 p
dela dha vezindad ymportan 2025 0 p — para cuia
Satisfacion ha pagado en este Ofizio 1088 6 pesos
Segun Parece ap.to 11 dela quenta ya fol 15
y 16 del libro de cassa los quales rezividos
delos dhos 2025 0 p restan 364 0 q se quedan a
Subra al fin del dho dia 16 de dizi de 633 — 8364 0
Jerónimo de Toledo — El dho Jerónimo de Toledo paga al fisco Santo

135 76.1

Resulta

Dº Juº 1000 ſ. deue al Sor Encarca Fiano por
Vn Censo de 20 — q. depuñio pal ga ſta 3 de Octe
de 635 = ſtaua deuiendo 150 ſ. Segun parece
de Scr Pdta ap. fol. 65: de la q. cantidad ſe
le deuen 11 11 ſ. de tres años y
vn dia ſta 3 de Octubre del
año de 638 = Comiſo a 20 ſ
q. importan 200 ſ. que
Sumados con los 150 ſ
de la dha Resulta hacen
350 ſ. Para cuia Satisfacion a pagado en dho
Tiempo. Como Conſta ap. fol. 23 de ſtas
ja fol. 166 ta del Cargo de esta a 200 ſ q. mesada
dos años 350 ſ Reſtan 150 ſ q. quedaron
deuiendo a ſte Cargo ſta 3 de Octubre de 638 — 8150 ſ.

El dho Lizdo D. Juº Ramos de Cora Rector de la Santa y Pedro Manzano
Lizdo D. Juº Ramos de Cora Rector de la Santa y Pedro Manzano
Por ſi y Como Albacea del dho D. Juº Ramos
Cura dho Lugar de Encarca ſe le hacen
Cargo de 115 ſ. q. pago al Dho Difunto
En cuia Razon por Vn Censo de 200 ſ. q. dejo
Impuſo ſobre ſi y dha Rl de Octubre de 635 ſtaua deuiendo
Vn 116 ſ 4 rs ſ. Segun parece de Vn Recudo
Fecho dho dia ſta 20 de Octubre de 638 = como
Son 2 años q. importan 230 ſ. Sumados con los
116 ſ 4 rs ſ. de la dha Resulta hacen 346 ſ 4 rs ſ
Para cuia Satisfacion a pagado en dho Tiempo
154 ſ 4 rs ſ como Conſta ap. fol. 23 de ſtas
ja fol. 166 ta del Cargo de esta q. mesada
dos años de 346 ſ 4 rs ſ Reſtan 192 ſ q. quedaron
Cargo Resulta a ſte dho dia 20 de Octubre
de 638

8150

0312 ſ.

Cervellas

Dn Ant.o Cerv.s

Dn Ant.o Cerv.s de Cabrera. q.e con este Sant.o Fr.co
200 p.s de Ord.a: de cada Año por Juro
de q.e S.tro M.l q.e sea: dequien cabal. y sin falta
zo de Octubre de 615= q.e falta deuen.do 200 p.s
Segun Consta. ap.co 65.
65 de la q.enta Antecedente
Y de dho dia hasta
mes de Octubre de 622= 6
Razon dos años q.e montan 400 p.s q.e Sumad.s
Con los 200: de la dha Cesulta hacen 600 p.s para
Cuia q.enta Pagados en dho Tiempo 400 p.s
Como parece ap.co 28: de esta q.enta q.e f.o 1=
del Libro. Lo q.e se remite. Se deben de los años 600 p.s
Restan 200 p.s q.e se sacan de esta q.enta Salle
El dho dia Primero de Octubre de 622= —— 200 p.s

El Cap.n Agust.n Salazar de la Cerna

El dho Cap.n Agustin de la q.enta Paga, del
Sant.o Fr.co 150 p.s de ren.te Vit.o en cada
Año por Jr.o Censo de 30 — q.e de q.enta
y Seis) de apo.to de 615= Rele Razon de su
Renta 450 p.s Segun parece ap.co 65 de la
q.enta antecedente. q.e debe. y de dho dia
) de apo.to de 622= corren Dos años q.e montan
300 p.s q.e tienen. Con los dos 450 p.s hacen 750 p.s
Para Cuia Satis.on a Paga se entro
Recivo de 603 p.s los q.ales remite a los dos años de los
750 p.s Restan 147 p.s q.e se deuan de resto
Hasta el dho dia de Octubre de 622 —— 147 p.s
El dho Dn Felix de Torres Paga

Dn Felix de Torres

3418
5156

Resultas

136

Del de Santo Oficio. 355 ℔ de resultas en cuenta
Viano por Trancho de 10092 ℔ 2 D de
principal y asta 30 de Julio de 635. Pertenecen
de resulta 1242 ℔ 2 D. y asta dicho dia asta 30.
de Julio de 633. Corresponden 2 años que importan
2100 ℔ que Rumeo Cor
los años 1024 ℔ 2 D
Huan 1552 ℔ 2 D para
dicha Santo fecho a pago
En este tiempo 10091 ℔ 5 D quenta 3 años
dolos años 1352 ℔ 2 D resultan 860 ℔ 2 D que
Seracan Generosa asta el dicho dia 30 de Julio
de 633 = 860 ℔ 2

Dª Maria de Sequera

Cabra Dª Maria de Sequera y Saravia
y por ella Su hijo Deudor pagan al dicho Santo
Oficio 3000 ℔ de resto dicho en cuenta Viano por Juan
ro de 60 — ℔ de principal y asta 14 de Henero
de 636 = y trae de resto 6000 ℔ segun parece de la
Resulta ap.to 65 de la quenta antecedente
y cobrado dicho dia asta 14 de Henero de 638 corre
son dos años que importan 6000 ℔ Restan
los años 6000 ℔ dicha Resulta hacen
12000 ℔ Para cuya satisfacion apagado.
En dicho tiempo 450 ℔ como consta a folio 24
dela quenta y a 1D = asta dicha quenta del
Secretario de la casa los quales vienen Rados
de los años 12000 ℔ Restan 3600 ℔ y Deuda
al presente asta el dicho dia 14 de Henero
de 638 — 3600 ℔

3150 ℔

10190 ℔

ARCHIVO NACIONAL DEL PERÚ

D.n Phelipe de Castilla

Al Sto D.n Phelipe de Castilla paga
al dho Santo Sacramento 15 p. de censo al quitar en
cada año por principal de 30 — q. segun
consta de la escritura de 635 q. está otorgada
335 q. segun parece
de mas resulta a favor de
66 de la [illegible] q. antecedente
te. q. debe otro tanto de alta
12 de octubre de 633 60
montan 2 años q. importan 300 q. que sumados
con los 11 años 335 q. de alta resulta hacen 635 q.
Para cuia satisfacion no ha pagado. en ningun tpo
cantidad alguna q. asimismo resulta
hasta el dho dia 12 de octubre de 633 ——— 635 —

Viud.a de D.n Fran.co del Campo

Al Sto Viud.a de Don Thomas del campo. para
al dho Santo Sacramento 19 p. 3 rs. q. echadas los
años por principal de 538 p. 3 rs. q. segun consta
q. asta 16 de septiembre de 635 q. está otorgada
38 p. q. tiene R.l. segun consta de los 66 de
las memorias antecedente y del dicho dia de alta
16 de septiembre de 633 con mas de 1 año q.
importan 38 p. 6 rs. q. sumados con los 38 p. 3 rs.
de alta resulta hacen 33 p. q. se ha pagado a cuia propietaria
sin pagado cantidad alguna q. asimismo resulta
ta de dho dia 16 de sept.e de 633 ——— 00 33 p.

Mathias Velez q.e

Al Sto Mathias Velez q.e Paga. al dho Santo Sacra-
mental 45 p. de censo al quitar en cada año por principal de
90 — q. segun consta de la escritura de 635 q. está
otorgada en 45 p. q. tiene de resulta de los 66 p. de

1252 C

Dho

Esto dia sabbo 11 de agosto de 633 = Comiençan a correr
quis importan 900 g Sueldos Cenos 450 de a 18 g
Cesulta hacen 1350 g a cuia Sabor sacion agrego
En dho Tiempo 900 g segun parece ap. Liego 25 =
desta quenta fa fl 1350 g 18 dello se rebaja
Cassa los quales reciue Jaab
delos años 1350 g restan
450 g que se sacan de cuenta
Dasta el dho dia de 11 dagosto
de 633 ——— 0450 g

El Exto D Pablo Ante lho D Juan Mexia de arnarola pagador
Santo Tribunal 220 g de renta en cada Vno
Por Viento de 4400 g de principal y alta fecha
octubre de año de 635 estaua demenos 3609 y Rl
Jagradeçio dia nabidad de octubre de 633 corriendo
2 años q Importan 440 g q Sueldos 260 g y Rl de alta
Cesulta hacen 1100 g 1260
cuia Sabor sacion ap agradeçido Tiempo 403 g
Jnes Dauce ap Liego 25 y 26 desta quenta ya fl 18
Jo de octubre de cassa los quales reciue Jador de
Los años 1100 g Rl restar 3960 Sue q sacan
de resta alla el dho dia Jo de octubre de 633 0 3960
Jo adelante q a Vngue enero en dho Tiempo
318 g Sue q Serena Jan 6 315 g Rl Dpone
Don que le pena el Recptor Sta ap Liego
26 desta quenta ———

D Pablo de Ante lho D Pablo de Colmenares pagador del Tribunal
Colmenares 440 g de renta en cada Vno
Por Viento de 2200 g de principal y alta 20
de diciembre de 635 estaua demenos 330 g Jaez
ap Liego 66 desta quenta anuerte dende y del dho 1025605

la Salta Nouiembre de 633 = Corren cargos
q̃ se hizieron Rop Cuentas. Con los 330 p de
Vltª Cobranza hacen 550 p para cuia Saca fue
Sacado. En dho tiempo 330 p Corresponde a dho Cargo
y dicha Cuenta pa fol 19 = del libro los q̃ se le
hizieron Sados. de los q̃ hor.

550 p Restan Rop que
Se hacen deuer la dha
dho dho 20 de Septiembre
633 =

8 Rop

B.t Dr de Cuar El dho Dr Diego de Cuar pagador de ramo 50 p.
168 p 6 rs de dandas encasa Pirano por Theor
mo de 3335 p Sepruincipal y dcha Hacienda
de 635 q̃ se cobraron 393 p 6 rs q̃ se hizieron
de Vna Vltª de 66 de la quinta entrega
dense y de dha Cobrª Salta Hª de Septiembre
de 633 corriendo dorando q̃ importan 333 p 4 rs
q̃ Sumados con los dhos 393 p 6 rs de la q̃ se
Vltª hacen 1131 p 2 rs q̃ cobrª y hizo Rn
Consta Hauer pagado. Con Vltª Cuenta
q̃ assi se hizo de Vna Vltª
Hª de Septe de 633 —

10131 p 2

Sr Dr Bernº y Dn Diego Bernº y Gusmº

El dho Pdre Dr Bernardo de Gusmº
era Dª Paula Arnoma Sumuga y Dª
Magdalena de Herrera Sumuga pagadores
Sueldo de Cuar 400 p de Salario corren Pirano
Por Theorº de 80 p Septuincipal Salta 26 de Dbre
635 = Plana de Vltº 200 p Segun Parece de sus

10351 p 2

8

Rentas

138

Reynoso

Pedro Cuartas Bravo

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

13 de octubre de 633 Començon Baños que importan
2850 q. que Cumplen con los 1420 q. de la data ante
Hazen 420 q. para Cuya Satisfacion apaga
do en dho tiempo 2220 q. segun parece a los
28 de dha quenta ya
del tanto. los quales mera
dados de los años 420 q.
Restan 1550 q. que se quedo
Resulta debe el dho alcalde
13 de octubre de 633 = 1550 q.

Alcalde Ramon
D. Hernandez

El dho Cristoval Ramon y D. Ana de Contreras su
jeto del Sitio 150 q. de renta cada
Año por Precio de 30 — q. que an pagado hasta
fin de septiembre de 635 q. Resta de un año 1402 q.
mo consta de su cuenta a los 63 de la quenta ante
cedente y desde dho dia al fin de septiembre de 633
Començon dos años q. importan 300 q. que montan
con 1042 q. de la data cuenta hazen 1302 q. para
Cuya Satisfacion abonado en dho fin 206 q. que
resta dados de los años 1202 q. restan 1042 q.
que se acan de cuenta. Resta el año dia fin de
septiembre de 633 = 1042 q.

D. Alonso de
Leon

El dho D. Alonso de Leon page al Sitio q.
gio 100 q. de renta en cada Año por Precio
de 20 — q. que an pagado hasta Dho fin de 635 q. Resta
deue en 200 q. como Confesa. de la cuenta a los
63 de la quenta antecedente y desde dho dia al fin
29 de Febrero de 633 Començon dos años que importan
200 q. Cumplen con los 200 q. de la data cuenta 1065 16

Resultas

Haver 3000 para cuia Santa ganon 2000 6
en 4to tiempo 3000 segun parece a fs 23 de
Sta aguinua y a fs 42 del 2do de Sta aguinua
faltan 1000 mas tan 4000 q quedaron
debuelta asta el dho dia 29 de Julio de 633= 04.00.02

Bien

El Sgto Dn Alonso de
con paga de tres Cuios de
506 rs de vellon en
Cada Año por 10.0125
los quales pasa gasta fin de reg.to de 635 estando
debiendo 5.0816 rs como consta a fs 6=
de aguinua Antezedente y de dho dia asta
fin de dho embre de 633 corrieron tres quentos
pesos 10.125 rs que Abonos Con los 5.0816
q se deja de esta vuelta hacen 6829 q cia q
no consta Alcanza entero de cuia de aguinua
pertenecan de vuelta asta el dho dia fin de dho
embre de 633 ——— 6.0829 —

El dho Dn Juan tenedor de Cabezas y Don
Diego tenedor hacian asi este Santo en fin 1.0222
Dn Juan tenedor 62 rs debe dho en esta Alcanza por dos fenecidos pesos
y Dn Alonso tenedor y mig vellon sobre su hacienda que se dejo morando
2.0415 q fin de agosto pasado y asta fin de agosto de 632
fue el cargo de en 1.0356 rs de cuia dos aguinuas
por la q fin dada en que fue el cond Domingo de
Llano Caguel fue en la Notaria de estos autos de
este Santo a fs en el quaderno Vaxo sobre
que dio Sentencia Pidieron los Contenidos
dhos haciendas y Salbo q se haga Caguenta de lo
que pertenece a cada Pro-tenedor el nuevo en blanco 0 ———

1.0222

Dr Pedro Tenorio de Cabrera

Al dho Dor Pedro Tenorio de Cabrera pagan
os Sanchez o fico 10555 q dezen de dos en cada vno
no por Ynçenso de 3407 oo q de gurido pal y sta pri
mero de sepbre de 625 q staua de mon do 1555 q o
no Con lo dez en la buelta
q hugo 63 = de la primera
guerta y del dho dia pasta
primero de Septiembre de
622: Corrieron 7 años que
q importan 311 oq que Cuntos con los 1555 q dela
dha reuuelta hacen 4066 5 q para cuia satisfa
hazer se dio en dho Cuento 10555 q quenos sacan
de los dhos 4066 5 q Restan 2011 oq y que reuuelto
reuuelta alla el dho dia primero de sepbre
de 1622 — 2011 oq

Dr Lorenco Valen tin de Arze

El dho Dr Lorenco Valentin de Arze pagua al dho Sancho
o fico 10 483 62 q de medio en cada Vno por
Ynçenso de 2083 5 q de gurido pal y sta fin
de septiembre de 625: q staua deuiendo 4083 4 q
5 1/2 q y del dho dia dha Sancho fin de sepbre
de 622 Corrieron dos años q a Ron dellos dhos 10 483 q
y 62 q q importan 20 83 q 4 1/2 q Cuntos con los
4083 4 q 5 1/2 dela dha reuuelta hacen 6032 q 1 1/2
que se sacan dha reuuelta alla el dho dia fin de
Septiembre de 622 = 6032 q 1 1/2

Dr Samuel de Fuentes por Dr Lorenco Valentin de Arze

Dha Dr Samuel de Fuentes pagua al dho Dr Lorenco
Valentin de Arze 10500 q dezen dho en cada Vno por
Ynçenso de 300 — q de gurido igual y para las atri sa
sion dela reuuelta de la partida de arriuesdente 2011 oq —

1 140 80

Rentas

El Principal del Cerro dize este año
303oo p deuen los q[ue] abaxo Dono y Sauel
le deuen asta fin de Septiembre del año de 603=
Y es aduertencia que la de nuestra quenta
1004 3 p 6 R[eale]s que se sacan de la otra a 10500 p[esos]
Cedo es para q[ue] se cargue
Sauel y viendo la cuenta
de arriba y la data D[o]n
uel Flaua deuiendo asta
fin de Septiembre de 625= 40283 p como consta de
Suma y resta se cargan 63 dos de dho mes asta fin
de Septiembre de 633 Deuieron dos años que son
suman 30— p que Nuestro Señor 4028 p de la data
Resulta haun 10283 p a cuia quenta Cargo no
ay dho tiempo 2020o p[esos] q[ue] se cuydan de los años
10283 p restan 50.83 p q[ue] se cargan de nuestro
Señor. El año de 633 50.83e—
Y es aduertencia que el dho Don Lorenco Valentin
de Carate Su deudor asta fin de Septiembre
de 633= 60922 p 1/2 dezmo no. Y importa el que
hasta dho en la data D[o]n Sauel hallo el dho
dezmo fin de Sept[iembr]e de 633= 5030 p[esos] Porque
beer. deuen a los vezinos del dho Don
uel Valentin de Carate este Señor o Precio de
20333 p 6 1/2 Cobrado q[ue] se cargan de nuestro
dicha data D[o]n Sauel asta el dho fin de
Sept[iembr]e de 633 8

D[o]n Alonso de Aguero Cad[e] D[e] clara de a Carnero Como Recetor de
Soz aduentidos= dho Martin Barrio paga asta Señor o Precio 569 p
y Azes por Prouiso de 40393 p depositados al Gouer
adores a aduentidos gasta fin de octubre de 655 50.83e—

Haron de renta 284 p 6 rs ½ segun Parece
de su cuenta a folio 68 de la quenta antecedente
y de año en año hasta fin de octubre de 633 =
Corrieron dos años atrasados los años 569 p 5 rs
que hacen 10139 p 2 ½ que sumados con
los 284 p 6 ½ de dha
cuenta hacen 10423 p 8 ½
Mas una quenta agregada
dho tiempo 10139 p Comienza a folio 32 p de la data
fha 34 de libro de dha ofa que tiene fenecidos de
los años 10423 p ½ mrs que valian 285 p ½
Se cargan de su cuenta hasta el año dha fin de oc-
tubre de 633 — 0285 p ½

Cadena por penas y penitencias

Dha Dª en data de descargo como Sucesora
de Pedro Martin Barrera paga a Francisco de
Luna de Penas y penitencias de 10 p 2 p
de q no pagan y pone los 5 p 4 rs q se deven en
cada Pueblo y dha fin de octubre de 633 esta
data de quenta 250 p 6 rs segun parece de su cuenta
a folio 62 de la quenta Pueblos comienza de
dho dia hasta fin de octubre de 633 Corrieron
dos años que importan 10003 p 4 tomos. con los
años 250 p 6 rs dha cuenta hacen 10253 p
6 rs para cuia satisfacion ha pagado en dho
tpo 10003 p que cuenta agregados los años 253 p 6 rs
Restan 250 p 6 rs que parecen de su cuenta
dha el año dha fin de octubre de 633 — 0256 p 6

0541 p 6 ½

Summario General de Resultas Sacados contra el Receptor Fiscal Sargento mayor Pedro Garcia Barquero y Persona Cuitada Fiadores y Deudores de Sellos del Fisco de Real pena y Penitencias judiciales

3	3	6
3	5	8
1	2	2
	7	6
1		2
		5
		6
	6	1
	7	3
13	9	6

1	6	
3	4	8
	5	3
	1	2
	6	3
	2	2
	1	3
	1	6
1	3	4
1	1	
2	4	5
13	1	2

3	3	0
	4	3
	3	1
	3	4
1	0	6
	3	5
1	2	5
1	3	5
	2	0
1	6	5
	2	2
2	0	1
5	0	8
	5	4
26	8	2

Summa General de Resultas

13	9	6
13	1	2
26	8	2
53	9	1

1o

81

142

Cuentas Pendientes y Cobranzas
Nos que se ponen por razon mensual

Dn Bauptª de Castro

Juan Bauptª de Castro
Cura y Juan Luis de Cuenca
Indagaua Ynquiro de 1762
R.s cuenta encada
Libro y de ella Resulta
de 652 que sale Alcance a
favor sobre sus Haveres y Retiro de Sueldos
de 30053 ½ 2 Como parece de su Cta de dho año
dada ante mi Escrn y aprobada Vt: de que Como Consta
de los autos de la Contaduria quedan en la Caja
Superintendencia que se Sirve de Cargo 2 215 no hauia Alcanzado
a pagar esta Cantidad y siendo pues necesario
Sin embargo de las Penas de Ley no resulta fuera
esta Partida

Martin de Aranza

Martin de Aranza Mercader de Ropa Castellana
vecino de esta Ciudad se le Ynvirtió de 40813 ½ 2 de principio y
y por ellos 2 Hoja 2 ½ Cuenta en la Caja de Libros
Ynquietos. Sobre las haciendas de Pedro Barzena
y de Dª Manuela de Arizaga y de la Enfermedad de 652
que se Encuentran las Dhas haciendas de esta Procedencia
viendo 40423 ½ 2 Como parece de la razon
del dho Tiempo dada a mi Escrn y aprobada Vt
de que Consta no hauerse Cobrado cosa
alguna y por lo autos de Concurso de la Causa
Jacuerdo de Hacienda hizo Cargo 2 239 ½
Secretaria que Sean Pendientes esta Cuenta Como lo
Se Cobre de la Cantidad que Resulta en Cuenta

Dn Geronimo

Dn Geronimo y Dna Antonia Berruguer Primeros Pagadores
Ynquiro de 39 p 6 Rs de Cuenta encada Libro

Hizo gasta el Dor de 645 q se remate
Cas. de Cuendes. en pregones en dho dho. Diego
Fernandez de Sanzpedro. que dixo dever en d.
598 q 6rs como parece deste mesmo dho. del dho tpo
de la d.a m.a Stras. a pliego 43 acerca q mueve
pareze d.a Rex no obrado cosa alguna y assi reme
Sulven contra el dho Sor
Mesmo dho

Lic.do Dr Diego Fernandez de Sanz Agustin = El dho Lic.do Dr Diego
Fernandez de Sanz Agustin Cura Rector q fue
de la Cu.a de Sejas dexo de deuer en dho dho 110 q
que se remato. la dha Hazda y presa del dho
Ozmero 10428 q 6rs q pertenecen a los actos fun
del Concurso como parece deste mesmo dho del dho
tiempo de la d.a m.a Stras. a pliego 43 y segun
lo que se refiere en la misma dha de 44 Decretaron
del Dor Dn Steuan de Zuaza Pl.e 38 Parte
Sr.o de los autos del Concurso del dho Ozmero
parece q Sra. otra parte de Stan
Perdi del pozo ramo Sienes ninguno de
los dos pasa se admite Por los q Pueden
mejorar parte dela de enue y no se dan
a q.e q.a parte del. ——— U ———

Lic.do Gregorio Pando El Lic.do Gregorio Pando Sus Fiel y Herederos
Pagan Sr.o de 1009 descuentase en dho dho
Falta Primero de Febrero. de 624 = Stan en
1834 51 como parece deste mesmo dho del dho tpo
de la d.a m.a Stras. a pliego 44 = acerca q mueve
no parece auer cobrado cosa alguna y en fauor
Stan pedir de Stes cuentas pozos dela comp.a Sendos

Mas poseyeron dª Dona Andrea dela Cueva
q fue mor de Dª Bernardina de Valenzuela, ya
Sra viuda y no reserua. ——— D ———

Dª Angela de Gamboa — Dª Angela de Gamboa pagua 1 reuno de 628
y 2 de 630 Renta de Pano y Sitio q alinda Norte
662 q tiene a sus Pies q pasa ser pagado. Sera
Cª de Seda q queda menos
8a 1/2 por Cuia quinta
q anos 10250 del gran pal
no parece auerse cobrado
Colantegua Segun su nueua
ta de 11a Reuisteria de

Dn Juan de Ojeda 2 pliego 39 y media
64 y autos de su Concurso dela Sra Dª Andrea
q cita y Sea dicho q Angel el Censo de q
q habla y Sea dicho en el mismo lugar. ——— D ———

Dª de quesada — Antonia de quesada y poder de su Sr Dn Juan Morroy como mayor en la Sra de Ynes
Sres. Prior de agrio co pagua 112 y 1 media cuera
y paño por 2050 de principal y otra 18 de
bara de 633 q gozo 3 años y perdio (cada Sra
Sera mayo Cn Dn Pedro Verdugo. de la q
Sta se demando. 4269 y Dª Segun pareze de
Su nueua del dho Tiempo de 3 años menos
a pliego 43 y Juntos con los dhos. 10250 pb. de
pn pal hacen 2693 y 1/2 q acuso q no ha
Sido bracon 10450 y q el dho Dn Pedro bel
Lugo. Cacompro a Sterno. en 18 de febrero de 633 con
Cargo de pagar. desde el dho dia Renta Pano 2 y 42
Como parece de dho Remate de f 292 = a 224 = q auto
de Sra prouisa, de f 225 = en los de Diego de Velasco
Vilo por los dhos. 10226 y 1/2 q no Hacen. de q no pal q con 8
Son Perdidos y asi Sea mi voto

———— D ————

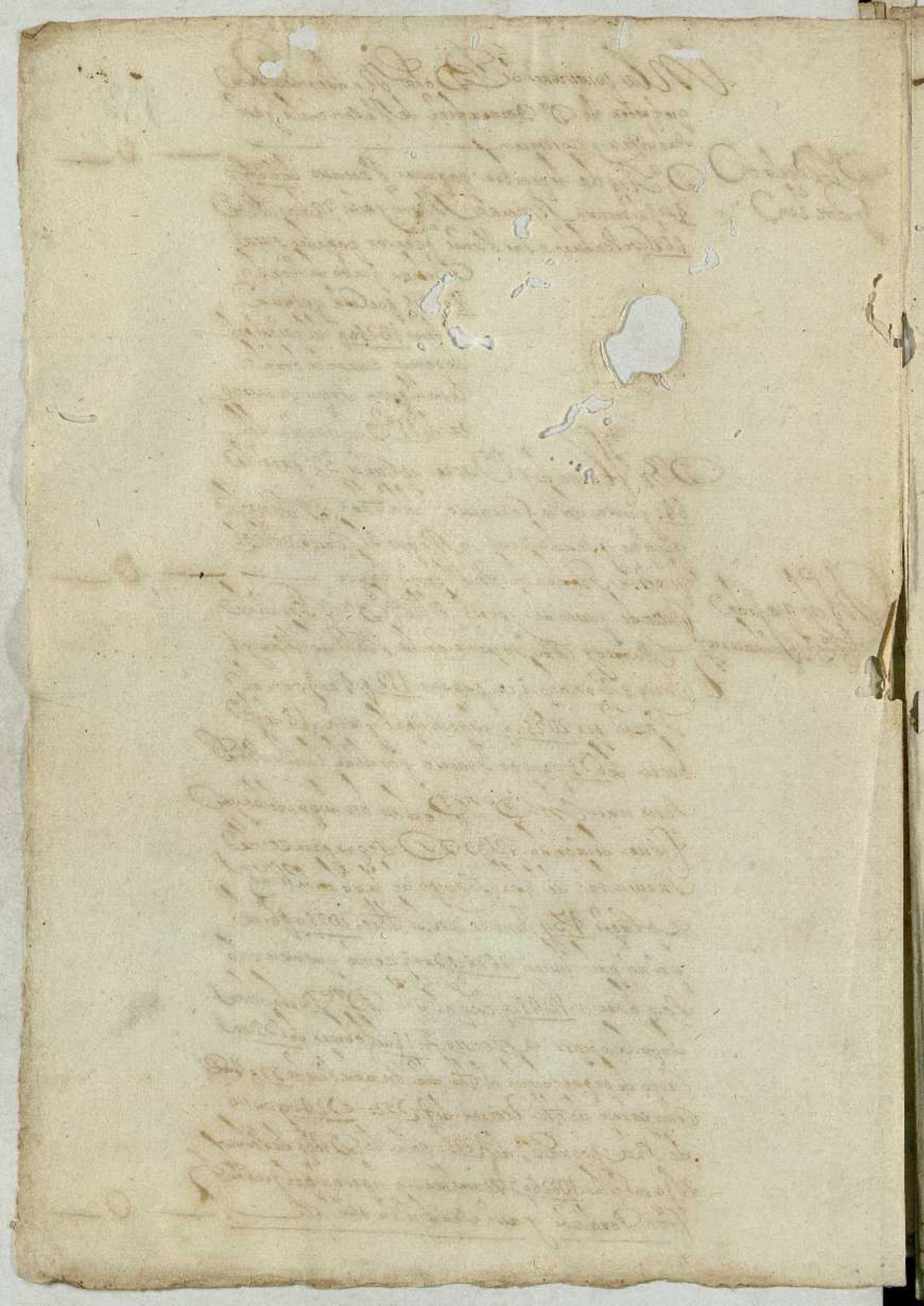

La Caxa de Sn Juan de Lima
de este S.to Officio

Reales — Reales

Reales Cantongias Supremas quegoza
este S.to Officio existe en Rno del Perud=

Lima=

La caxa de la Cantongia Supre
ma que goza este Santo Officio en esta Santa
Yglesia desta Ciudad parece por la quenta
antecedente asiento en essa Dezmero Sabado
El plazo de San Juanchico Concluyo de
635= 55966p6i y 1mi. y dos de año dha hasta
San Juanchico de 638 q concluyo y importan las
dhas 95666p6i y la mi que Suman en
los dhos 55966p6i y 1mi hazen 151632p4i
y 1mi mas para cuia quenta asessora a cada año
Tiempo el Cargos General segun parece apto
egos 81 decitaquenta 8865p4i. quese asse dos
años dha 151632p4i y 1mi que Suma dezen
los dhos 151632p4i y 1mi mas que Suman dezen
63048p y 1mi mas que Suman dezen hasta 6 60348p1mi
El dho plazo de S. Juanchico de 638 q concluyo
Cantongia Suprema dela Ciudad de Truxo.
Truxo= esta Suma Dezmero dezientos hasta el plazo de
fin de febrero dhaño de 634 q concluyo 820p=
y dos de año plazo hasta 9 de Agosto de 637
q concluyo importan las dhas 3532p= 60348p 1mi.

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

CC

69 ℔ 24 mrs que Juntos Con los 320 ℔ hazen
3912 ℔ 6 rs y 24 mrs para cuia quenta acordado
en dho Tiempo Thesorero Jeneral segun ℔
rezo aplego 38. desta quenta 1330 ℔ 6 rs que se
quenta bassados delos dhos 3912 ℔ 6 rs y 24 mrs.
Restan adeuer 6582 ℔ y 24 mrs que Sacan
Hexecutoria hasta el plazo
Hultimo de 611 y mrs. ——— 6582 ℔ 24 mrs

quito= La Canonjia Suprema que
ca este Santo Oficio enquito
esta Deuiendo hasta
el plazo de Nauidad
de 615 = 1331 ℔ 1 r. segun parece delas quentas que
esta aplego 35 = dela quenta antecedente y de ges
dho dia hasta Nauidad de 616 = ancomido ℔ la
los que segun las hijuelas importan 1280 ℔ 6 rs
que Juntos con los 1331 ℔ 1 r. hazen 2611 ℔ rs.
Para cuia quenta acrecentido el Thesorero en dos
Prebendas 1850 ℔ quenta bajados delos dhos 2611
rs. Resta a deuer 761 ℔ rs. que Sacan deuer
dicha hasta el dho plazo de Nauidad de 616 =
rose a Suma hasta el de 611 = Para cuia quenta
La Canonjia Suprema dela Ciudad dela Paz esta
ua Deuiendo hasta fin delaño Pasado de 614 =
segun parece aplego 31 dela Memoria ℔ la
Antecedente 10694 ℔ 3 r. Las quales Juntas
con 50363 ℔ 4 rs. que y importo la quenta dela
Canonjia los años de 615 = 616 = y 611 = que
se cattan 10054 ℔ rs. Para cuia quenta Sea
lado en dho Tiempo segun consta de dho ℔la
Cassa a fs. y aplego 39 de esta quenta 2161 ℔
quenta bassados delos dhos 10054 ℔ restan
a deuer hasta fin delaño de 611 = 14028 ℔ rs —

761 ℔ rs.

14028 ℔ —
21863 ℔ 6 24 mrs

Perú=

La Caxa Real de Lima Segun consta de
sus Aplegos 21= Alcanza en fin del año de 625= Cuia y Sumas
Deviendo Satisfazer el año de 626= Cuia y Sumas
se Satisfacho el año Antecedente de 624= 60528
que Sumo con 2665 p 1 z 4 que importan los dos
Sumas que se hechan= El año de 625= para
el de 626= y el de 626= para
el de 627= hazen 10488
Pagadura quenta enél
Cargo en data de diez Navios
Reales S.to Oficio 40184 p 2
Segun parece de esta quenta
Del Thesorero Alcaste de 627= los
Aplegos 40= y 41=
Cuales se Satisfizieron los dos años 1485 p 2 ½ que Sumo
Restan 20029 p 2 ½ Baxa el año de 627= Cuia y Sumas
se Satisfacho el Antecedente De 626 ——— 20029 p 2 ½

Arequipa

La Caxa Suprema de la Ciudad de Arequipa
Satisfizo su Satisfazion del año de 621= segun pare
de Aplegos 12= Alcanza Antecedente año
de 622= 52617 y Pagadura Alcaste y Data de
Sumas del año de 622= 623= y 624= que segun
Pagadura montan 30363 p 2 y Procedare
Cargo de la Caxa de 627= Pagadura y Sumas de
los quales se Satisfizieron los dos años 5269 p 2 Restan
20810 p 6= Pagadura Satisfazion de Entrada en la Caxa
Durante esta quenta 10030 p 6 ½ que se Satisfacho
Dellos años 20810 p 6 Sumo restan 810 p que Sacando
Resta Satisfazion del dicho año de 624= ——— 0810 p-

Chequisaca

La Caxa Subsidia que es de Santo Tribunal
goza en Lima de Plaza Pagos estava Deviendo
Hasta el Plazo defin de Diziembre del año pa
sado de Seiscientos y quatro 7223 p 5 ½ Inclusion
Dolos enesta Cantidad 5815 p 6 ½ que dene 0

30642 p 2 ½

Por el Dr Dn Miguel Calderon Receptor
que fue de este Sto Oficio en esta Prova de
los años de 636 y 637 por cuanto quedo
debiendo al Dho Dr Miguel Calderon de
que parece por alcance que dha Cuenta
en una hoja de papel que
hize a fs 236 en Prima
del Titulo de S de Dre
de 680 se hallan deber
los dhos dhos 3222
restan 6460 ps 5 t que
Juntos son 5635 ps 5 t que
importan las Penas del
año de 636 y 637 hacen 12035 ps que
con Satisfacion descontado en cada uno dho
Decimo 5158 p - lo que se reparte a dos dhos
dhos 12035 ps restan 6933 ps que se
hacen deuda hasta el año dho que de
el año de 637 - 6093 ps

A ausencia Del Secretario que ejerce Antonio de Medina
del Rio y importare la Pena del año de 635
de que no se ha hecho cargo para estar en
dos Autos y vista Acuerdo Determino el
un Remitido - - - -

Cuzco = Cuenta de la Comisaria Suprema que hizo en
este Santo Oficio en la Ciudad del Cuzco Segun pa
rece de Alcance sacada de la cuenta Antecedente
que esta a fojas 12 - en Tanta Decimo hasta
fin del año de 635 - por lo que le cupo en Salario
de Vicario y Pena de ausencia hasta fin del
año de Seiscientos y quatro 5160 ps 5 t que Montan
en quatro mil ciento y cinco pesos y medio

6093 ps

Mando quem pertence Carguenia de Tucuchan
Sui hasta fin deles de 611 - en Cargo de los
Jenes Santa fin de 616 Junta mente con
los Atrasados de dhos años. hacen 9258 p.
y 3 r. Para cuia quenta an entrado en dha
Caxa enel Cobrado de
el Caguenia 5335 p. 5 t. 6 r
Cuales anse bajado dha
Suma 9258 p. 3 t. axelian
20 p. 5 t. que se suman de
Resulta hasta el año
fin de Cujus. de dhos
de 611 - por lo que to
Cargara a su Cargo
y para si Cobrado hasta fin de Dicim. del
año de 616 -

30 p. 5 t. -

Sumario Generalde Cossulas

Contra el admitrado
res actuales Cuentas de los
Cargos sumarias que go
se en el Officio enel
Reynos 60 -

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

60348 p. 0 m.
40631 p. 6 14 mm
30612 p. 2 t. -
60333 p. 3 -
30905 p. 5 t. -
420435 p. 6 t.

Cuentas a las Partidas decorre Sumario Gen.
Decorre sulas de Cargos Comprehen

quarenta y dos mil quatrocientos y trein- | Cargo de Resultas de Canungias =
ta y cinco pesos y seis Reales y medio
de oro de los quales se haze cargo segun y
en la forma que en ellas se expone que van cita-
das con dos pliegos con este y juntos los | 42U435 p 6½
dhos 42U435 p 6½ de esta [illegible] de
Canungias con 53U156 p 7¼ que | Cargo de Resultas atrasadas de tenencias de demas efectos = 53U156 p 7¼
montan las Resultas [illegible] atrasadas
Rezagos de Cuentas de [illegible] [illegible]
General penas y penitencias y be-
neficios segun consta de su Suma- | Sumario de todas las Resultas = 95U592 p 5¾
rio General que esta a f. 91 de es-
ta quenta hazen ambas partidas 95U592 p 5¾
Salvo herror

Juan Antonio de Lohenzana [illegible]

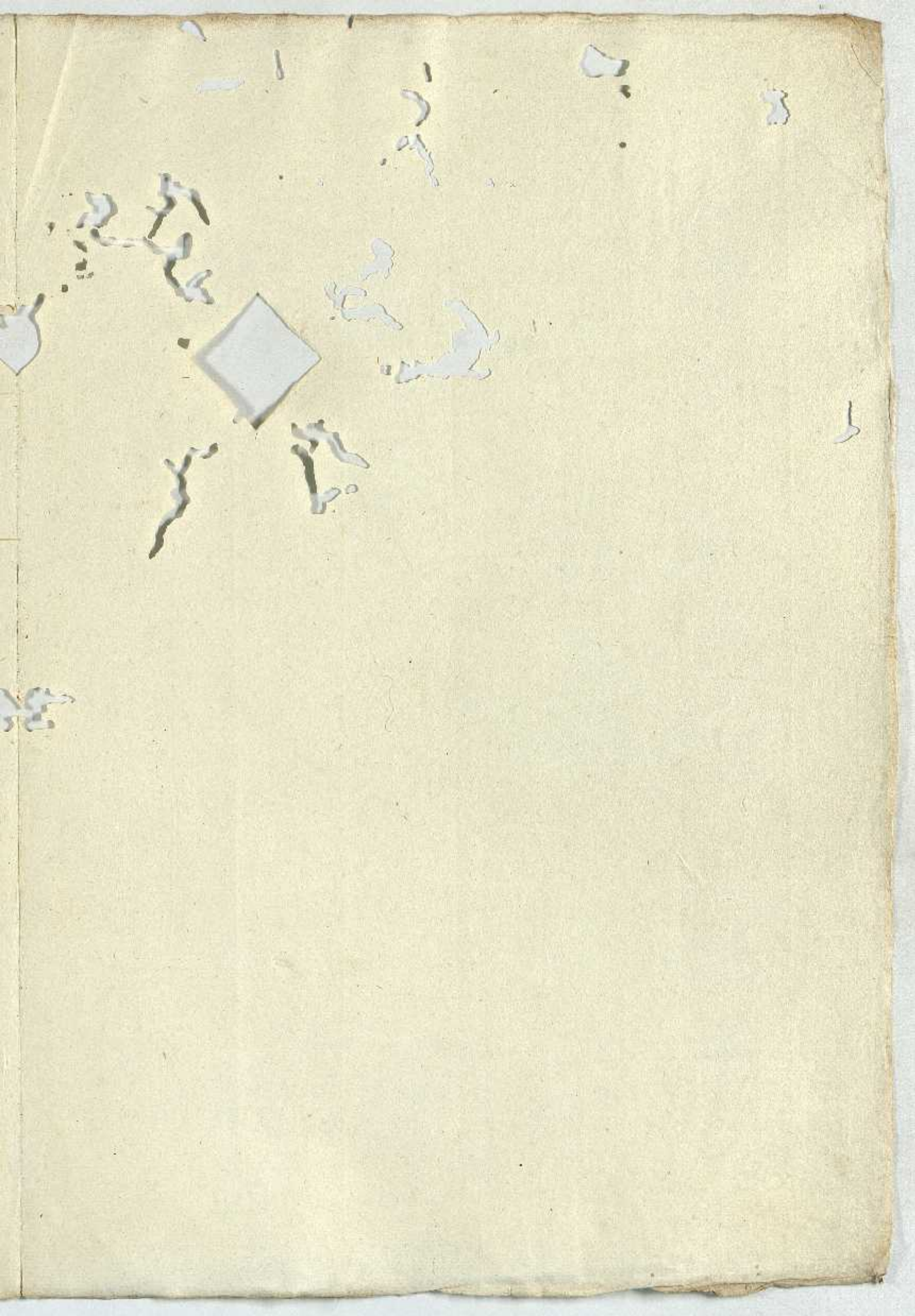

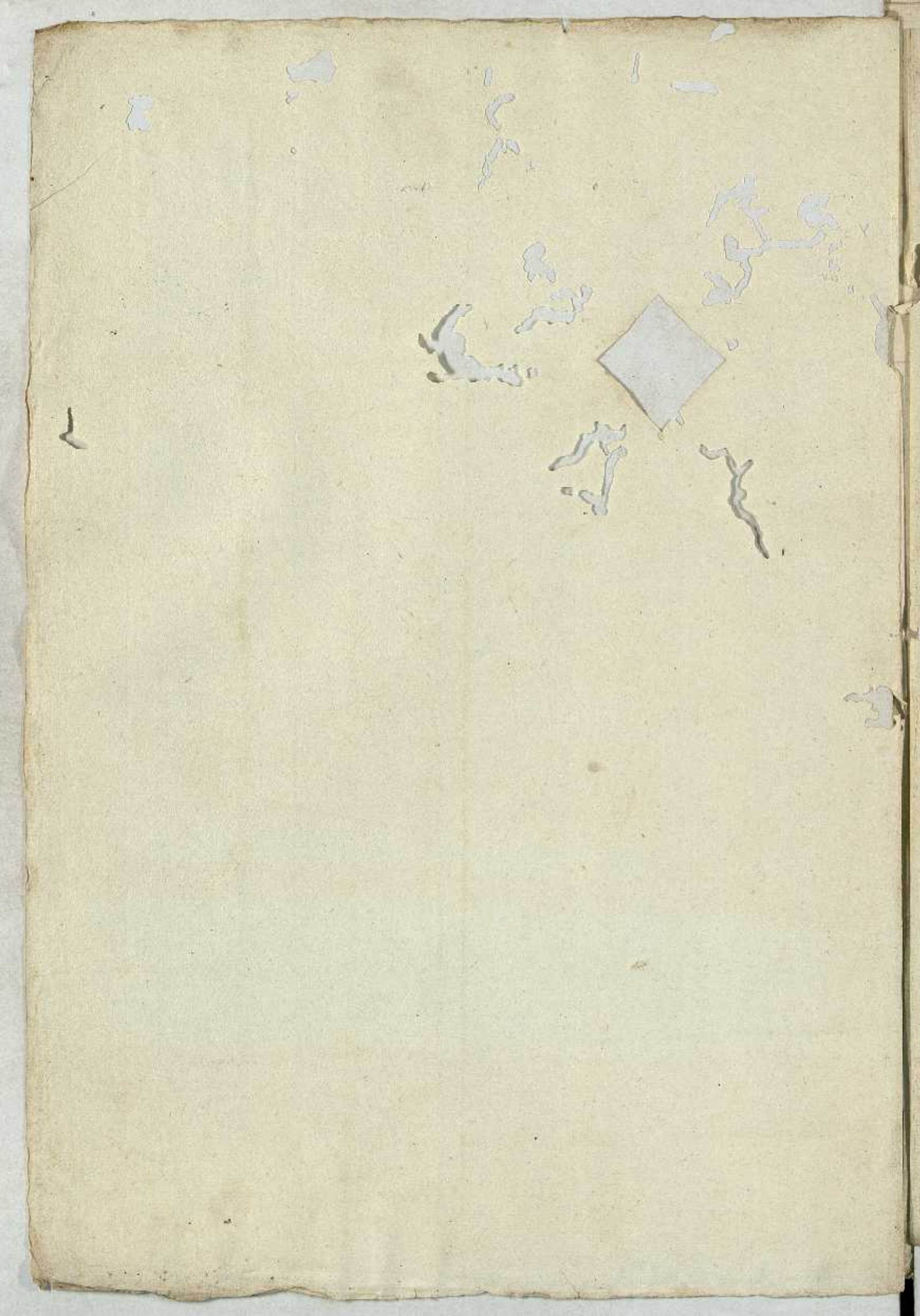

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

M. P. S.

He reconocido la quenta que
ha dado conrado que en cinco pliegos
presenta el Sargento mayor Don
Juan Barrero receptor general del Santo
offiçio de las contadurias de penas que an entrado en
la caja de penas de este Santo Tribunal de los
efectos de multas desde 11 de septiembre del año de
1631 hasta 12 de Dize. de 1633 y paresce por ella que
ymporta la entrada de dho tpo. 20426 p 1 R de plata
9052 p 4 R con que excede de ... el año ...
... a la Data 20446 p 3 R de plata la quenta
de multas hasta 11 de henero del año de 1635 que entro a ser receptor
el dho Sargento m. Pedro Garcia Barrero la he com
probado el cargo y la data della con el libro de deposito
... del tpo. del dho receptor general con el ...
mandamientos y cartas de pago lo qual no se a hecho con
la antecedente por no haverme entregado los manda
mientos della y la qual dha quenta ... firmada
esta bien y fielmente ... forme consta por

dho [illegible] Se [illegible] del Juramento q tengo echo
y [illegible] to. a los Mandam.tos y [illegible] q
que faltan para la buena [illegible] y [illegible] olidad
ta. de la Querella
del Reo de [illegible]
hasta dar la
ten. cia de Sente.
Reo y Sr. Mandar lo q mas combenga a: Cons
y Sobre [illegible] de mi Iglesia de Ntora. de Sante
Grano.

Dr. de Cervantes

148

ARCHIVO NACIONAL DEL PERÚ

M. M. S.

Ill.re y Sup.r

[illegible] la cuenta [illegible] gue hace
[illegible] esta ing.a en
[illegible] dice que abiendo la guenta
[illegible] el sargento mayor d.n Garcia Bar
[illegible]ero [illegible]tor general destesanto off.o desde 22 de
[illegible]nero de 76. hasta 22 de[illegible]ro de 78. y lo que
dice Ant.o de Chamarra que hace ofizio de sin
dador en entrein= Lo que se le ofrece que Notar
y aduertir sobre dha guenta, y lo que en los de
adelante deben guardar y observar El Contador
que es ofrece, y el dho receptor para mayor
claridad, y distincion sera conueniente que se
observen y guarden los puntos siguientes=

1 — lo primo. que todas las cantidades de pesos que se libran
por el tribunal en el receptor general desta ing.a
sea por ante los secret.os de el secreto los quales los
registren al letra en el libro de rectoria y no se le
pasen en quenta al recep.r libran.a alguno sin que con
se enel aiga tomado la razon en conformidad de lo
mandado por el S.r Cardenal Arzobispo en Lagunilla
Ala fundacion desta ing.a sobre lo qual ay censuras in
justas.

2 — Item que todas las escrituras de casas y censos pertene
cientes a esta ing.a y su Capilla se enquaderna
[illegible]

...dadas, y en deposito ... la Camara Alcançado de todo
...segassen en relacion ... Reyno A la Hacienda
...Alzico que para en dho Secretº ... de
...vecto tuviese Aprª execucion ... sobre
...autentica Alo ... que ... alga ...
...Alguno de dha ... Alcançados ... cada año
3 Item que las quentas ... ante ...
...ciendole cargo aparte de Reales ... Censos cang.
...penas y penitencias ... confiscaciones. pr
...otras escrituras Hijuela condon ... y escritos y
...el libro de penas y penitencias y Testamentos = Del
...descargo Alle admitta solamente por data cobrada
...dilgencias legitimas y bastantes que Alcuento
...la paga del Alcance que se le hiciese comprobando
...los libramientos por los libros de libramientos
...Alimentos de pleitos y de Receptoria
4 Item que se nombre Contador propietario y sub sea
...Salario competente en la forma y que Alegado
...tiene mandado para que las tome Alcto ...
...tr de la que toca al Fisco como Alos patrimt
...que estan a su Cargo dado y depositor y pretendientes
...de reformes y si Alcontr no tuviere dado la
...cada año y dho Rector dado la que no fino
...otro no cobren ni perciban el Salario que se
...En conformidad Alas Ordenanzas y Cedy acorda
...das del Consejo =
5 Item que la Casa Alla Reyna goze en los pasados pre
...conveniente al tribunal Sobre para que se halle
...mas facilmte Comprador para las Hacienda que se

...

Comprado a[fan]o [illegible] Fisco [illegible] del
[illegible] [illegible] Alcalde Pedro [illegible]
[illegible] hacienda y tierras se vendieron por
Vidas a Pedro Martin Bombo [illegible] que entonces
En la renta la dha Casa y que no sirue ni es
de [illegible] al Tribunal se le mande al
[illegible] [illegible] que en las diligencias que
[illegible] [illegible] del gasto se reintegra al
[illegible]

6 [illegible] los Comisarios de los partidos
[illegible] [illegible] a alguna persona por todos
el Tribunal se embarguen algunos
bienes para satisfacion de los alimentos por
que la diligencia por las distancias tan largas
de donde se remiten muchas Veces ha manifestado
La imposibilidad que se halla de poder
poder cubrir parte alguna de los gastos
que ocasionan los Reos en los alimentos
y Viajes. Y que se le sigan cada dia muy con
siderables daños a la hacienda del Fisco por
lo qual y demas favorable para su defensa

Con.
A Vs pido y Supp.o mande formar auto con los
Pactos contenidos en este pedimento y se
le notifique al Reciptor y Contador lo que
pida y Juro en todo y para todo con la debida
[illegible] que pareciere conveniente Imponiendo las
penas ordenadas de las antiguas por las ordenan
zas y Cartas acordadas que hablan en
[illegible] pido [illegible]

[illegible]

Y Sino del Dezeno que se dize a[l] en la comarca
del recto se thome [illegible] necesaria [illegible] que en el com
[illegible] Sr. [illegible] sus fincas = Y Yng[illegible] de
[illegible] Sr. [illegible] Rege Alcalde Recep: [illegible] neral de
[illegible] cen punto, y
[illegible] Cada año Y al contador relat.mo de lo que
[illegible] Entrare En mi poder Y saliere de dha
Receptoria como es a su Cargo, Y obligar
[illegible] Ilo. de el s. fiscal = Y En quanto
[illegible] Al quarto punto de su Espuesta que
[illegible] se nombre Contador segun Y en la forma
[illegible] la [illegible] Y se da facultad por el Ex.mo S. Ingg. g.
[illegible] Señores del Concejo, = Y en lo que pide en Orden, a buscar
Comprado para la Casa de la legua: el Recep. general con
tinue, En las diligencias que tiene hechas Y pregonej que
sean dado prosiguiendo En ellos asta que se entrega el Alfar
Comprador = Y En quanto al punto sesto de dha Repun
ta que se tenga quenta Cuydado quando se Obiere de despachar
mandamientos de prisiones contra algunos Reos para que se les
dobiesta alos Comisarios que de los Pueblos quieren hallarse Re
mitan la Cantidad Competente para sus Conducciones Y alimen
tos En la forma que siempre se ha hecho quando se an despacha
dos mandamientos todo lo qual se haga Sacar alas personas a q.
toca, para que lo Cumplan con la execusion que deuo hazer lo se
parara alas Demostraciones que combengan Y en esta conformidad
aprobo la dha quenta Y mando que el presente Secretario de Jeore
tos saque Ontanto della para Remitilla alos dhos Señores del
Concejo Y asilo proueyo Y firmo =

[illegible] Fco
[illegible] Luis de Bruna Rico

Antem: Don [illegible] de Castañeda y Arriaga